



Asamblea General

Distr. general
29 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Parte II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

Programa 2

Asuntos políticos

Índice

	<i>Página</i>
I. Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	3
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	4
Orientación general.	4
Programa de trabajo	
Subprograma 1. Prevención, gestión y solución de conflictos	14
Subprograma 2. Asistencia electoral	19
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	24
Subprograma 4. Descolonización.	29
Subprograma 5. Cuestión de Palestina.	34

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/78/50](#).

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.



Subprograma 6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	39
Subprograma 7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes	44
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***.	50
Sinopsis	50
Dirección y gestión ejecutivas	60
Programa de trabajo	63
Subprograma 1. Prevención, gestión y solución de conflictos	63
Subprograma 2. Asistencia electoral	65
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	66
Subprograma 4. Descolonización.	67
Subprograma 5. Cuestión de Palestina.	68
Subprograma 6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	69
Subprograma 7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes	71
II. Misiones políticas especiales	75
III. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio.	77
Prefacio	77
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	78
Orientación general.	78
Programa de trabajo	78
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024**.	86
IV. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado.	91
Prefacio	91
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	92
Orientación general.	92
Programa de trabajo	92
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***.	98
V. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	103
Prefacio	103
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	104
Orientación general.	104
Programa de trabajo	104

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.

Programa de trabajo	104
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***.	112
VI. Oficina de Lucha contra el Terrorismo	117
Prefacio	117
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	118
Orientación general.	118
Programa de trabajo	118
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***.	128
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2024	134
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión	141
III. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma .	143
IV. Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación	154

I. Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

Prefacio

El mundo se encuentra hoy en una coyuntura difícil, con un entorno de paz y seguridad que se está deteriorando. Los grandes conflictos, las crisis políticas y las transiciones complejas, como los del Afganistán, Etiopía y el Cuerno de África, Myanmar, la República Árabe Siria, el Sudán, Ucrania, África Occidental y el Sahel y el sur del Cáucaso, que han tenido efectos devastadores en esos países y en todo el mundo, exigen una mayor atención.

Nuestra labor relativa a los buenos oficios, la mediación, la asistencia electoral y la consolidación de la paz siguió siendo crucial, incluso en el Yemen, donde una tregua permitió que hubiera una pausa muy necesaria en la situación de violencia, y en Libia, donde siguió manteniéndose el alto el fuego. En respuesta al llamamiento del Secretario General para acelerar la innovación, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz integró nuevos enfoques para impulsar los procesos de paz, mitigar las crisis, prevenir los conflictos y sostener la paz.

En 2024, el Departamento prevé un aumento de la demanda de apoyo para fortalecer las capacidades nacionales de prevención de conflictos; facilitar el diálogo; participar en la diplomacia preventiva; impulsar procesos políticos y de paz inclusivos; prestar asistencia electoral; y contribuir a los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a sostener la paz a largo plazo.

En su labor en estos ámbitos, y para seguir desempeñando su papel central en la prevención, gestión y solución de conflictos, el Departamento seguirá consolidando el pilar de paz y seguridad junto con el Departamento de Operaciones de Paz, al tiempo que colaborará con los asociados humanitarios, de derechos humanos y para el desarrollo. Además, el Departamento tendrá un papel principal en el desarrollo de una Nueva Agenda de Paz en consulta con los Estados Miembros y los interesados pertinentes, como parte de los preparativos de la Cumbre del Futuro propuesta.

(Firmado) Rosemary A. DiCarlo
Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y
de Consolidación de la Paz

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.1 El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz se encarga de todas las cuestiones de la Secretaría relacionadas con la prevención, la gestión y la solución de conflictos a nivel mundial. El Departamento es la principal entidad de las Naciones Unidas en materia de buenos oficios, análisis político, mediación, asistencia electoral, apoyo a la consolidación de la paz y orientación política en relación con los esfuerzos de la Organización por lograr, entre otras cosas, la diplomacia preventiva y el establecimiento, la consolidación y el sostenimiento de la paz. El Departamento supervisa la labor de las misiones en el contexto de su responsabilidad, incluidos los enviados especiales y las oficinas regionales. También presta apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en las esferas de la mediación, la asistencia electoral y la consolidación de la paz, así como a los coordinadores residentes. Proporciona apoyo sustantivo y servicios de secretaría al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, así como a los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea General, entre ellos el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. Asimismo, el Departamento facilita apoyo estratégico, sustantivo y técnico a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, gestiona el Fondo para la Consolidación de la Paz en nombre del Secretario General y reúne los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas a fin de propiciar la coherencia en la acción a nivel de todo el sistema en apoyo de la consolidación y el sostenimiento de la paz y aprovechar los vínculos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 3.2 El mandato del Departamento se deriva de la Carta de las Naciones Unidas y de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas la resolución [46/232](#), en la que la Asamblea estableció el Departamento de Asuntos Políticos, y, más recientemente, la resolución [72/262](#) C, en la que la Asamblea estableció el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. La proliferación del número y la intensidad de los conflictos en los últimos años y su inmenso costo humano y material confirman la importancia de la prevención y solución de conflictos por medio de soluciones políticas inclusivas y la consolidación y el sostenimiento de la paz.

Estrategia y factores externos para 2024

- 3.3 El Departamento tiene responsabilidad global sobre las cuestiones políticas y de consolidación de la paz y gestiona diversos instrumentos y compromisos durante todas las fases de los conflictos a fin de asegurar un enfoque coherente y eficaz de su prevención y solución, la asistencia electoral y la consolidación y el sostenimiento de la paz. Habida cuenta de su mandato global de prevención de conflictos y establecimiento de la paz, el Departamento desempeñará una función destacada dentro de las Naciones Unidas en la formulación y aplicación de estrategias regionales amplias que aborden las cuestiones transfronterizas, en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales.
- 3.4 Para lograr estos objetivos, el Departamento aprovechará los conocimientos de sus expertos en la Sede y su red de presencias sobre el terreno, en particular las misiones políticas especiales, las oficinas regionales y las presencias de enlace en organizaciones regionales y de otro tipo, así como la capacidad del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas, reestructurado a partir de 2019.
- 3.5 El Departamento seguirá prestando asesoramiento y servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios y al Comité de Estado Mayor; ofreciendo asistencia y apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz; prestando asesoramiento y apoyo sustantivo al Comité Especial

encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, así como a otros órganos intergubernamentales pertinentes; y facilitando apoyo al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino.

- 3.6 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, el Departamento, en virtud del Capítulo VIII de la Carta y por conducto de sus misiones políticas especiales y sus oficinas de enlace, seguirá fortaleciendo las alianzas con organizaciones regionales y de otra índole en la esfera de la paz y la seguridad. El Departamento también está ampliando sus alianzas con otras instancias pertinentes, incluida la sociedad civil, en particular en apoyo de las mujeres y los jóvenes.
- 3.7 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Departamento seguirá participando en el Comité Ejecutivo creado por el Secretario General y presidiendo una serie de equipos de tareas interinstitucionales para coordinar y aumentar la coherencia de la implicación del sistema de las Naciones Unidas en países o regiones específicos, de conformidad con los mandatos de las entidades, así como diversos mecanismos temáticos interinstitucionales. El Fondo para la Consolidación de la Paz, que es por naturaleza un instrumento de apoyo financiero que abarca todos los pilares, continuará trabajando por conducto de los organismos, fondos y programas en los países y en la Sede y colaborando con ellos. En el contexto del Marco de Asociación de las Naciones Unidas y el Banco Mundial para las Situaciones Afectadas por Crisis, el Departamento seguirá procurando fortalecer las alianzas con el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales a fin de que la interacción internacional en las situaciones afectadas por crisis sea más coherente, eficaz y sostenible. El Departamento mantendrá el Mecanismo de Acción Humanitaria-Desarrollo-Consolidación de la Paz y Alianzas con el fin de apoyar la recopilación de datos conjuntos, el análisis y la colaboración operacional de los equipos sobre el terreno con el Grupo Banco Mundial.
- 3.8 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
 - a) La unidad entre los Estados Miembros, en particular el Consejo de Seguridad, especialmente en situaciones críticas en las que intervienen las Naciones Unidas;
 - b) La existencia de puntos de acceso para la participación de las Naciones Unidas a fin de mitigar las tensiones y prevenir los conflictos;
 - c) El compromiso de las partes en un conflicto de participar en un proceso encaminado al arreglo pacífico de las controversias.
- 3.9 El Departamento incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La política del Departamento sobre las mujeres y la paz y la seguridad, de 2019, se basa en las buenas prácticas de todo el Departamento y las misiones políticas especiales y obedece al propósito de que las prioridades queden integradas en la labor cotidiana del Departamento y las misiones políticas especiales. Esas prioridades, acordes a los mandatos encomendados a la Organización en la esfera de las mujeres y la paz y la seguridad, abarcan un análisis que tenga en cuenta las cuestiones de género, la promoción de la inclusión de la mujer en todas las actividades de establecimiento, sostenimiento y consolidación de la paz y su participación en los procesos electorales y políticos. Dicha política también aborda cuestiones como la prevención y la evaluación de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la planificación y la financiación después de los conflictos. Además, el Departamento presta apoyo a la labor que desarrolla la Comisión de Consolidación de la Paz para integrar la perspectiva de género en todos los aspectos de su trabajo, por medios como la aplicación de la estrategia de género de la Comisión y el seguimiento de los avances mediante la presentación de informes anuales. La estrategia del Fondo para la Consolidación de la Paz también da prioridad a la implicación de las mujeres.
- 3.10 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el Departamento pondrá en marcha un plan de acción conjunto del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz de inclusión de la discapacidad con objeto de reforzar una cultura institucional que respalde la inclusión de las personas con discapacidad y de seguir avanzando en la inclusión de la discapacidad en la planificación y la

gestión estratégicas y en la gestión del conocimiento y la información. El Departamento también fomentará la interacción con los homólogos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil para promover la inclusión en los procesos políticos, en particular a la hora de atender las necesidades de las personas con discapacidad.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 3.11 La continuación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular se redujeron o pospusieron los viajes para todos los subprogramas, incluso para la organización de visitas del Consejo de Seguridad en el marco del subprograma 3, las conferencias del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino en el marco del subprograma 5, y las reuniones de trabajo y de alto nivel con la Liga de los Estados Árabes en el marco del subprograma 7. Varias actividades de todos los subprogramas se organizaron en formato híbrido, lo que limitó las oportunidades de interacción en persona.
- 3.12 El Departamento sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, lo que incluye continuar facilitando la participación virtual de exponentes en las sesiones del Consejo de Seguridad y de la Comisión de Consolidación de la Paz a petición de los Estados Miembros. Esto incluye las solicitudes de exposiciones informativas de representantes de la sociedad civil que no pueden desplazarse para asistir a las sesiones. La práctica adoptada durante la pandemia de COVID-19 brindó la oportunidad de incluir un conjunto más diverso de exponentes, aumentando la inclusión y ampliando la participación de los actores nacionales. Sin embargo, a menudo se prefieren las discusiones presenciales a las modalidades virtuales para la mediación, los buenos oficios y la negociación en situaciones complejas.

Mandatos legislativos

- 3.13 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Carta de las Naciones Unidas

Artículos 33 y 99

Resoluciones de la Asamblea General

46/232	Revitalización de la Secretaría de las Naciones Unidas	68/15 , 72/14 y 75/22	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina
57/296	Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África	69/9 , 73/267 , 75/11 y 77/17	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes
61/230 , 69/291 y 75/327	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África	70/98 y 77/133	Cuestión del Sáhara Occidental
		72/199	Reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas
		72/262 C	Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (subsección III)

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1645 (2005)	2250 (2015)
1646 (2005)	2419 (2018)
2048 (2012)	2535 (2020)
2171 (2014)	2558 (2020)

Declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad[S/PRST/2021/2](#)[S/PRST/2022/1](#)

Subprograma 1
Prevención, gestión y solución de conflictos

Resoluciones de la Asamblea General

47/120 A	Un programa de paz: diplomacia preventiva y cuestiones conexas	63/22	Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz
47/120 B	Un programa de paz	63/23	Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada
52/12 A y B	Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma	63/24	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria
57/5	Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica	63/86	Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo
57/26	Prevención y solución pacífica de controversias	63/261	Fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos
57/157	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos	63/267	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
57/298	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	63/281	El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad
59/310	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central	63/308	La responsabilidad de proteger
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	63/310	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
60/4	Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones	64/7	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
60/260	Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo	64/10	Seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza
60/283	Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado	64/12	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas
61/51	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo	64/14	La Alianza de Civilizaciones
61/269	Diálogo de Alto Nivel sobre la Comprensión entre Religiones y Culturas y la Cooperación en pro de la Paz	64/116	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
61/293	Prevención de los conflictos armados	64/118	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
61/294 y 69/322	Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur	64/123	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África
63/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana	64/124	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo
63/15	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia	64/134	Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua
63/19	La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo	64/137	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer

64/223	Hacia asociaciones mundiales de colaboración	70/88	Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados
64/254	Segundo seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza		
65/283, 66/291, 68/303 y 70/304	Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución	70/91 y 76/81	El Golán sirio ocupado
66/253 A y B	La situación en la República Árabe Siria	70/108 y 72/134	Asistencia al pueblo palestino
67/19	Estatuto de Palestina en las Naciones Unidas	70/141	El derecho del pueblo palestino a la libre determinación
67/123 y 76/83	Examen amplio de las misiones políticas especiales	70/185 y 74/200	Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
68/16 y 72/15	Jerusalén	70/225	Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales
68/79, 70/86 y 72/83	Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos		
68/127 y 70/109	Un mundo contra la violencia y el extremismo violento	70/232	Derechos de los pueblos indígenas
68/182	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	70/233 y 72/248	Situación de los derechos humanos en Myanmar
69/26	Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África	70/252	Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos
69/74	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África		
69/277	Declaración política sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales	72/282	Retirada completa e incondicional de las fuerzas militares extranjeras del territorio de la República de Moldova
69/286 y 72/280	Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)	ES-10/20	Protección de la población civil palestina
69/311	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa	73/88	La situación en el Afganistán
69/314	Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres	73/194	Problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como partes del mar Negro y el mar de Azov
70/5	Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba	73/263	Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)
70/64	Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central	75/7	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea
70/83	Asistencia a los refugiados de Palestina	75/8	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM
70/84	Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores	75/9	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes
70/85	Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	75/12	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
70/87 y 76/80	Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados	75/13	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
		75/15	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental

Sección 3 Asuntos políticos

75/16	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica	75/307	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía
75/238	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar	75/309	Promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio
75/264	Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa	75/323	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe
75/265	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	75/324	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica
75/268	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái	76/82	Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado
75/276	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva	76/221	Cooperación Sur-Sur
75/288	Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico	76/270	Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria
		76/307	Modalidades de la Cumbre del Futuro

Resoluciones del Consejo de Seguridad, declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad y cartas dirigidas al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

1196 (1998)	2046 (2012)	
1197 (1998)	2056 (2012)	
1208 (1998)	S/PRST/2012/2	
1209 (1998)	S/PRST/2012/11	
1318 (2000)	S/PRST/2012/18	
1325 (2000)	S/PRST/2012/21	
1366 (2001)	S/PRST/2012/25	
1559 (2004)	S/PRST/2012/28	
1631 (2005)	2092 (2013)	
1680 (2006)	2098 (2013)	
1699 (2006)	2106 (2013)	
1701 (2006)	2107 (2013)	
1810 (2008)	2118 (2013)	
1820 (2008)	2122 (2013)	
1860 (2009)	S/PRST/2013/4	
1882 (2009)	S/PRST/2013/6	
1887 (2009)	S/PRST/2013/10	
1888 (2009)	S/PRST/2013/12	
1889 (2009)	S/PRST/2013/13	
1894 (2009)	S/PRST/2013/18	
1904 (2009)	S/PRST/2013/19	
1907 (2009)	S/PRST/2013/20	
S/PRST/2011/4	S/PRST/2013/22	
S/PRST/2011/15	S/2013/759	Mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
S/PRST/2011/18		
S/PRST/2011/21	2139 (2014)	
2039 (2012)	2165 (2014)	
	S/PRST/2014/6	

S/PRST/2014/8		S/PRST/2020/3
S/PRST/2014/17		S/PRST/2020/4
S/PRST/2014/25		S/PRST/2020/5
2203 (2015)		S/PRST/2020/6
2214 (2015)		S/PRST/2020/7
2232 (2015)		S/PRST/2020/8
2242 (2015)		S/PRST/2020/9
2245 (2015)		S/PRST/2020/10
2246 (2015)		S/PRST/2020/11
2253 (2015)		S/PRST/2020/12
2254 (2015)		S/PRST/2020/13
2259 (2015)		S/PRST/2021/3
S/PRST/2015/4		S/PRST/2021/4
S/PRST/2015/12		S/PRST/2021/5
S/PRST/2015/14		S/PRST/2021/6
S/PRST/2015/22		S/PRST/2021/7
S/PRST/2015/24		S/PRST/2021/9
S/2021/720	Mandato de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	S/PRST/2021/10
S/2015/1026	Comisión Mixta Camerún-Nigeria	S/PRST/2021/12
2320 (2016)		S/PRST/2021/13
2334 (2016)		S/PRST/2021/15
S/PRST/2016/4		S/PRST/2021/16
S/PRST/2016/8		S/PRST/2021/18
S/PRST/2016/11		S/PRST/2021/19
S/PRST/2016/19		S/PRST/2021/21
2337 (2017)		S/PRST/2021/22
2379 (2017)		S/PRST/2021/23
S/PRST/2017/2		S/PRST/2021/24
S/PRST/2017/10		2623 (2022)
S/PRST/2017/17		2627 (2022)
S/PRST/2018/3		2629 (2022)
S/PRST/2018/16		2631 (2022)
2487 (2019)		2632 (2022)
2489 (2019)		2636 (2022)
2493 (2019)		2643 (2022)
S/PRST/2019/1		2644 (2022)
S/PRST/2019/5		2645 (2022)
2506 (2020)		2646 (2022)
2512 (2020)		2647 (2022)
2532 (2020)		2652 (2022)
2534 (2020)		2653 (2022)
2537 (2020)		2654 (2022)
2545 (2020)		2656 (2022)
2553 (2020)		2658 (2022)
S/PRST/2020/1		2661 (2022)
S/PRST/2020/2		2662 (2022)
		2669 (2022)

2670 (2022)	2674 (2023)
S/PRST/2022/1	2678 (2023)
S/PRST/2022/3	2679 (2023)
S/PRST/2022/6	2680 (2023)
2672 (2023)	2681 (2023)
2673 (2023)	S/PRST/2023/1
	S/PRST/2023/2

Subprograma 2
Asistencia electoral

Resolución de la Asamblea General

76/176	Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para promover la democratización y mejorar las elecciones periódicas y auténticas
------------------------	--

Subprograma 3
Asuntos del Consejo de Seguridad

Carta de las Naciones Unidas

Artículos 1, 7, 12 2), 15, 24, 28, 29, 30, 41, 45, 46, 47 y 50

Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad

Resoluciones de la Asamblea General

686 (VII)	Medios de hacer más fácilmente asequible la documentación relativa al derecho internacional consuetudinario	75/140	Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización
55/222 y 75/244	Plan de conferencias		

Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/2017/507	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 30 de agosto de 2017	S/2021/645	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 12 de julio de 2021
----------------------------	---	----------------------------	--

Resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al establecimiento y los mandatos de los órganos subsidiarios creados por el Consejo de conformidad con el Artículo 29 de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las siguientes:

751 (1992)	1970 (2011)
1267 (1999)	1988 (2011)
1373 (2001)	1989 (2011)
1518 (2003)	2127 (2013)
1533 (2004)	2140 (2014)
1540 (2004)	2206 (2015)
1591 (2005)	2253 (2015)
1636 (2005)	2374 (2017)
1718 (2006)	2653 (2022)
1904 (2009)	

Subprograma 4 Descolonización

Resoluciones de la Asamblea General

1514 (XV)	Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	77/134 77/135 77/136	Cuestión de Samoa Americana Cuestión de Anguila Cuestión de las Bermudas
1541 (XV)	Principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta	77/137 77/138 77/139	Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas Cuestión de las Islas Caimán Cuestión de la Polinesia Francesa
75/123	Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo	77/140 77/141	Cuestión de Guam Cuestión de Montserrat
77/129	Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas	77/142 77/143 77/144	Cuestión de Nueva Caledonia Cuestión de Pitcairn Cuestión de Santa Elena
77/130	Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos	77/145 77/146 77/147	Cuestión de Tokelau Cuestión de las Islas Turcas y Caicos Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos
77/131	Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	77/148 77/149	Difusión de información sobre la descolonización Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales
77/132	Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos		

Resolución del Consejo Económico y Social

2022/21	Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	
---------	---	--

Subprograma 5 Cuestión de Palestina

Resoluciones de la Asamblea General

3376 (XXX), 32/40 B, 34/65 D, 38/58 B y 46/74 B	Cuestión de Palestina	64/17 y 77/23	División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos
64/16 y 77/22	Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino		

Subprograma 6 Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Resoluciones de la Asamblea General

60/180	La Comisión de Consolidación de la Paz	76/305	Financiación para la consolidación de la paz
60/287 y 63/282	Fondo para la Consolidación de la Paz	72/276	Seguimiento del informe del Secretario General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz
70/262 y 75/201	Examen de la arquitectura para la consolidación de la paz		

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1947 (2010)	2413 (2018)
2282 (2016)	2594 (2021)

Declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/PRST/2017/27	S/PRST/2022/6
S/PRST/2018/20	

Entregables

3.14 En el cuadro 3.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 3.1
Entregables transversales del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	3	3	3	3
Reuniones de:				
1. La Quinta Comisión	1	1	1	1
2. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
3. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Buenos oficios y diplomacia preventiva; reuniones y misiones diplomáticas de alto nivel, incluidas reuniones y misiones conjuntas con 24 organizaciones regionales y subregionales; y apoyo a las operaciones sobre el terreno, incluido el apoyo a la mediación.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas con representantes de los Estados Miembros, organizaciones regionales y subregionales y organizaciones de la sociedad civil; y reuniones de coordinación estratégica con los asociados pertinentes.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Múltiples bases de datos y conjuntos de datos sobre cuestiones de paz y seguridad internacionales disponibles en el Centro de Datos de Paz y Seguridad y en United Nations Peacemaker, incluidos manuales y guías sobre cuestiones de paz y seguridad internacionales.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Exposiciones y otros productos de comunicación sobre la labor del Departamento.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Declaraciones en nombre del Secretario General; notas para los corresponsales; y comunicados de prensa, comunicados y otros productos de comunicación sobre la labor del Departamento.				

Actividades de evaluación

- 3.15 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2022 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024:
- a) Evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la situación de las mujeres y la paz y la seguridad en las misiones sobre el terreno: elecciones y transiciones políticas ([A/77/83](#));
 - b) Evaluación del análisis con perspectiva de género del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz;

- c) Informe sobre las lecciones aprendidas de la primera fase de la iniciativa de evaluación, aprendizaje y difusión del impacto (PeaceFIELD) del Fondo para la Consolidación de la Paz.
- 3.16 Los resultados y las enseñanzas de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, en respuesta a la recomendación de la OSSI de que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz apoyaran y coordinaran las iniciativas contextualizadas sobre las mujeres y la paz y la seguridad de las misiones sobre el terreno para mejorar el aprendizaje y el intercambio de conocimientos, los Departamentos empezaron a reunirse trimestralmente para tratar cuestiones estratégicas relacionadas con la puesta en práctica de la agenda. Los dos Departamentos también han puesto en marcha conjuntamente una comunidad de práctica y organizarán periódicamente sesiones entre las misiones sobre el terreno, que abarcarán una serie de temas relacionados con las mujeres y la paz y la seguridad, para permitir el aprendizaje entre misiones y la documentación de las mejores prácticas. En 2022, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz también ultimó una evaluación sobre el grado en que había incorporado la perspectiva de género en sus productos analíticos de 2019 a 2021. En la evaluación se observaron, entre otras cosas, variaciones en la metodología de presentación de informes y los resultados de los subprogramas, tras lo cual el Departamento publicó orientaciones actualizadas para ayudar mejor a los respectivos subprogramas. En el informe sobre las lecciones aprendidas de la primera fase de la iniciativa de evaluación, aprendizaje y difusión del impacto del Fondo para la Consolidación de la Paz se formularon recomendaciones al Fondo, entre ellas sobre el alcance y la escala de los proyectos y la necesidad de invertir en la creación de alianzas nacionales para la recopilación de datos.
- 3.17 Está previsto que el Departamento realice las siguientes evaluaciones en 2024:
- a) Evaluación de las prácticas de innovación en el Departamento;
 - b) Evaluación de la cartera del Fondo para la Consolidación de la Paz (Gambia).

Programa de trabajo

Subprograma 1

Prevención, gestión y solución de conflictos

Objetivo

- 3.18 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la prevención, gestión y solución de conflictos por medios pacíficos.

Estrategia

- 3.19 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Dará respaldo al arreglo pacífico de controversias, en virtud del Capítulo VI de la Carta, recurriendo a los instrumentos de la diplomacia preventiva y del establecimiento, la consolidación y el sostenimiento de la paz;
 - b) Colaborará estrechamente con una amplia gama de agentes, en particular organizaciones regionales y subregionales, incluso de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta;
 - c) Promoverá una respuesta más eficaz y cohesionada para ayudar a prevenir, mitigar, gestionar y solucionar conflictos por los siguientes medios:
 - i) Dando una respuesta oportuna a las situaciones de conflicto;
 - ii) Proporcionando información, análisis y recomendaciones sobre política que sean oportunos y precisos;

- iii) Facilitando y brindando apoyo sustantivo y técnico a los buenos oficios del Secretario General, por ejemplo a través de la mediación oficial, cuando proceda;
 - iv) Ofreciendo apoyo sustantivo, político y técnico al Secretario General en el desempeño de sus funciones y en sus relaciones con los Estados Miembros;
 - v) Fomentando la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales;
 - vi) Proporcionando apoyo sustantivo y orientación a las misiones políticas especiales;
 - vii) Reforzando la capacidad y los conocimientos técnicos del Departamento y sus alianzas con otras organizaciones de las Naciones Unidas y con organizaciones subregionales, regionales e internacionales, a fin de hacer frente con mayor eficacia a los desafíos relacionados con la paz y la seguridad;
 - viii) Dando seguimiento a las principales iniciativas de prevención y mitigación de conflictos y evaluando su impacto y eficacia en función de los costos;
 - ix) Formulando estrategias coherentes para la prevención de crisis y la consolidación de la paz, creando vínculos entre los esfuerzos diplomáticos, humanitarios y en materia de seguridad y desarrollo realizados por el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias internacionales y regionales;
 - x) Fortaleciendo los vínculos políticos y operacionales con todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a las cuestiones de consolidación de la paz;
 - xi) Poniendo en práctica las agendas sobre las mujeres y la paz y la seguridad y sobre la juventud, la paz y la seguridad a fin de promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres, así como la participación plena, igualitaria y significativa y la colaboración constructiva de los jóvenes en los procesos políticos y de consolidación de la paz.
- 3.20 Se espera que la labor mencionada permita obtener como resultado la mejora de la capacidad y la aptitud de los Estados Miembros para reconocer, prevenir y abordar las situaciones de conflicto.

Ejecución del programa en 2022

Se inicia el proceso consultivo para elaborar una Nueva Agenda de Paz

- 3.21 El subprograma ha venido prestando apoyo sustantivo y de secretaría a un proceso consultivo para elaborar una Nueva Agenda de Paz, que el Secretario General se comprometió a presentar a los Estados Miembros en su informe titulado “Nuestra Agenda Común” ([A/75/982](#)), elaborado en respuesta a la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas. La Nueva Agenda de Paz tiene por objetivo promover respuestas de seguridad colectiva más eficaces y la gestión de los riesgos emergentes. Tras las consultas oficiosas organizadas por el Presidente de la Asamblea General en febrero y marzo de 2022, se invitó al sistema de las Naciones Unidas a elaborar una Nueva Agenda de Paz en estrecha consulta con los Estados Miembros y en colaboración con todos los asociados pertinentes, como parte de los preparativos de la Cumbre del Futuro que se celebrará en septiembre de 2024. El trabajo del subprograma contribuyó a diseñar y coordinar un proceso consultivo con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de investigación para elaborar la Nueva Agenda de Paz.
- 3.22 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.2).

Cuadro 3.2
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
—		Los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de investigación hicieron aportaciones al amplio proceso consultivo para la elaboración de la Nueva Agenda de Paz

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: reducción de las amenazas a la paz y la seguridad

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.23 La labor del subprograma contribuyó a que los Estados Miembros tuvieran más oportunidades para prevenir, gestionar y solucionar conflictos, incluso utilizando herramientas virtuales y modalidades remotas, lo que, entre otras cosas, condujo a la tregua en el Yemen auspiciada por las Naciones Unidas, que estuvo en vigor entre abril y octubre de 2022 y gracias a la cual se redujeron significativamente las bajas civiles, se reabrió el aeropuerto de Saná a los vuelos comerciales y se facilitaron las importaciones de combustible a través de Al-Hudayda. La labor del subprograma también contribuyó a impulsar el proceso político en Libia, incluida la ejecución del plan de acción de la Comisión Militar Conjunta 5+5, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.24 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.3).

Cuadro 3.3
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Se celebró el Foro de Diálogo Político Libio	Reapertura de la carretera costera y adopción del plan de acción de la Comisión Militar Conjunta 5+5 en Libia Progresos en el proceso de justicia transicional en Colombia	Tregua nacional en el Yemen auspiciada por las Naciones Unidas entre abril y octubre de 2022 Avances en la ejecución del plan de acción de la Comisión Militar Conjunta 5+5 en Libia	Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para prevenir, gestionar y solucionar conflictos y mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19	Avances hacia un arreglo político negociado amplio en el Yemen Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para prevenir, gestionar y solucionar conflictos

Resultado 2: mejora de las respuestas para combatir el discurso de odio y la incitación a la violencia

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.25 La labor del subprograma contribuyó a crear capacidades regionales para hacer frente al discurso de odio en situaciones de conflicto y posconflicto en tres regiones, así como a disponer de orientaciones para hacer frente al discurso de odio en situaciones de conflicto y posconflicto, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.26 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.4).

Cuadro 3.4

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
	Intercambio interinstitucional de conocimientos y mejores prácticas sobre la lucha contra el discurso de odio a través de la comunidad de práctica en Asia Meridional y Sudoriental	Fortalecimiento de la capacidad para luchar contra el discurso de odio en situaciones de conflicto y posconflicto, incluso en el Pacífico, el Cuerno de África y Asia Meridional	Las misiones políticas especiales incorporan las buenas prácticas y la experiencia adquirida en su labor en relación con el discurso de odio	Las misiones políticas especiales incorporan las buenas prácticas y la experiencia adquirida en su labor en relación con el discurso de odio
	Intensificación de la vigilancia del discurso de odio mediante nuevas tecnologías para el análisis de la información de código abierto	Disponibilidad de orientaciones para todas las entidades de las Naciones Unidas (a fin de colaborar con los Estados Miembros) sobre cómo hacer frente al discurso de odio en situaciones de conflicto y posconflicto		El Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio ofrece oportunidades para concienciar sobre la dinámica del discurso del odio en situaciones de conflicto y posconflicto

Resultado 3: los Estados Miembros tienen acceso a un análisis político más amplio y reforzado que sirva de base para la prevención, gestión y solución de conflictos armados

Proyecto de plan del programa para 2024

- 3.27 En consonancia con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 75/201 de la Asamblea General, en la que la Asamblea puso de relieve la importancia de que se llevaran a cabo análisis conjuntos y se realizara una planificación estratégica efectiva cuando se trabajaba a largo plazo en situaciones de conflicto y posconflicto, el subprograma ha ido ampliando sus enfoques analíticos para apoyar mejor a los Estados Miembros al ofrecer respuestas más exhaustivas, incluso mediante una mejor integración de un punto de vista económico en el análisis y la incorporación de la perspectiva de género y de las perspectivas de las mujeres y los hombres jóvenes.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.28 La enseñanza que extrajo el subprograma, también fundamentada en una evaluación de la OSS1¹, fue que su análisis se beneficiaría de una mejora de la coordinación en todo el sistema y en todos los pilares para producir análisis más integrados. Al aplicar la enseñanza, el subprograma elaborará enfoques más integrados que incluyan nuevas herramientas analíticas.
- 3.29 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.5).

Cuadro 3.5
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
		Los informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad incluyen análisis más exhaustivos sobre temas como el desarrollo socioeconómico y la igualdad de género, según proceda	Los informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad incluyen análisis más exhaustivos sobre temas como el desarrollo socioeconómico, la igualdad de género, la juventud y el cambio climático, según proceda	Los informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad incluyen análisis más exhaustivos sobre temas como el desarrollo socioeconómico, la igualdad de género, la juventud y el cambio climático, según proceda

Entregables

- 3.30 En el cuadro 3.6 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.6
Subprograma 1: entregables del período 2022–2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	70	70	68	70
Informes del Secretario General:				
1. Informe dirigido a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo	1	1	—	1
2. Informes dirigidos a la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad	16	16	16	16
3. Informe dirigido a la Asamblea General presentado de conformidad con la resolución 2240 (2015)	1	1	—	1
4. Informes dirigidos al Consejo de Seguridad sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad	50	50	50	50
5. Informes del Secretario General dirigidos al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central acerca de las medidas de fomento de la confianza en el plano regional	2	2	2	2

¹ [E/AC.51/2021/3](#).

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	105	179	105	105
6. Sesiones o consultas oficiosas de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios	16	36	16	16
7. Sesiones o consultas oficiosas del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	80	134	80	80
8. Sesiones o consultas oficiosas del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central	4	4	4	4
9. Eventos de alto nivel paralelos a la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la prevención y solución de conflictos	5	5	5	5
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	195	195	195	195
10. Seminarios, actividades de capacitación y reuniones académicas sobre la promoción de la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz	195	195	195	195
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Buenos oficios y diplomacia preventiva; reuniones y misiones diplomáticas de alto nivel, incluidas reuniones y misiones conjuntas con más de 24 organizaciones regionales; y misiones de evaluación estratégica y apoyo a 22 misiones políticas especiales con la función de buenos oficios, incluido el apoyo a la mediación.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas con representantes de los Estados Miembros de todas las regiones y con organizaciones internacionales y regionales y organizaciones de la sociedad civil; y reuniones de coordinación estratégica con los asociados pertinentes.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Múltiples bases de datos y conjuntos de datos sobre cuestiones de paz y seguridad internacionales disponibles en el Centro de Datos de Paz y Seguridad y en United Nations Peacemaker.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Declaraciones en nombre del Secretario General; notas para los corresponsales; y comunicados de prensa, comunicados y otros productos de comunicación sobre la labor del Departamento.				

Subprograma 2 Asistencia electoral

Objetivo

- 3.31 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer la capacidad existente de los Estados Miembros que lo soliciten para organizar y llevar a cabo elecciones inclusivas, transparentes y pacíficas en las que confíe la población y que contribuyan a la estabilidad y la seguridad, especialmente en situaciones de transición y posconflicto.

Estrategia

- 3.32 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá prestando apoyo electoral oportuno a los Estados Miembros que lo soliciten o en virtud de un mandato de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, en estrecha coordinación con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas bajo la dirección de la coordinadora de las Naciones Unidas para asuntos de asistencia electoral. En concreto, el subprograma:
- Desplegará expertos técnicos y diversos tipos de misiones electorales en apoyo de los Estados Miembros que lo soliciten, por ejemplo, sobre el diseño y la creación de órganos de gestión electoral, el diseño o la reforma de los marcos y sistemas electorales, el desarrollo de actividades de educación electoral e inscripción de votantes y la promoción de la participación de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad en los procesos electorales y políticos;

- b) Establecerá alianzas con las organizaciones regionales, y reforzará dichas alianzas, y proporcionará apoyo para el desarrollo de su capacidad, incluida la organización conjunta con organizaciones regionales, y en coordinación con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, de actividades de formación para los Estados Miembros en varias regiones, entre otras cuestiones, sobre la igualdad de género y las elecciones, los modos de aumentar la credibilidad, la inclusión y la integridad de los procesos electorales y la prevención de la violencia relacionada con las elecciones;
 - c) Elaborará nuevas políticas internas sobre asistencia electoral o actualizará las existentes en estrecha cooperación con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, y revisará los productos del conocimiento iniciados por otras entidades de las Naciones Unidas que tengan relación con las elecciones;
 - d) Mantendrá y gestionará la lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas y la memoria institucional electoral de las Naciones Unidas.
- 3.33 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Fortalecimiento de los órganos de gestión electoral;
 - b) Marcos y sistemas electorales más eficaces;
 - c) Mejora de las actividades de educación electoral e inscripción de votantes;
 - d) Mayor participación de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y quienes estén insuficientemente representados o marginados, incluidas las personas de las zonas rurales que carecen de infraestructura, en los procesos electorales y políticos;
 - e) Elecciones pacíficas e inclusivas y procesos electorales más creíbles;
 - f) Fortalecimiento de la capacidad electoral de las organizaciones regionales;
 - g) Asistencia electoral consistente, coherente y coordinada a los Estados Miembros.

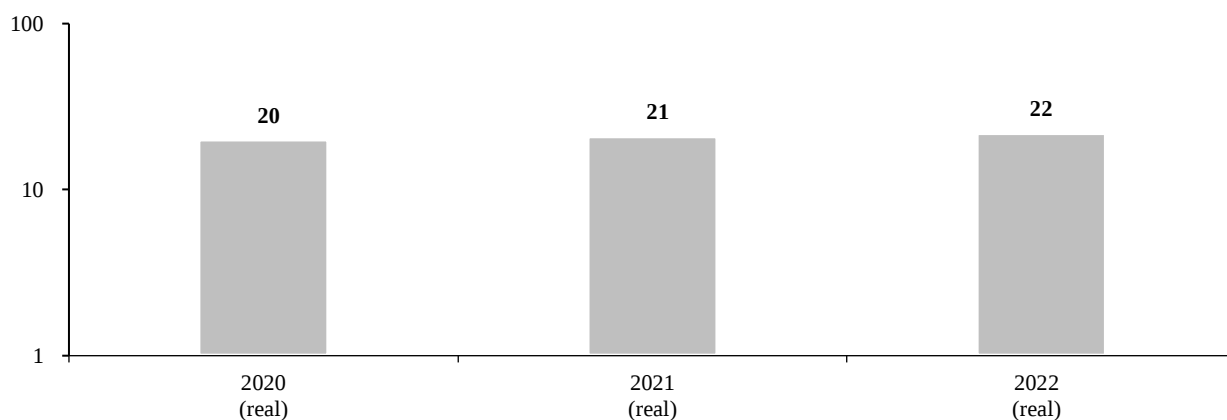
Ejecución del programa en 2022

Los Estados Miembros celebran elecciones con el apoyo de las Naciones Unidas

- 3.34 El subprograma siguió prestando asistencia electoral a los Estados Miembros, previa solicitud de estos o en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad, para reforzar su capacidad de llevar a cabo procesos electorales inclusivos, pacíficos y creíbles. En 2022, el subprograma prestó apoyo técnico a 22 Estados Miembros que tenían previsto celebrar elecciones, incluidas elecciones presidenciales y parlamentarias, así como referendos. La asistencia técnica prestada por las Naciones Unidas incluyó el apoyo a la labor nacional en esferas como el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los órganos de gestión electoral, el diseño o la reforma de los marcos y sistemas electorales, la facilitación de actividades de educación electoral e inscripción de votantes y la promoción de la participación de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad en los procesos electorales y políticos.
- 3.35 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I).

Figura 3.I

Medida de la ejecución: número de países que organizan elecciones con el apoyo técnico de las Naciones Unidas



Resultados previstos para 2024

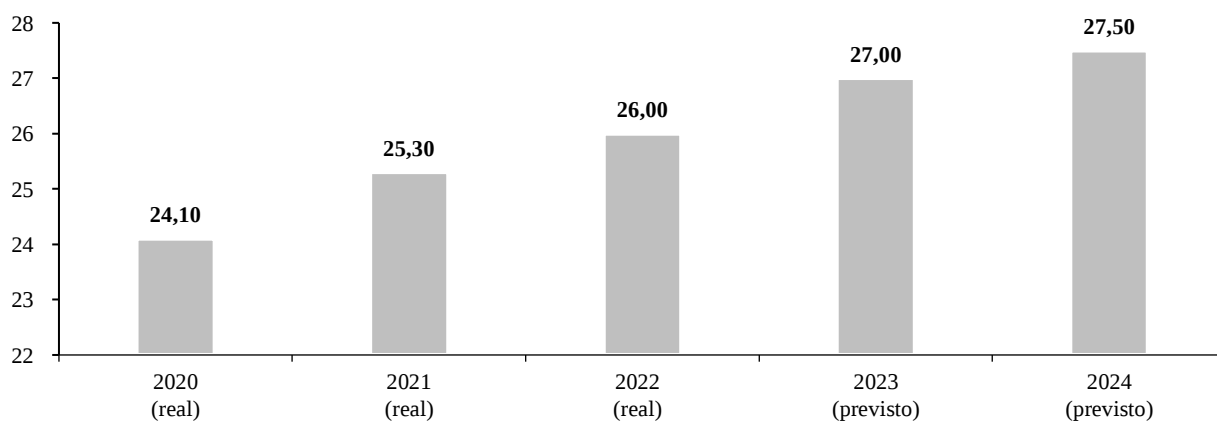
Resultado 1: mayor participación de las mujeres en los procesos electorales y políticos

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.36 La labor del subprograma contribuyó a alcanzar una media del 26,0 % de mujeres en los parlamentos de los países que reciben asistencia electoral de las Naciones Unidas, con lo que se superó la meta prevista del 25,5 %.
- 3.37 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.II).

Figura 3.II

Medida de la ejecución: porcentaje de parlamentarias en los países receptores de asistencia electoral de las Naciones Unidas

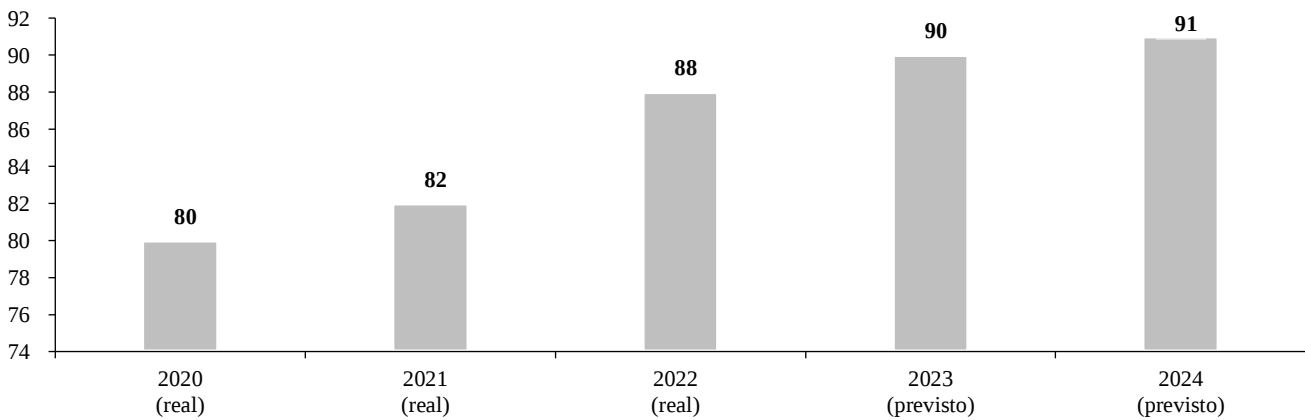


Resultado 2: los Estados Miembros reciben respuestas oportunas a las solicitudes de asistencia electoral

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.38 La labor del subprograma contribuyó a que el 88 % de los Estados Miembros recibieran una respuesta inicial en un plazo de cuatro semanas tras presentar una solicitud de asistencia técnica electoral, con lo que se superó la meta prevista del 85 %.
- 3.39 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.III).

Figura 3.III
Medida de la ejecución: porcentaje de Estados Miembros que reciben una respuesta inicial en un plazo de cuatro semanas tras presentar una solicitud de asistencia técnica electoral



Resultado 3: aumento de las oportunidades de capacitación regional para los funcionarios electorales de los Estados Miembros

Proyecto de plan del programa para 2024

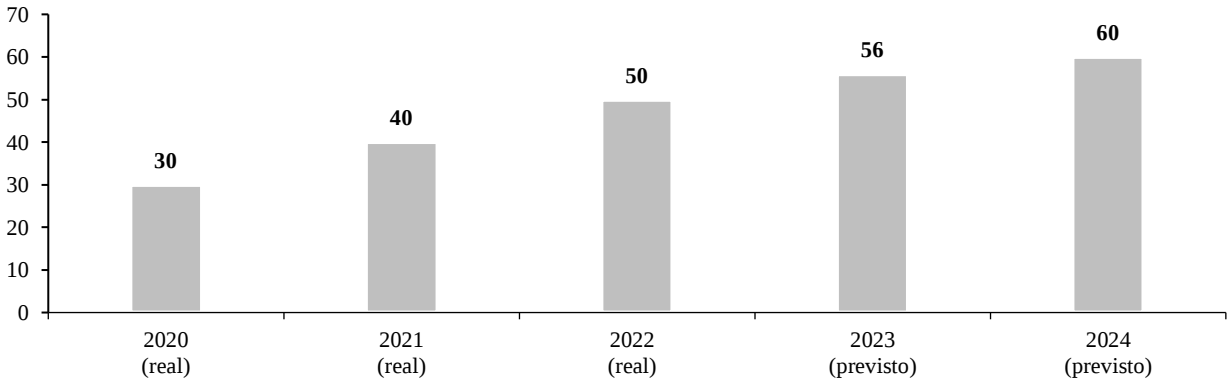
- 3.40 Las organizaciones regionales y subregionales desempeñan un papel fundamental en fomentar y apoyar procesos electorales inclusivos, transparentes y pacíficos en sus Estados miembros. El subprograma ha seguido colaborando estrechamente con las organizaciones regionales y subregionales para reforzar sus capacidades y apoyar la capacitación a nivel regional a fin de ayudar a los Estados Miembros en su labor encaminada a fortalecer sus procesos electorales. A este respecto, un mayor número de participantes de los Estados Miembros asistieron a las sesiones regionales de capacitación organizadas o apoyadas por el subprograma, en colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, para fortalecer las alianzas y prestar apoyo al desarrollo de la capacidad de los funcionarios e instituciones electorales de los Estados Miembros en las regiones en cuestión.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.41 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la organización de capacitación electoral a nivel regional para los Estados Miembros es más eficaz cuando dicha capacitación se lleva a cabo en estrecha coordinación y alianza con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes. Al aplicar la enseñanza, el subprograma reforzará aún más la coordinación con las organizaciones regionales y subregionales, incluso mediante iniciativas de coordinación más regulares con las organizaciones asociadas antes de cada actividad regional. El subprograma también aumentará la coordinación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluso utilizando el Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, ya existente.

3.42 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.IV).

Figura 3.IV
Medida de la ejecución: número de participantes de los Estados Miembros que asisten a sesiones regionales de capacitación electoral organizadas o apoyadas por las Naciones Unidas en alianza con las organizaciones regionales y subregionales



Entregables

3.43 En el cuadro 3.7 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.7
Subprograma 2: entregables del período 2022–2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	—	—	1	—
1. Informe del Secretario General dirigido a la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización	—	—	1	—
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	—	—	1	—
2. Pleno de la Asamblea General	—	—	1	—
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	30	31	31	33
3. Proyectos destinados al envío de observadores electorales internacionales a petición de los Estados Miembros y otras organizaciones	1	1	1	1
4. Proyectos de asistencia electoral a los Estados Miembros	29	30	30	32
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	20	21	22	23
5. Actividades y talleres de capacitación para oficiales electorales y otro personal electoral a nivel regional y nacional sobre cuestiones electorales clave, como la igualdad de género y las elecciones, las elecciones y la violencia y la observación de las elecciones	20	21	22	23
Materiales técnicos (número de materiales)	6	7	6	7
6. Directrices técnicas y materiales de referencia sobre los procesos electorales, el marco jurídico electoral y la organización y administración de elecciones	6	7	6	7

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
Misiones electorales (número de misiones)	25	30	30	32
7. Misiones técnicas, de asesoramiento y de examen de los procesos electorales	25	30	30	32

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento técnico para los procesos electorales en aproximadamente 50 Estados Miembros, especialmente en los ámbitos de los sistemas y marcos electorales, la integración de la perspectiva de género, la inscripción de votantes y las operaciones electorales.

Bases de datos y otros materiales digitales sustantivos: Lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas; y registros sobre la prestación de asistencia electoral para preservar la memoria institucional electoral de las Naciones Unidas.

Subprograma 3 Asuntos del Consejo de Seguridad

Objetivo

- 3.44 El objetivo al que contribuye este subprograma es asegurar el cumplimiento efectivo por el Consejo de Seguridad de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Estrategia

- 3.45 Para contribuir al objetivo, el subprograma facilitará la ejecución plena, completa y oportuna de la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, por medios como los siguientes:
- a) Prestando asistencia a cada Presidencia mensual del Consejo en el desempeño de sus funciones oficiales, en particular en la preparación y ejecución del programa de trabajo mensual del Consejo, y proporcionando asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia mensual, a los miembros del Consejo y a otros Estados Miembros con respecto a la celebración de reuniones y actividades del Consejo;
 - b) Coordinando la publicación puntual y precisa de la documentación oficial del Consejo, incluidos sus resultados y otros documentos, así como de la correspondencia procedente de la Secretaría, los Estados Miembros y las entidades;
 - c) Dando apoyo a la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones, otros comités y grupos de trabajo, así como sus equipos de vigilancia, grupos y paneles asociados, entre otras cosas proporcionando asesoramiento de procedimiento y sustantivo a las Presidencias y demás miembros del Consejo;
 - d) Brindando apoyo a las misiones del Consejo y a las Presidencias de sus órganos subsidiarios en los países y regiones en relación con los asuntos que figuran en el orden del día del Consejo;
 - e) Facilitando el diseño y la aplicación de los regímenes de sanciones del Consejo, en particular mediante la realización de evaluaciones de los regímenes a petición del Consejo;
 - f) Organizando sesiones de capacitación para los nuevos miembros del Consejo y las Presidencias y miembros de los comités de sanciones e interactuando con el sistema de las Naciones Unidas en general y los Estados Miembros para mejorar el funcionamiento eficaz de los comités de sanciones y propiciar que las sanciones del Consejo se comprendan y apliquen en mayor medida;
 - g) Difundiendo la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales e internacionales y al sector privado, inmediatamente después de que el Consejo y los comités de sanciones adopten decisiones sobre la inclusión y supresión de nombres de la Lista;

- h) Proporcionando a los Estados Miembros investigaciones y análisis especializados sobre la práctica y los procedimientos del Consejo, a través de publicaciones como el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, los *Highlights of Security Council Practice* y otros recursos de información y datos sobre ámbitos específicos de la práctica del Consejo;
 - i) Respondiendo a las solicitudes específicas de investigación y asesoramiento de los Estados Miembros y convocando sesiones informativas específicas cuando se le solicite; y realizando contribuciones al Centro de Datos de Paz y Seguridad, de acceso público y mantenido conjuntamente por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz.
- 3.46 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Que el Consejo de Seguridad pueda cumplir las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;
 - b) Que el Consejo y sus comités de sanciones puedan aplicar sanciones selectivas;
 - c) Que los Estados Miembros puedan contar con información actualizada y exhaustiva sobre la práctica y los procedimientos del Consejo, de modo que se encuentren en mejores condiciones para participar en la labor del Consejo y contribuir activamente a su funcionamiento eficaz.

Ejecución del programa en 2022

El subprograma aprovecha la tecnología para facilitar la participación de los Estados Miembros en los procesos del Consejo de Seguridad

- 3.47 Con el fin de mejorar su capacidad de respuesta a las necesidades de los miembros del Consejo de Seguridad, así como de los miembros de las Naciones Unidas en general, el subprograma introdujo nuevas herramientas digitales de comunicación e investigación en 2022. El subprograma amplió el uso del portal e-deleGATE, que antes se utilizaba únicamente para almacenar la documentación del Consejo de Seguridad e inscribir a los oradores en los debates abiertos, a fin de que incluyera: a) las inscripciones de los Estados Miembros en la lista de oradores para todas las sesiones del Consejo de Seguridad; y b) el registro de los copatrocinadores de los proyectos de resolución. Tras este cambio, los Estados Miembros pudieron recibir una confirmación instantánea de su inscripción como oradores o copatrocinadores, junto con la información pertinente sobre la sesión respectiva.
- 3.48 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.8).

Cuadro 3.8

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Los Estados Miembros participaron en debates abiertos virtuales mediante declaraciones escritas debido a la pandemia de COVID-19	Los Estados Miembros se inscribieron por correo electrónico en la lista de oradores para los debates abiertos del Consejo de Seguridad	Se recibieron comentarios positivos de los Estados Miembros sobre el nuevo proceso de inscripción de estos en la lista de oradores para todos los debates abiertos del Consejo de Seguridad
Los Estados Miembros se registraron por correo electrónico para copatrocinar las resoluciones del Consejo de Seguridad	Los Estados Miembros se registraron por correo electrónico para copatrocinar las resoluciones del Consejo de Seguridad	Se recibieron más de 700 inscripciones para los debates abiertos del Consejo de Seguridad por medio del portal e-deleGATE Se registraron más de 180 solicitudes de Estados Miembros para copatrocinar resoluciones del Consejo de Seguridad registradas por medio del portal e-deleGATE

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: acceso al taller anual de orientación mejorado para los nuevos miembros del Consejo de Seguridad

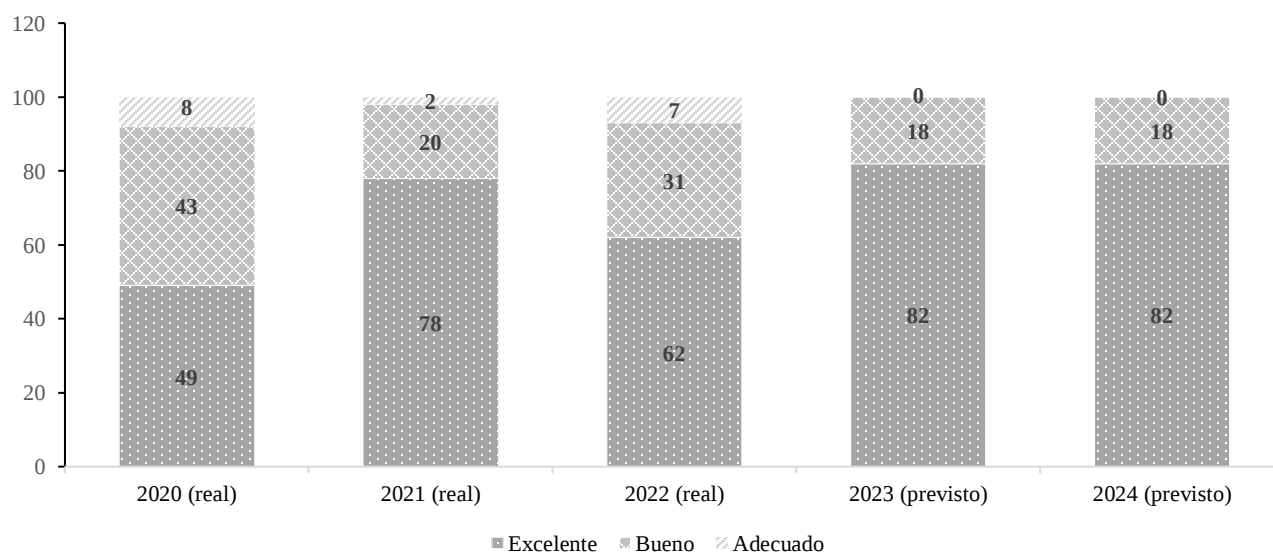
Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.49 La labor del subprograma contribuyó a fomentar la capacidad de los nuevos miembros del Consejo de Seguridad y el 100 % de los participantes expresaron un alto grado de satisfacción en el taller anual de orientación para los nuevos miembros del Consejo de Seguridad, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.50 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.V).

Figura 3.V

Medida de la ejecución: porcentaje de participantes en el taller de orientación para los nuevos miembros del Consejo de Seguridad que expresaron un grado de satisfacción adecuado, bueno o excelente

(Porcentajes)



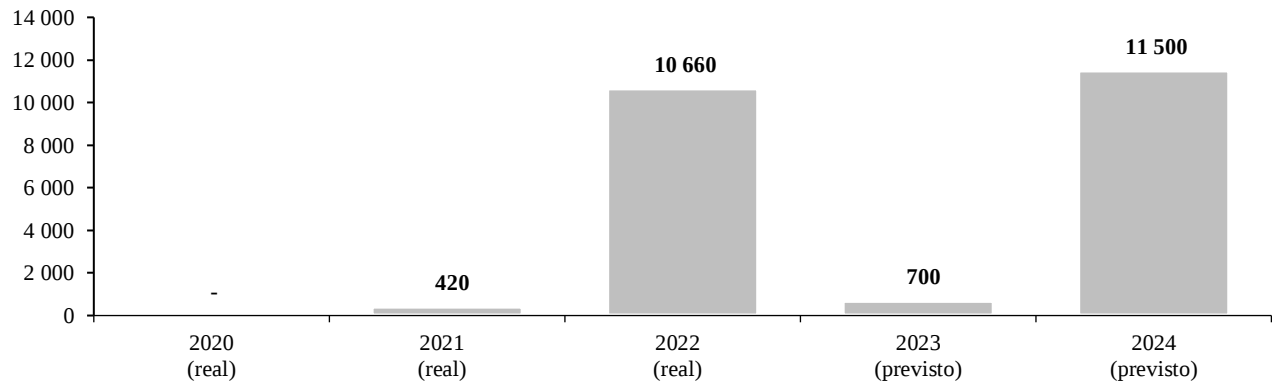
Resultado 2: los Estados Miembros tienen acceso a información analítica actualizada sobre la práctica y la labor presentes del Consejo de Seguridad

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.51 La labor del subprograma contribuyó a que hubiera 10.660 visitas a los conjuntos de datos del Consejo de Seguridad disponibles en el Centro de Datos de Paz y Seguridad, con lo que se superó la meta prevista de 600 visitas.
- 3.52 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.VI).

Figura 3.VI

Medida de la ejecución: número de visitas a los conjuntos de datos del Consejo de Seguridad disponibles en el Centro de Datos de Paz y Seguridad



Resultado 3: los miembros del Consejo de Seguridad reciben información oportuna sobre la aplicación de las sanciones

Proyecto de plan del programa para 2024

- 3.53 El mandato del subprograma consiste en establecer paneles de expertos de manera oportuna para que presten asistencia al Consejo de Seguridad y a sus comités de sanciones. Para facilitarlos, el subprograma debe proponer los candidatos para los paneles de expertos al comité de sanciones pertinente en un plazo de dos semanas tras la prórroga del mandato del panel, o en un plazo de seis semanas tras el establecimiento de un nuevo panel por el Consejo. El subprograma realiza una labor de divulgación para contratar a los miembros de determinados paneles de expertos y también mantiene una lista de expertos cualificados y preseleccionados que han manifestado su interés en incorporarse a un panel de expertos.

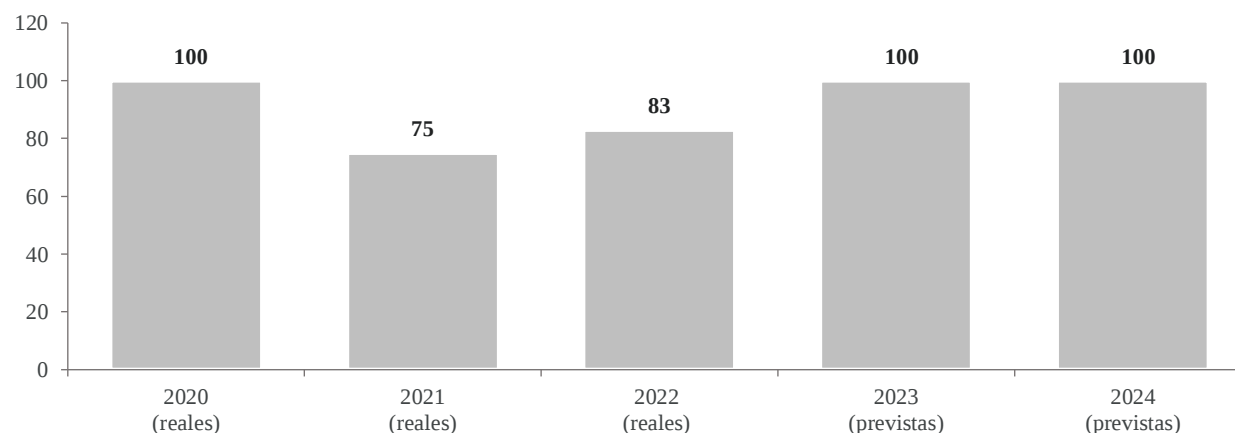
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.54 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de actualizar periódicamente la lista de personas cualificadas y preseleccionadas que podrían ser tenidas en cuenta para los puestos disponibles en los paneles de expertos. Al aplicar la enseñanza, el subprograma reforzará la labor de divulgación para atraer, en particular, a candidatas cualificadas con conocimientos especializados (por ejemplo, en los ámbitos de las armas, los grupos armados o los recursos naturales) a fin de lograr el equilibrio de género, así como un mayor énfasis en la representación geográfica, entre las personas que formen parte de los paneles de expertos.
- 3.55 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.VII).

Figura 3.VII

Medida de la ejecución: propuestas de los paneles de expertos recibidas por los comités de sanciones en un plazo de dos semanas tras la prórroga de un mandato o de seis semanas tras el establecimiento de un nuevo mandato

(Porcentajes)



Entregables

3.56 En el cuadro 3.9 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.9

Subprograma 3: entregables del período 2022–2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	54	55	54	54
1. Notificaciones en virtud del Artículo 12 2) de la Carta de las Naciones Unidas	1	1	1	1
2. Listas de comunicaciones de particulares y órganos no gubernamentales presentadas de conformidad con el párrafo A del apéndice del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad	1	1	1	1
3. Relación sumaria sobre los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la fase alcanzada en su examen	52	53	52	52
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	400	548	400	400
4. Sesiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios y deliberaciones conexas, incluido el apoyo a la publicación de resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicados de prensa y otros resultados o decisiones del Consejo y sus órganos subsidiarios	400	548	400	400
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	8	8	10	8
5. Orientación ofrecida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad sobre la evolución de las prácticas, procedimientos y métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios	8	8	10	8
Publicaciones (número de publicaciones)	2	2	2	2
6. <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i>	1	1	1	1
7. Volumen de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad	1	1	1	1

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
Materiales técnicos (número de materiales)	29	29	29	29
8. Compendio de los mandatos relativos a las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en curso autorizadas por el Consejo de Seguridad	1	1	1	1
9. Compendio de mandatos del Consejo de Seguridad e informes al Consejo	12	12	12	12
10. Compendio de mandatos relacionados con cuestiones transversales; las mujeres y la paz y la seguridad; los niños en los conflictos armados; y la protección de los civiles en los conflictos armados	3	3	3	3
11. <i>Highlights of Security Council Practice</i>	1	1	1	1
12. Estadísticas de las deliberaciones del Consejo de Seguridad	12	12	12	12
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Actividades en beneficio del Consejo de Seguridad relacionadas con las consultas, el asesoramiento y la promoción en cuanto a la preparación del informe del Consejo de Seguridad para la Asamblea General; e investigaciones específicas para los Estados Miembros sobre la práctica y los procedimientos actuales y anteriores del Consejo de Seguridad.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Base de datos sobre los procedimientos, prácticas y métodos de trabajo del Consejo, incluidos los datos sobre las más de 200 sesiones públicas convocadas anualmente, que abarcan aproximadamente 50 puntos del orden del día; lista de expertos para los órganos subsidiarios del Consejo, y Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales facilitada a los Estados Miembros, el sector privado y otras partes interesadas; paneles de información interactivos sobre la representación de las mujeres en el Consejo, los miembros del Consejo, las Presidencias y Vicepresidencias de sus órganos subsidiarios y las reuniones con arreglo a la fórmula Arria; y conjuntos de datos relacionados con la labor del Consejo publicados en el Centro de Datos de Paz y Seguridad.				
D. Entregables de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas destinado a los Estados Miembros y al público en general; y publicaciones y artículos en los medios sociales en los que se vinculen las actividades del Consejo con los aspectos constitucionales y de procedimiento pertinentes recogidos en el <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i> .				

Subprograma 4 Descolonización

Objetivo

- 3.57 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover el proceso de descolonización de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de los 17 Territorios No Autónomos, a fin de erradicar por completo el colonialismo.

Estrategia

- 3.58 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Prestará apoyo sustantivo al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y a la Cuarta Comisión, incluida la preparación de documentos de trabajo de la Secretaría e informes encomendados al Secretario General, y presentará información para el informe anual de la Presidencia del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas a las Naciones Unidas;
 - Proporcionará asesoramiento, material informativo y apoyo sustantivo a las reuniones, seminarios regionales anuales y misiones visitadoras del Comité Especial y a las reuniones de

la Cuarta Comisión y el Consejo Económico y Social, en estrecha coordinación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

- c) Mantendrá contactos con los representantes de los Territorios No Autónomos y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y colaborará con el Departamento de Comunicación Global, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la difusión de información sobre la descolonización, entre otras cosas mejorando el sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización;
 - d) Facilitará al Comité Especial información exhaustiva sobre el impacto actual de la COVID-19 en los Territorios No Autónomos, como parte de sus documentos de trabajo anuales preparados de conformidad con el Artículo 73 e de la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
- 3.59 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Promoción de propuestas concretas para acabar con el colonialismo;
 - b) Programas de trabajo, elaborados caso por caso, dirigidos a la descolonización de los Territorios No Autónomos;
 - c) Toma de decisiones oportuna y fundamentada por parte del Comité Especial al examinar la situación en los Territorios No Autónomos.

Ejecución del programa en 2022

Información sobre el papel y el impacto de las mujeres en los Territorios, que se pueden consultar en el sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización

- 3.60 La Agenda 2030 está diseñada para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y el Comité Especial destaca el importante papel de las mujeres en el proceso de descolonización. En consonancia con estas agendas, la labor del subprograma contribuyó a destacar la información sobre las mujeres en los Territorios No Autónomos por medio de una nueva sección específica del sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización (“Las mujeres en los Territorios: hitos”), que se actualiza periódicamente.
- 3.61 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.10).

Cuadro 3.10
Medida de la ejecución:

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
—		Información sobre el papel y el impacto de las mujeres en los Territorios No Autónomos, que se puede consultar en el sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: información diversificada y completa sobre los Territorios No Autónomos, en particular sobre el impacto de la pandemia de COVID-19

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.62 La labor del subprograma contribuyó a que el Comité Especial tuviera acceso a información oportuna, diversificada y completa sobre la situación en los Territorios No Autónomos, incluidas actualizaciones sobre el impacto social y económico duradero de la pandemia de COVID-19 y la asistencia prestada por las Potencias administradoras para apoyar una recuperación efectiva de la pandemia, como parte de los documentos de trabajo a disposición del público, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.63 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.11).

Cuadro 3.11
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
	El Comité Especial tuvo acceso a información oportuna y completa sobre la situación en los Territorios No Autónomos, en particular sobre el impacto de la COVID-19 y la asistencia prestada por las Potencias administradoras	El Comité Especial tuvo acceso a información oportuna, diversificada y completa sobre la situación en los Territorios No Autónomos, en particular sobre el impacto social y económico duradero de la COVID-19 y la asistencia prestada por las Potencias administradoras para apoyar una recuperación efectiva de la pandemia	El Comité Especial tiene acceso a información actualizada sobre el impacto económico y social que sigue teniendo la COVID-19, la recuperación económica posterior a la pandemia y la asistencia proporcionada por las Potencias administradoras	El Comité Especial tiene acceso a información actualizada sobre el impacto económico y social a largo plazo de la COVID-19 y la asistencia proporcionada por las Potencias administradoras para apoyar la recuperación y fortalecer la resiliencia

Resultado 2: aumento del alcance y la concienciación sobre la descolonización a través de nuevos contenidos multilingües

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.64 La labor del subprograma contribuyó a que los Estados Miembros, los Territorios No Autónomos, las partes interesadas pertinentes y el público en general tuvieran acceso a los mensajes del Secretario General dirigidos a los seminarios regionales de 2005 a 2022 en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.65 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.12).

Cuadro 3.12
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
	Disponibilidad de contenidos en el sitio web en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas	Disponibilidad de los mensajes del Secretario General dirigidos a los seminarios regionales de 2005 a 2022 en el sitio web en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas	Disponibilidad de nuevos contenidos en el sitio web, entre ellos infografías y contenidos interactivos, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas	Disponibilidad de nuevos contenidos en el sitio web, entre ellos infografías y contenidos interactivos, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas

Resultado 3: el Comité Especial tiene acceso a información sobre el estado de la implementación de la Agenda 2030 en los Territorios No Autónomos

Proyecto de plan del programa para 2024

- 3.66 En consonancia con las recomendaciones del Comité Especial, hechas suyas por la Asamblea General, se alienta a las Potencias administradoras a que faciliten información sobre el estado de la implementación de la Agenda 2030 en los Territorios No Autónomos. La labor del subprograma, como parte de sus documentos de trabajo anuales, apoya la recopilación de información sobre las condiciones económicas, sociales y ambientales de los Territorios.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.67 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de incluir, caso por caso, información en los documentos de trabajo sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los Territorios. Al aplicar la enseñanza, el subprograma, en coordinación con las Potencias administradoras, recopilará e incluirá información específica relativa al estado de la implementación de los ODS en los documentos de trabajo, según proceda y a medida que se disponga de información pertinente.
- 3.68 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.13).

Cuadro 3.13
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
—		El Comité Especial tuvo acceso a información sobre las condiciones económicas, sociales y ambientales de los Territorios No Autónomos	El Comité Especial tiene acceso a información oportuna sobre el estado de la implementación de los ODS en los Territorios No Autónomos	El Comité Especial tiene acceso a información actualizada y oportuna sobre el estado de la implementación de los ODS en los Territorios No Autónomos

Entregables

3.69 En el cuadro 3.14 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.14

Subprograma 4: entregables del período 2022–2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	22	22	22	22
1. Informe del Secretario General dirigido a la Asamblea General acerca de la información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General dirigido a la Asamblea General sobre facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos	1	1	1	1
3. Informe del Secretario General dirigido a la Asamblea General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	1	1	1	1
4. Informe dirigido al Comité Especial preparado por el Relator del Comité Especial sobre Puerto Rico	1	1	1	1
5. Documentos de trabajo para el Comité Especial sobre cada uno de los 17 Territorios No Autónomos	17	17	17	17
6. Informe de la Presidencia del Consejo Económico y Social sobre la información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en relación con la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	63	37	63	43
7. Sesión plenaria de la Asamblea General	1	1	1	1
8. Sesiones oficiales de la Cuarta Comisión	8	9	8	8
9. Sesiones plenarias del Comité Especial	20	8	20	10
10. Seminarios regionales de las regiones del Caribe y el Pacífico	6	5	6	6
11. Reuniones de la Mesa del Comité Especial	20	8	20	10
12. Reuniones de la Mesa del Comité Especial con el Secretario General	1	1	1	1
13. Consultas oficiosas del Comité Especial	5	4	5	5
14. Sesiones del Consejo Económico y Social	2	1	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	1	-	1	1
15. Misiones a los Territorios No Autónomos en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General	1	-	1	1
D. Entregables de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: El sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas está a disposición de los 17 Territorios No Autónomos, los Estados Miembros y el público en general.				

Subprograma 5

Cuestión de Palestina

Objetivo

- 3.70 El objetivo al que contribuye este subprograma es garantizar la ejecución eficaz y eficiente del programa de trabajo del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino a fin de promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Estrategia

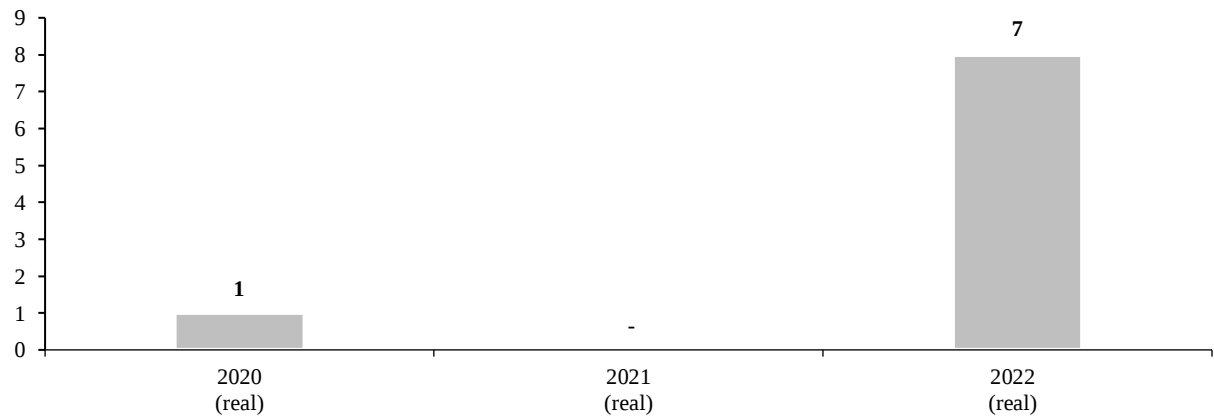
- 3.71 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Organizará las reuniones del Comité y de la Mesa, se encargará de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino a nivel mundial, incluido un acto de alto nivel en Nueva York, establecerá contactos con las entidades de las Naciones Unidas y los Estados Miembros sobre la cuestión de Palestina y llevará a cabo otras actividades de promoción y sensibilización, actos y conferencias internacionales;
 - b) Desarrollará y ampliará la promoción digital del Comité, en particular su sitio web y los canales de los medios sociales apoyados por el subprograma, además de las publicaciones y el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina en línea;
 - c) Establecerá contactos y cooperará con la sociedad civil y los parlamentarios sobre la cuestión de Palestina;
 - d) Llevará a cabo actividades de creación de capacidad del Comité destinadas a los funcionarios palestinos, centrándose en las comunicaciones estratégicas y el protocolo diplomático.
- 3.72 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) La movilización de la comunidad diplomática, a través de la labor del Comité, en apoyo de la realización de la solución biestatal, los derechos inalienables del pueblo palestino y una solución justa, global y duradera de la cuestión de Palestina;
 - b) Que se informe al público en general, a la sociedad civil y a los medios de comunicación sobre la cuestión de Palestina y la labor del Comité;
 - c) Una capacidad institucional más sólida del Gobierno del Estado de Palestina en ámbitos como las comunicaciones estratégicas y el protocolo diplomático.

Ejecución del programa en 2022

El Comité realiza visitas de promoción y sensibilización sobre los diferentes aspectos de la cuestión de Palestina

- 3.73 La labor del subprograma apoyó la respuesta oportuna a las crecientes demandas de la Asamblea General al Comité, incluso mediante la reanudación de las visitas de delegaciones y el suministro de documentación en respuesta a las resoluciones de la Asamblea, así como mediante la organización de actos adicionales e iniciativas de creación de capacidad. El subprograma aumentó sus actividades de promoción relacionadas con los esfuerzos del Comité encaminados a apoyar la reanudación del diálogo sobre la cuestión de Palestina realizando siete visitas de delegaciones como parte de la campaña de movilización de su mandato.
- 3.74 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.VIII).

Figura 3.VIII
Medida de la ejecución: las delegaciones del Comité realizan visitas de promoción y sensibilización sobre la cuestión de Palestina
 (Número de países u organizaciones regionales visitados)



Resultados previstos para 2024

Resultado 1: progresos en la función del Comité y promoción más eficaz de los derechos del pueblo palestino

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.75 La labor del subprograma contribuyó a la promoción efectiva de la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluso mediante ocho reuniones de divulgación del Comité con representantes de Estados Miembros y organizaciones regionales en Nueva York, y seis conferencias y actos sobre diversas cuestiones temáticas relativas a la cuestión de Palestina, así como la capacitación en forma presencial de 21 funcionarios de la Autoridad Palestina, y el 100 % de los miembros del Comité expresan satisfacción en la encuesta a clientes relacionada con el apoyo del subprograma a la ejecución del programa de trabajo, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.76 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.15).

Cuadro 3.15
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
El Comité tiene acceso a una encuesta para dar forma a sus operaciones y fortalecer el alineamiento de las actividades del subprograma con la visión del Comité	Mayor interacción del Comité con los miembros del Consejo de Seguridad y el Cuarteto de Oriente Medio sobre la cuestión de Palestina El 100 % de los miembros del Comité están satisfechos con el	Ocho reuniones de divulgación del Comité con representantes de Estados Miembros y organizaciones regionales en Nueva York, y seis conferencias o actos sobre diversas cuestiones temáticas relativas a la cuestión de Palestina	Ampliación de la labor de divulgación del Comité entre los Estados Miembros y el 100 % de los miembros del Comité expresan satisfacción con el apoyo prestado por los Estados Miembros para	Ampliación de la labor de divulgación del Comité entre los Estados Miembros y el 100 % de los miembros del Comité expresan satisfacción con el apoyo prestado por el subprograma a los Estados Miembros para ejecutar las actividades de

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
	apoyo prestado por el subprograma	Creación de capacidad en forma presencial para 21 altos funcionarios de la Autoridad Palestina 100 % de satisfacción del Comité en la encuesta a los clientes en relación con el apoyo prestado por el subprograma a los Estados Miembros para ejecutar las actividades de divulgación previstas en el programa de trabajo	ejecutar las actividades de divulgación previstas en el programa de trabajo	divulgación previstas en el programa de trabajo

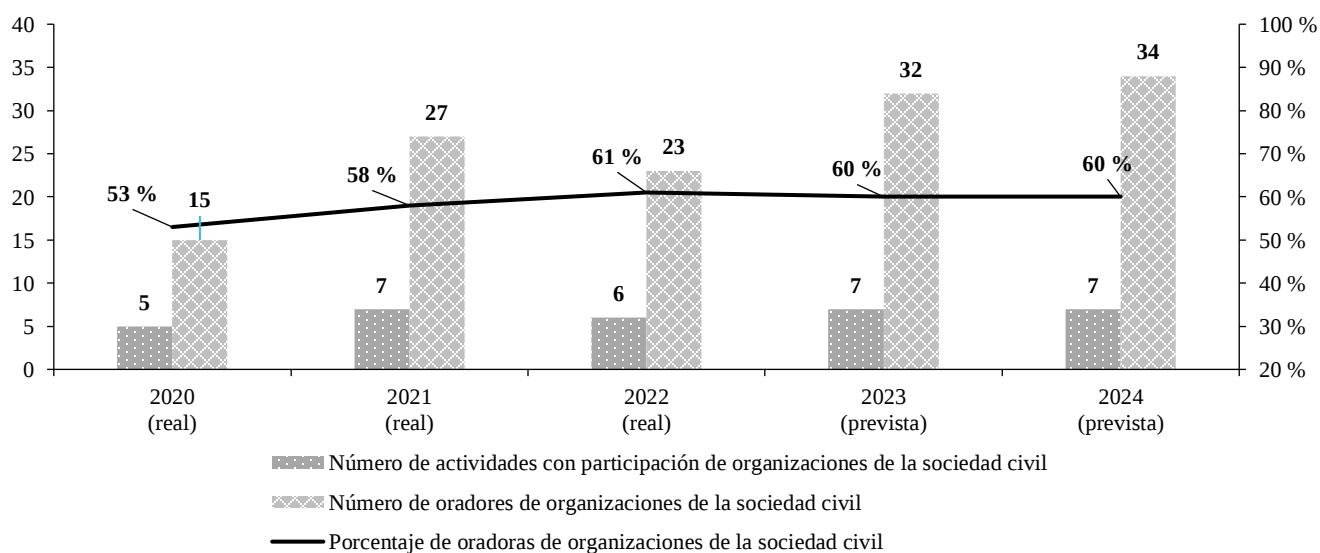
Resultado 2: mejora de la interacción entre el Comité y la sociedad civil

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.77 La labor del subprograma contribuyó a la participación de organizaciones de la sociedad civil en seis actos con 23 oradores, pero no se cumplió la meta prevista de siete actos con 30 oradores. No se cumplió la meta debido a que siguió habiendo restricciones relacionadas con la COVID-19, incluidas las restricciones a los viajes, que redujeron las oportunidades de realizar consultas y actos de forma presencial.
- 3.78 La labor del subprograma también contribuyó a que el 61 % de los oradores de organizaciones de la sociedad civil fueran mujeres, con lo que se superó la meta prevista del 59 %.
- 3.79 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.IX).

Figura 3.IX

Medida de la ejecución: mejora de la interacción entre el Comité y la sociedad civil



Resultado 3: aumento de la promoción digital y la actividad pública del Comité sobre la cuestión de Palestina

Proyecto de plan del programa para 2024

- 3.80 Una de las actividades encomendadas al subprograma es desarrollar y ampliar la promoción digital del Comité, incluso por medio de su sitio web y los canales de los medios sociales apoyados por el subprograma, así como mediante el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) en línea para aumentar el respaldo a la solución pacífica de la cuestión de Palestina. El UNISPAL es un repositorio de información actual e histórica sobre la cuestión de Palestina, con unas 800.000 visitas al año, mientras que los canales de los medios sociales han aumentado su audiencia.

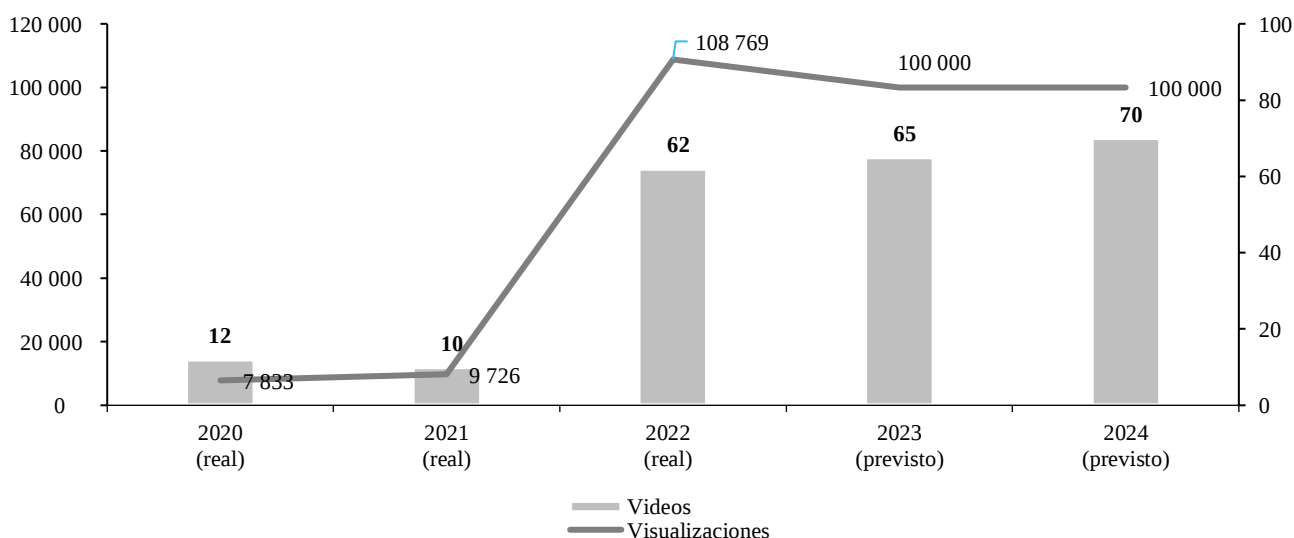
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.81 La enseñanza que extrajo el subprograma, basada en numerosos estudios de dominio público, fue que los usuarios de Internet, especialmente las generaciones más jóvenes, consumen cada vez más contenidos en videos cortos, incluidos los infográficos, en lugar de la tradicional información textual de formato largo, y que dichos videos son un aspecto importante de la estrategia de mercadotecnia de contenidos de una organización. El subprograma se ha adaptado a la nueva dinámica de los medios sociales produciendo videos cortos, incluidos contenidos relacionados con el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, y videos infográficos sobre la historia de la cuestión de Palestina. Al aplicar la enseñanza, el subprograma aumentará su uso de productos audiovisuales de los medios de comunicación para transmitir más ampliamente sus mensajes de promoción sobre la cuestión de Palestina en línea. Esta tarea generará una mayor interacción pública con el Comité y su labor.
- 3.82 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.X).

Figura 3.X

Medida de la ejecución: acceso a los videos publicados sobre la cuestión de Palestina

[Número de visualizaciones y número de videos]



Entregables

3.83 En el cuadro 3.16 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.16

Subprograma 5: entregables del período 2022–2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	4
1. Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino a la Asamblea General	1	1	1	2
2. Programa de trabajo del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino a la Asamblea General	1	1	1	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	31	42	32	32
3. Sesiones del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	6	6	6	6
4. Reuniones de la Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	8	14	8	8
5. Consultas del Comité con organizaciones de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina	1	2	2	2
6. Reuniones internacionales, conferencias, visitas de las delegaciones y otras actividades internacionales del Comité	16	20	16	16
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	35	30	35	34
7. Actividades de capacitación sobre diplomacia internacional dirigidas a funcionarios del Gobierno palestino organizadas en la Sede de las Naciones Unidas	30	30	30	30
8. Actividades de capacitación dirigidas a funcionarios del Gobierno palestino organizadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	5	-	5	4
Publicaciones (número de publicaciones)	4	10	4	8
9. Informes finales o resúmenes de reuniones internacionales, conferencias y otras actividades convocadas bajo los auspicios del Comité	4	10	4	8
Materiales técnicos (número de materiales)	59	67	59	67
10. Boletín “NGO Action News” sobre actividades recientes y futuras de las organizaciones de la sociedad civil asociadas al Comité	45	51	45	51
11. Boletín sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina	12	12	12	12
12. Estudios, notas informativas y boletines sobre el Comité y la labor del subprograma, y algunos aspectos de la cuestión de Palestina	2	4	2	4
C. Entregables sustantivos				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Bases de datos con más de 2.000 expertos y unas 1.500 organizaciones no gubernamentales que trabajan en la cuestión de Palestina.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y otros eventos especiales a discreción del Comité que lleguen a todos los Estados Miembros y al público en general; exposición o acto cultural palestino de carácter anual en relación con el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en la Sede de las Naciones Unidas que llegue a todos los Estados Miembros y al público en general; reuniones informativas para funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otros; e intercambio de información, actividades de divulgación y participación en reuniones de la sociedad civil.				

Categoría y subcategoría	2022	2022	2023	2024
	(previstos)	(reales)	(previstos)	(previstos)
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados, comunicados de prensa, conferencias de prensa y otros materiales de comunicación dirigidos a los medios de comunicación y otras entidades externas antes, en el transcurso y después de las actividades del Comité.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma/Comité y sus cuentas de los medios sociales.				
Servicios de biblioteca: Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina.				

Subprograma 6

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Objetivo

- 3.84 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar el papel efectivo de la Comisión de Consolidación de la Paz para llamar la atención sobre las necesidades de consolidación de la paz, convocar a los actores clave y proponer estrategias de consolidación de la paz; e intensificar los esfuerzos de titularidad y dirección de los países y regiones en materia de consolidación de la paz y la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno a través del Fondo para la Consolidación de la Paz y afianzar las alianzas con las instituciones financieras internacionales para prestar apoyo a la labor de consolidación y sostenimiento de la paz.

Estrategia

- 3.85 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Organizará visitas de la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz, proporcionará asesoramiento técnico y sustantivo en las reuniones de la Comisión y promoverá las alianzas de la Comisión con las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales y subregionales, la sociedad civil y el sector privado;
 - b) Prestará apoyo, por conducto del Fondo para la Consolidación de la Paz, a los programas de consolidación de la paz, dando prioridad a los contextos de transición, a los contextos subregionales y transfronterizos y al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes;
 - c) Encabezará la formulación de políticas relacionadas con la consolidación de la paz y dirigirá los mecanismos de coordinación e integración pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas y con el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales.
- 3.86 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Un mayor respaldo al sostenimiento de la paz por parte de los Estados Miembros y los asociados regionales e internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales;
 - b) Prioridades nacionales de consolidación de la paz que sean sinérgicas, coordinadas y eficaces;
 - c) Mejora de la adecuación de las respuestas de política a las necesidades de consolidación de la paz, con una mayor participación de los asociados regionales e internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales;
 - d) Aumento de la coordinación entre los Estados Miembros y los asociados regionales e internacionales para dar prioridad a los contextos de transición, los contextos subregionales y transfronterizos y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes.

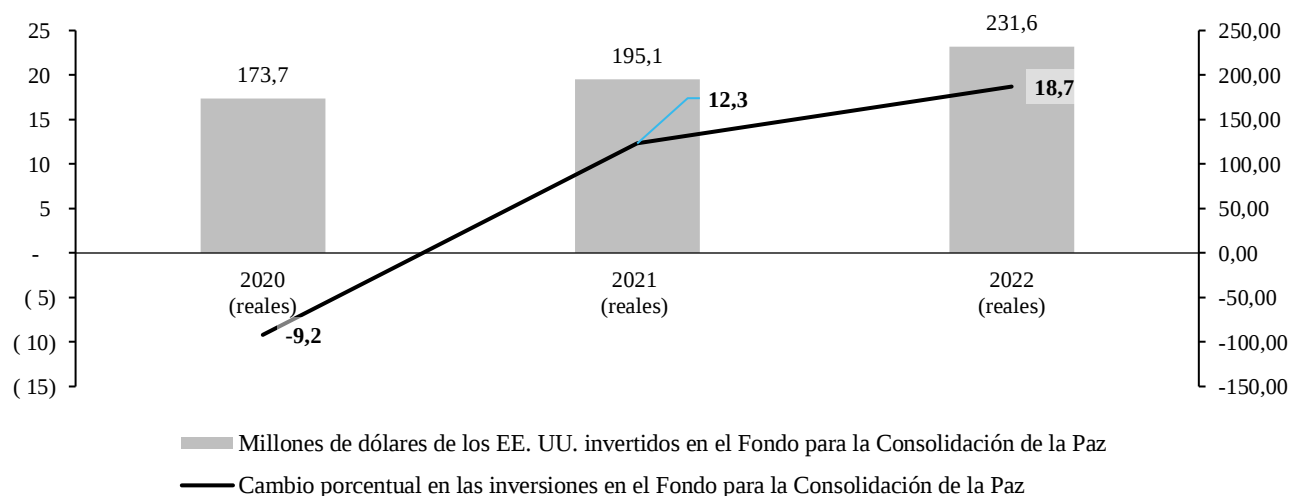
Ejecución del programa en 2022

Aumento de las inversiones para consolidar y sostener la paz a nivel regional, nacional y local

- 3.87 Una inversión adecuada, previsible y sostenida en actividades de consolidación de la paz mediante el apoyo programático de las Naciones Unidas y los agentes nacionales respalda la consolidación de la paz a nivel regional, nacional y local. El subprograma, por conducto del Fondo para la Consolidación de la Paz, siguió ampliando su alcance en apoyo de las prioridades nacionales en materia de consolidación de la paz, con inversiones por valor de 231,5 millones de dólares en 37 países en 2022, lo que supone un aumento del 18,7 % desde 2021, y continuó recuperándose de la reducción de las inversiones que se produjo en 2020 con respecto a 2019 debido a la pandemia de COVID-19. Esto se complementó con apoyo sustantivo y técnico a 27 reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz, lo que permitió mejorar el apoyo a la consolidación de la paz en 14 países y regiones en 2022. Con la relajación de las restricciones impuestas a causa de la COVID-19 en 2022, la mayoría de las reuniones se celebraron presencialmente o en modo híbrido. En 2022, tras un paréntesis de dos años, la Comisión realizó dos visitas sobre el terreno a Liberia y Sudán del Sur. La tasa de participación de las mujeres dedicadas a la consolidación de la paz en las reuniones de la Comisión siguió aumentando y pasó del 74 % en 2021 al 87,5 % en 2022, y la de los jóvenes dedicados a la consolidación de la paz fue del 37,5 % en 2022. Prosiguió la colaboración con las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales, como la Unión Africana, entre otros medios a través de intercambios periódicos y reuniones conjuntas.
- 3.88 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XI).

Figura 3.XI

Medida de la ejecución: inversiones en el Fondo para la Consolidación de la Paz



Resultados previstos para 2024

Resultado 1: mayor atención y asignación de recursos para las transiciones entre las configuraciones de las Naciones Unidas en entornos problemáticos para la consolidación de la paz

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.89 La labor del subprograma contribuyó a varios procesos de transición de las misiones, dedicando el 33 % de la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz a las transiciones de las misiones, con lo que se superó la meta prevista del 25 %.

- 3.90 La labor del subprograma también contribuyó a una mayor participación internacional en los procesos de transición de las misiones y a subsanar las deficiencias de financiación, aportando así mayor previsibilidad a los países asociados y a las Naciones Unidas y al mismo tiempo preparando el terreno para una financiación a más largo plazo.
- 3.91 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.17).

Cuadro 3.17
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
El 18 % de la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz se dedica a las transiciones de las misiones	El 39 % de la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz se dedica a las transiciones de las misiones	El 33 % de la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz se dedica a las transiciones de las misiones Mayor participación internacional en los procesos de transición de las misiones y subsanación de las deficiencias de financiación, aportando así mayor previsibilidad a los países asociados y a las Naciones Unidas y al mismo tiempo preparando el terreno para una financiación a más largo plazo	Aumento de la financiación para las transiciones de las misiones de las configuraciones de las Naciones Unidas Mayor sensibilización a nivel internacional con respecto a los procesos de transición de las misiones, a fin de subsanar las deficiencias de financiación durante las transiciones de las misiones, aportando así mayor previsibilidad a los países asociados y a las Naciones Unidas y al mismo tiempo preparando el terreno para una financiación a más largo plazo	El 35 % de la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz se dedica a las transiciones de las misiones de las configuraciones de las Naciones Unidas Una participación internacional más centrada y una financiación previsible para las transiciones de las misiones mediante la subsanación de las deficiencias de financiación, incluida la financiación a más largo plazo de dos procesos de transición de las misiones

Resultado 2: mayor atención y asignación de recursos en materia de consolidación de la paz para las mujeres y los jóvenes

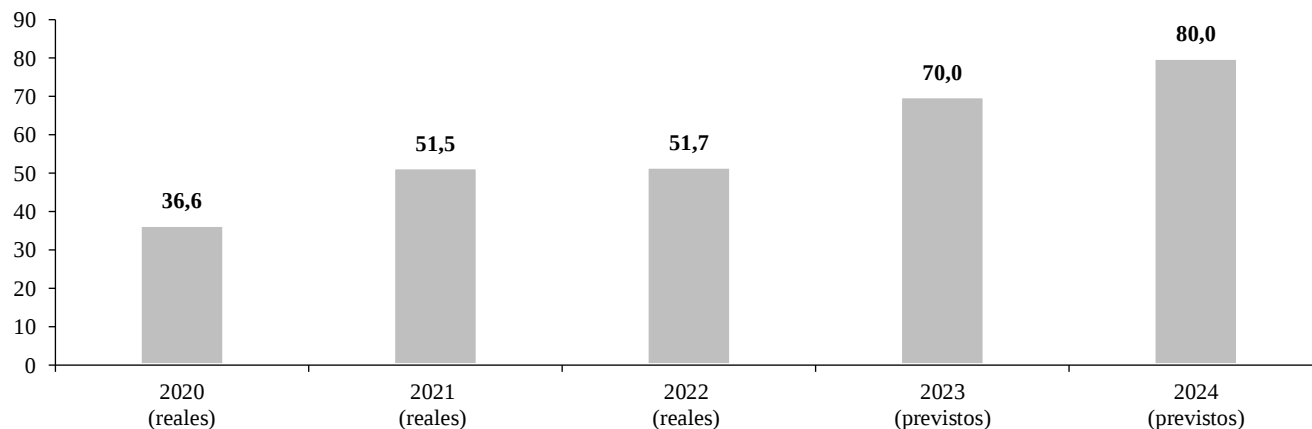
Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.92 La labor del subprograma contribuyó a apoyar la participación de las mujeres y los jóvenes en la consolidación de la paz por medio de la Iniciativa de Promoción de las Cuestiones de Género y la Juventud, con una financiación por valor de 51,7 millones de dólares por parte del Fondo para la Consolidación de la Paz, pero no se cumplió la meta prevista de 60 millones de dólares, debido a que las contribuciones voluntarias globales al Fondo fueron inferiores a la meta.
- 3.93 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XII).

Figura 3.XII

Medida de la ejecución: prestación de apoyo en materia de consolidación de la paz por parte del Fondo para la Consolidación de la Paz a las mujeres y los jóvenes por conducto de la Iniciativa de Promoción de las Cuestiones de Género y la Juventud

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Resultado 3: mayor participación de las mujeres y los jóvenes dedicados a la consolidación de la paz en las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz

Proyecto de plan del programa para 2024

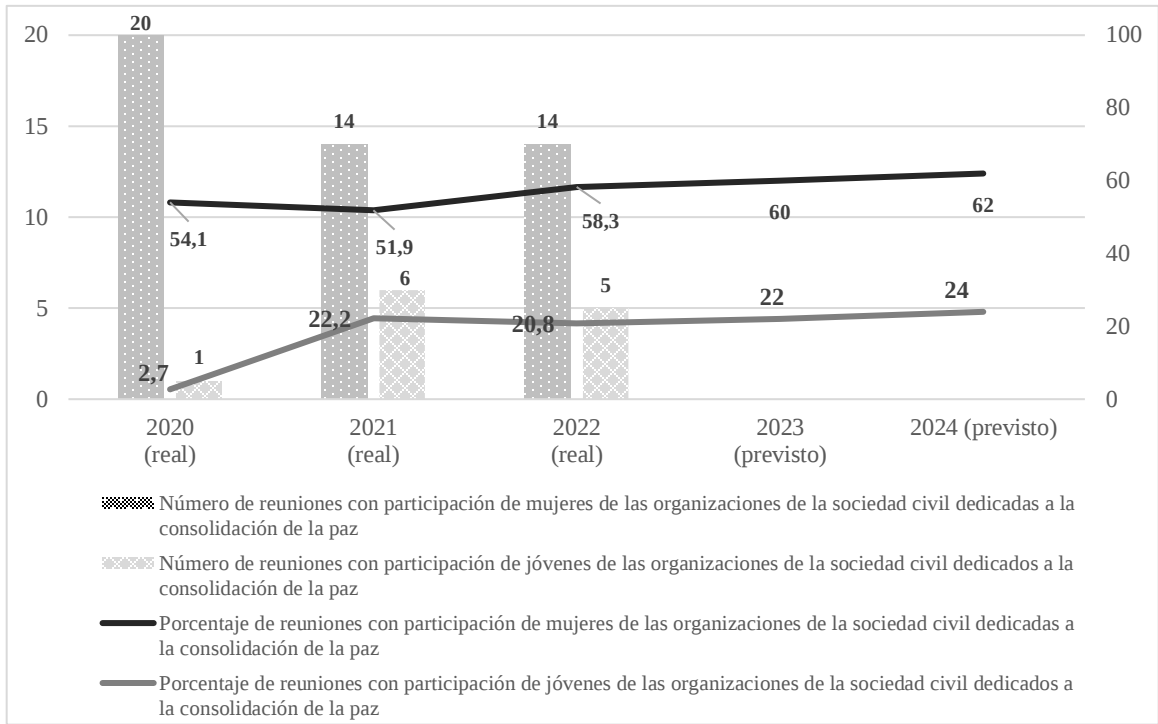
- 3.94 El subprograma apoya la aplicación de la estrategia y el plan de acción en materia de género de la Comisión de Consolidación de la Paz destinados a fomentar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la consolidación de la paz, incluso mediante su participación en las reuniones de la Comisión. En reuniones nacionales y regionales, los exponentes comunicaron sus logros, dificultades y recomendaciones para afrontar mejor los desafíos de la consolidación de la paz, incluidas las experiencias de las mujeres en relación con los procesos de verdad y reconciliación, los procesos de paz, el fomento de la confianza, la capacitación económica y el impacto del cambio climático. Basándose en su trabajo y en su colaboración con las mujeres en la consolidación de la paz y con los líderes, la Comisión ha reflejado estas cuestiones en su asesoramiento al Consejo de Seguridad. El subprograma también apoya la ejecución del Plan de Acción Estratégico de la Comisión sobre la Juventud y la Consolidación de la Paz, que tiene por objeto reforzar la participación significativa de los jóvenes en la consolidación de la paz, incluso mediante su participación en las reuniones de la Comisión. La Comisión ofreció una plataforma para que los representantes de la juventud comunicaran sus experiencias y recomendaciones a fin de situar a los jóvenes en el centro de la consolidación y el sostenimiento de la paz. Además de celebrar una reunión temática dedicada a la juventud y la paz y la seguridad, la Comisión continuó su labor de promoción en apoyo del papel fundamental de los jóvenes y las organizaciones juveniles.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.95 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la Comisión de Consolidación de la Paz puede aprovechar aún más los beneficios de invitar a una gama más diversa de exponentes, incluidos las mujeres y los jóvenes que actúan a nivel de base en la consolidación de la paz. Permitir que los exponentes intervengan virtualmente en las reuniones híbridas ha contribuido a aumentar la participación, lo cual fue un resultado de las medidas relacionadas con la COVID-19 y de la necesidad de celebrar reuniones virtuales. Al aplicar la enseñanza, el subprograma apoyará y alentará esta práctica concienciando sobre la oportunidad de informar e identificar a los constructores de la paz de la sociedad civil, incluso mediante la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas en la Sede y en los países.

3.96 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XIII).

Figura 3.XIII
Medida de la ejecución: aumento de la tasa de participación de las mujeres y los jóvenes dedicados a la consolidación de la paz en las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz^a



^a Las metas previstas para 2023 y 2024 reflejan el porcentaje de participación de las mujeres y los jóvenes en la consolidación de la paz. El número de reuniones se reflejará en la ejecución del programa para los períodos respectivos.

Entregables

3.97 En el cuadro 3.18 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.18
Subprograma 6: entregables del período 2022–2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	3	3	2	2
Informes:				
1. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz dirigido a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz dirigido a la Asamblea General	1	1	1	1
3. Informe del Secretario General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz	1	1	—	—

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	53	28	37	38
4. Reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz	50	27	35	35
5. Reuniones conjuntas de la Comisión de Consolidación de la Paz con la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social	3	1	2	3
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	2	1	2	2
6. Orientación inicial a los nuevos miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz	1	-	1	1
7. Cursos regionales de capacitación para los posibles beneficiarios, incluidos los ministerios y otras partes interesadas de las Naciones Unidas, sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz como instrumento para la consolidación de la paz	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Orientación y asesoramiento a los beneficiarios nacionales y regionales de financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz sobre la definición de prioridades y la programación; promoción de alianzas mediante el diálogo periódico y las consultas operacionales y estratégicas entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones financieras internacionales en siete países y subregiones; consultas, asesoramiento y promoción con organizaciones regionales y subregionales (incluso mediante la consulta oficiosa anual entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana), organizaciones de la sociedad civil, centros de estudios, el mundo académico y el sector privado acerca de cuestiones relativas a la consolidación de la paz; orientación y asesoramiento estratégicos para apoyar el cumplimiento del mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz y la formulación y aplicación de las prioridades y el plan de trabajo de la Comisión de Consolidación de la Paz; apoyo, incluido el asesoramiento, para alrededor de 14 presentaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz a otros organismos intergubernamentales y foros de consolidación de la paz; orientación, asesoramiento estratégico e intercambio de información con los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y a las principales partes interesadas sobre cuestiones de política relacionadas con la aplicación del marco de sostenimiento de la paz; y apoyo y asesoramiento en materia de políticas a los todos miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz y a los donantes y a todos los Gobiernos beneficiarios del Fondo para la Consolidación de la Paz sobre la consolidación y sostenimiento de la paz y sobre el papel de las mujeres y los jóvenes en la consolidación de la paz.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa de la Comisión de Consolidación de la Paz; y tres boletines de noticias para asociados.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitios web y plataformas de medios sociales de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Fondo para la Consolidación de la Paz; y contenidos multimedia, como videos cortos que pongan de relieve los resultados y el impacto sobre el terreno.				

Subprograma 7

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

Objetivo

- 3.98 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes (LEA).

Estrategia

- 3.99 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Definirá esferas de trabajo de interés común y fortalecerá las relaciones con la LEA en pro de la consecución de los fines y objetivos comunes de la Liga y las Naciones Unidas;

- b) Contribuirá a la labor de la LEA y sus Estados miembros para realizar progresos en la consecución del ODS 16 y en su determinación de crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles;
 - c) Promoverá la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Capítulo VIII;
 - d) Realizará actividades de creación de capacidad e intercambios de personal y aumentará los canales de comunicación.
- 3.100 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Una alianza más sólida con la LEA y una ampliación de su alcance en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, en particular respecto de la prevención de conflictos y el establecimiento y la consolidación de la paz;
 - b) Un aumento de la capacidad de la LEA en cuestiones como la prevención de conflictos y el establecimiento y consolidación de la paz;
 - c) Una mejora de la coordinación con la LEA en las actividades de cooperación.

Ejecución del programa en 2022

La Liga de los Estados Árabes fomenta la divulgación pública mediante enfoques innovadores

- 3.101 Tanto las Naciones Unidas como la LEA se esfuerzan por responder a los desafíos a la paz y la seguridad y a las necesidades de las personas a las que sirven, y esto se facilita, entre otras cosas, mediante el uso de las nuevas tecnologías. El subprograma trabajó con otros subprogramas pertinentes y otros asociados para desarrollar los conocimientos y la capacidad de la Liga en el uso de las nuevas tecnologías y la innovación para promover la paz y la seguridad. Como parte de su apoyo a la LEA en la elaboración de un proyecto de estrategia regional árabe sobre juventud, paz y seguridad, el subprograma organizó un diálogo en línea para jóvenes sobre la paz y la seguridad en septiembre de 2022.
- 3.102 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.19).

Cuadro 3.19

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
—	—	La Liga de los Estados Árabes aprovechó la tecnología para aumentar su participación pública. Cerca de 300 jóvenes de 13 países de la región árabe participaron en un diálogo en línea, intercambiando opiniones que contribuyeron a la elaboración de un proyecto de estrategia regional árabe sobre juventud, paz y seguridad

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: promoción de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y fortalecimiento de las relaciones institucionales

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.103 La labor del subprograma contribuyó a mejorar las capacidades regionales para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad entre el personal y los Estados miembros de la LEA proporcionando las mejores prácticas procedentes de las misiones políticas especiales sobre las formas en que podía aplicarse la agenda sobre el terreno y las consultas con representantes de la Secretaría General de la LEA sobre las mujeres y la paz y la seguridad, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.104 El subprograma también proporcionó apoyo técnico y capacitación al personal de la LEA, y apoyó las consultas con representantes de los Estados miembros de la LEA y jóvenes árabes de ambos sexos, lo que contribuyó a la elaboración de un proyecto de estrategia regional árabe sobre juventud, paz y seguridad.
- 3.105 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.20).

Cuadro 3.20
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
—	Mejora de la coordinación respecto de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, entre otras cosas, determinando ámbitos de apoyo a la participación de las mujeres en los procesos electorales, en coordinación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) Aumento de la concienciación y los conocimientos de la LEA acerca de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad mediante la organización de consultas regionales y la formación de formadores	Mejora de las capacidades regionales del personal y de los Estados miembros de la LEA en relación con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad Elaboración de un proyecto de estrategia regional árabe sobre juventud, paz y seguridad	Mejora de las capacidades regionales para la cooperación con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a fin de promover la participación efectiva y significativa de las mujeres y los jóvenes en materia de establecimiento y consolidación de la paz y de prevención de conflictos	La Secretaría General de la LEA refuerza el apoyo a los Estados miembros de la LEA para aplicar las agendas sobre las mujeres y la paz y la seguridad y sobre la juventud, la paz y la seguridad

Resultado 2: aumento de la coordinación política de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes con los Estados miembros de la Liga

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.106 La labor del subprograma contribuyó a mejorar la comprensión mutua y el análisis, así como a intensificar la coordinación política y reforzar la cooperación mediante 36 reuniones con funcionarios de la LEA y 12 reuniones con representantes de la comunidad diplomática, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados, con lo que se superaron las metas previstas de 15 y 6 reuniones, respectivamente.
- 3.107 La labor del subprograma también contribuyó a aumentar la cooperación general mediante la organización de la reunión general bienal sobre la cooperación entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas, y a aumentar la cooperación en materia de buenos oficios y esfuerzos de paz en la región árabe mediante siete reuniones de Enviados Especiales y Representantes Especiales del Secretario General con altos funcionarios de la LEA. El subprograma también contribuyó a reforzar la colaboración mediante la participación en la cumbre anual de la LEA.
- 3.108 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.21).

Cuadro 3.21
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
	Mejora de la comprensión mutua y el análisis sobre la evolución política de la región árabe y las cuestiones relacionadas con las elecciones, el desarme, la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la agenda sobre los jóvenes, la paz y la seguridad, y la lucha contra el terrorismo, por medio de 50 reuniones con funcionarios de la LEA	Mejora de la comprensión mutua y el análisis sobre la evolución política de la región árabe, así como de otras cuestiones de interés mutuo, por medio de 36 reuniones con funcionarios de la LEA	Mejora de la comprensión mutua y el análisis sobre la evolución política de la región árabe, así como de otras cuestiones de interés mutuo, por medio de 20 reuniones con funcionarios de la LEA	Mejora de la comprensión mutua y el análisis sobre la evolución política de la región árabe, incluidos el Territorio Palestino Ocupado, la República Árabe Siria y el Yemen, así como de otras cuestiones de interés mutuo, por medio de 30 reuniones con funcionarios de la LEA
	Mejora de la coordinación política con los representantes permanentes árabes ante la LEA y otros diplomáticos árabes sobre la evolución política de la región	Mejora de la coordinación política por medio de 12 reuniones con representantes de la comunidad diplomática, entidades de las Naciones Unidas y otros asociados	Mejora de la coordinación política por medio de diez reuniones con representantes de la comunidad diplomática, entidades de las Naciones Unidas y otros asociados	Mejora de la coordinación política sobre la evolución política por medio de 15 reuniones con representantes de la comunidad diplomática, entidades de las Naciones Unidas y otros asociados

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
	y las formas de prestar apoyo a la Liga en cuestiones de paz y seguridad, por medio de 17 reuniones	entre las Naciones Unidas y la LEA Mejora de la cooperación en materia de buenos oficios y esfuerzos de paz en la región árabe por medio de siete reuniones de Enviados Especiales y Representantes Especiales del Secretario General con altos funcionarios de la LEA		

Resultado 3: fortalecimiento de la alianza entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para promover la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz en la región árabe

Proyecto de plan del programa para 2024

- 3.109 El subprograma se centra en el fortalecimiento de la alianza mediante la creación de capacidad de la LEA en materia de prevención de conflictos y sostenimiento de la paz en la región árabe. Se está trabajando en varias esferas relevantes, como el desarme, la desmovilización y la reintegración, y la previsión estratégica. Con cierta frecuencia surgen nuevos ámbitos de colaboración, dependiendo de la evolución de las prioridades de las Naciones Unidas y la LEA.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.110 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la participación en iniciativas de prevención de conflictos y consolidación de la paz ha requerido una amplia coordinación con múltiples departamentos de la LEA, así como con múltiples asociados de las Naciones Unidas. A fin de trabajar de forma más eficaz para garantizar la implementación adecuada de las iniciativas, y al aplicar la enseñanza, el subprograma ampliará la red de alianzas dentro de la LEA y fuera de ella.
- 3.111 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.22).

Cuadro 3.22
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
—	—	Acuerdo de la LEA y las Naciones Unidas durante su reunión general bienal sobre la cooperación para	Fortalecimiento de la alianza entre las Naciones Unidas y la LEA en materia de prevención de conflictos y	Fortalecimiento de la alianza entre las Naciones Unidas y la LEA en materia de prevención de conflictos y

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
		colaborar en los ámbitos de la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz mediante la definición conjunta de estrategias y programas	sostenimiento de la paz mediante diversas iniciativas en beneficio de la LEA, en particular en los ámbitos del desarme, la desmovilización y la reintegración, y la previsión estratégica	sostenimiento de la paz mediante la búsqueda de formas de ampliar las iniciativas y las oportunidades de capacitación para el personal y los Estados miembros de la LEA

Entregables

3.112 En el cuadro 3.23 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.23
Subprograma 7: entregables del período 2022–2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	4	4	2	2
1. Proyectos en materia de paz y seguridad, incluidas la prevención de conflictos, la mediación y la consolidación de la paz	4	4	2	2
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	5	6	2	2
2. Actividad de capacitación sobre paz y seguridad dirigida a la Secretaría General de la LEA	5	6	2	2
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas periódicas y especiales con la LEA, reuniones generales sobre la cooperación entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la LEA y sus organizaciones especializadas y reuniones bienales de cooperación general y reuniones sectoriales entre las Naciones Unidas y la LEA.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

3.113 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.24 a 3.26.

Cuadro 3.24
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos ^a	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	43 526,4	47 278,1	–	–	(7,2)	(7,2)	(0,0)	47 270,9
Otros gastos de personal	775,6	501,6	–	–	–	–	–	501,6
Atenciones sociales	27,9	7,7	–	–	0,8	0,8	10,4	8,5
Consultores	709,0	27,4	–	158,7	–	158,7	579,2	186,1
Viajes de representantes	520,7	723,0	–	–	254,1	254,1	35,1	977,1
Viajes del personal	950,6	541,2	–	28,8	114,1	142,9	26,4	684,1
Servicios por contrata	823,9	946,1	–	–	22,2	22,2	2,3	968,3
Gastos generales de funcionamiento	326,9	533,1	–	12,5	22,1	34,6	6,5	567,7
Suministros y materiales	14,7	15,5	–	–	1,0	1,0	6,5	16,5
Mobiliario y equipo	153,1	32,0	–	–	–	–	–	32,0
Mejora de locales	0,1	–	–	–	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	30,0	–	–	–	–	–	–	–
Total	47 859,0	50 605,7	–	200,0	407,1	607,1	1,2	51 212,8

^a Incluye gastos por un importe de 1.484.400 dólares, financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 76/248 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios.

Cuadro 3.25
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)
(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	277	1 SGA, 3 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 41 P-5, 53 P-4, 40 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 86 SG (OC), 2 CL
Redistribución (geográfica)	–	1 P-3 y 1 CL en el subprograma 1 de Nairobi a Arusha (República Unida de Tanzania)
Propuestos para 2024	277	1 SGA, 3 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 41 P-5, 53 P-4, 40 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 86 SG (OC), 2 CL

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL = contratación local, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto y SSG = Subsecretario General.

Cuadro 3.26

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios				Total	2024 Propuestos ^a
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	—	—	—	—	1
SSG	3	—	—	—	—	3
D-2	9	—	—	—	—	9
D-1	16	—	—	—	—	16
P-5	41	—	—	—	—	41
P-4	53	—	—	—	—	53
P-3	40	—	—	—	—	40
P-2/1	21	—	—	—	—	21
Subtotal	184	—	—	—	—	184
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	5	—	—	—	—	5
SG (OC)	86	—	—	—	—	86
CL	2	—	—	—	—	2
Subtotal	93	—	—	—	—	93
Total	277	—	—	—	—	277

^a Incluye cuatro puestos temporarios (1 P-5 y 3 SG (OC)).

3.114 En los cuadros 3.27 a 3.29 y en la figura 3.XIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

3.115 Como se indica en los cuadros 3.27 1) y 3.28 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 51,212.800 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 607.100 dólares respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de mandatos nuevos o ampliados y otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.27

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos ^a	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Órganos normativos	75,6	122,9	—	—	414,3	414,3	337,1	537,2
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 704,2	1 656,2	—	200,0	—	200,0	12,1	1 856,2

Parte II Asuntos políticos

Componente/subprograma	2022 Gastos ^a	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
C. Programa de trabajo								
1. Prevención, gestión y solución de conflictos	23 752,7	26 165,8	—	—	(7,2)	(7,2)	(0,0)	26 158,6
2. Asistencia electoral	4 187,9	4 123,6	—	—	—	—	—	4 123,6
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	8 029,6	7 584,0	—	—	—	—	—	7 584,0
4. Descolonización	984,8	887,1	—	—	—	—	—	887,1
5. Cuestión de Palestina	2 740,7	2 919,1	—	—	—	—	—	2 919,1
6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	3 404,0	3 785,8	—	—	—	—	—	3 785,8
7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes	263,8	314,6	—	—	—	—	—	314,6
Subtotal, C	43 363,5	45 780,0	—	—	(7,2)	(7,2)	—	45 772,8
D. Apoyo al programa	2 715,8	3,046,6	—	—	—	—	—	3,046,6
Subtotal, 1	47 859,0	50 605,7	—	200,0	407,1	607,1	1,2	51 212,8

2) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Estimación	Cambio	Porcentaje	2024 Estimación
A. Órganos normativos	—	—	—	—	—
B. Dirección y gestión ejecutivas	4 289,8	4 477,1	—	—	4 477,1
C. Programa de trabajo					
1. Prevención, gestión y solución de conflictos	24 854,8	25 212,0	—	—	25 212,0
2. Asistencia electoral	1 845,5	1 980,0	—	—	1 980,0
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	358,6	410,0	—	—	410,0
4. Descolonización	15,3	25,0	—	—	25,0
5. Cuestión de Palestina	13,4	—	—	—	—
6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	3 141,1	3 275,0	—	—	3 275,0
7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes	—	—	—	—	—
Subtotal, C	30 228,7	30 902,0	—	—	30 902,0
D. Apoyo al programa	2.726,8	3 015,0	—	—	3 015,0
Subtotal, 2	37 245,3	38 394,1	—	—	38 394,1
Total	85 104,2	88 999,8	607,1	0,7	89 606,9

^a Incluye gastos por un importe de 1.484.400 dólares, financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 76/248 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios.

Cuadro 3.28

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios					2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
A. Órganos normativos	—	—	—	—	—	—
B. Dirección y gestión ejecutivas	9	—	—	—	—	9
C. Programa de trabajo						
1. Prevención, gestión y solución de conflictos	147	—	—	—	—	147
2. Asistencia electoral	22	—	—	—	—	22
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	48	—	—	—	—	48
4. Descolonización	5	—	—	—	—	5
5. Cuestión de Palestina	15	—	—	—	—	15
6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	17	—	—	—	—	17
7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes	2	—	—	—	—	2
Subtotal, C	256	—	—	—	—	256
D. Apoyo al programa	12	—	—	—	—	12
Subtotal, 1	277	—	—	—	—	277

2) *Recursos extrapresupuestarios*

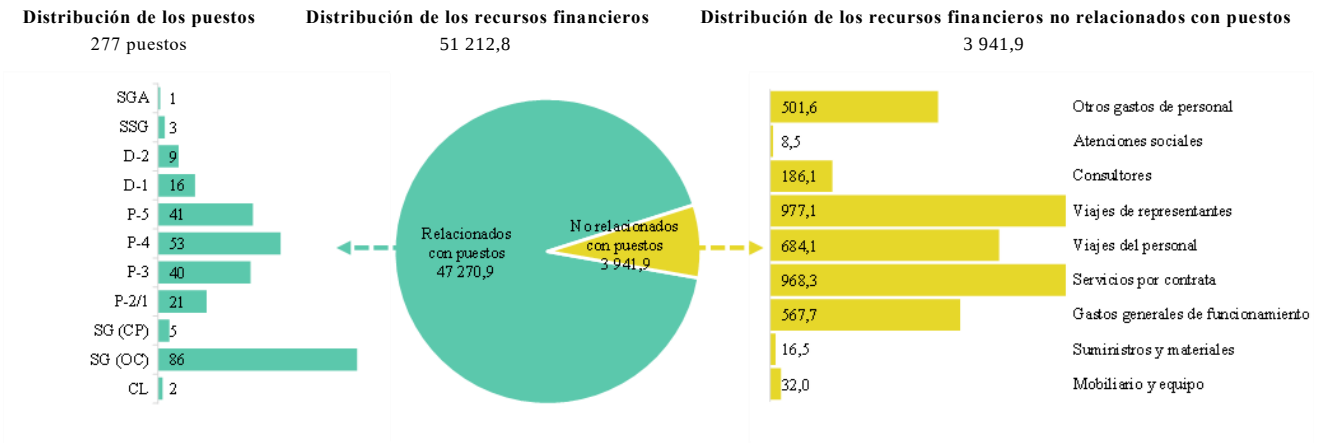
Componente/subprograma	2023 Estimación	Cambio	2024 Estimación
A. Órganos normativos	—	—	—
B. Dirección y gestión ejecutivas	9	—	9
C. Programa de trabajo			
1. Prevención, gestión y solución de conflictos	52	—	52
2. Asistencia electoral	4	—	4
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	—	—	—
4. Descolonización	—	—	—
5. Cuestión de Palestina	—	—	—
6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	10	—	10
7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes	—	—	—
Subtotal, C	66	—	66

Componente/subprograma	2023 Estimación	Cambio	2024 Estimación
D. Apoyo al programa	14	—	14
Subtotal, 2	89	—	89
Total	366	—	366

Cuadro 3.29
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambio					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	43 526,4	47 278,1	–	–	(7,2)	(7,2)	(0,0)	47 270,9
No relacionados con puestos	4 332,6	3 327,6	–	200,0	414,3	614,3	18,5	3 941,9
Total	47 859,0	50 605,7	–	200,0	407,1	607,1	1,2	51 212,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		184	–	–	–	–	–	184
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		93	–	–	–	–	–	93
Total		277	–	–	–	–	–	277

Figura 3.XIV
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Mandatos nuevos o ampliados

- 3.116 Según se muestra en el cuadro 3.27, el aumento propuesto de 200.000 dólares en los recursos para dirección y gestión ejecutivas permitiría sufragar los gastos de la realización de un examen independiente tanto estratégico como de la dotación de personal civil de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (ONUUA), que fue recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo II.55 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ([A/77/7](#)). En vista de las diferentes fuentes de financiación de la ONUUA, incluidos el presupuesto ordinario (9,1 %), la cuenta de apoyo (85,2 %) y las contribuciones voluntarias (5,7 %), y de la creciente alianza con la Unión Africana, la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que realizara un examen independiente tanto estratégico como de la dotación de personal civil de la ONUUA y que proporcionara información sobre los resultados de esos exámenes en la siguiente solicitud del presupuesto por programas. La Asamblea General hizo suya la recomendación en su resolución [77/262](#). Los recursos se componen de 158.700 dólares para consultores, que llevarían a cabo el examen independiente, 28.800 dólares para los viajes del personal a Addis Abeba a fin de apoyar a los consultores durante su examen, y 12.500 dólares para gastos generales de funcionamiento a fin de cubrir el alquiler de equipo de conferencias y el transporte terrestre.

Otros cambios

- 3.117 Según se muestra en el cuadro 3.27, el efecto neto de los cambios propuestos es un aumento de 407.100 dólares. El desglose de los cambios es el siguiente:
- a) Un aumento de 414.300 dólares en los recursos para órganos normativos, debido a la redistribución de recursos para apoyar al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales de la sección 2 (“Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias”) a la sección 3. Hasta 2023, los recursos para el Comité se habían incluido en el presupuesto por programas de la sección 2, en la partida de órganos normativos. Según se indica en el cuadro 3.30, los recursos se dedican “exclusivamente a la cuestión de la descolonización [...] con el objetivo de hacer un seguimiento de la aplicación de la Declaración”. Apoyar sustantivamente la labor del Comité en el seguimiento de la aplicación de la Declaración, junto con la secretaría del Comité (el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias), que sigue siendo la encargada de las funciones de secretaría técnica, ha sido el mandato reflejado en la sección 3, dentro del subprograma 4 (“Descolonización”). La redistribución entre las secciones 2 y 3 permitirá alinear los recursos con las actividades que lleva a cabo el Comité. Los recursos cubrirán los viajes del Comité a los seminarios regionales en el Caribe o la región del Pacífico y las misiones visitadoras a Territorios No Autónomos. El importe de 414.300 dólares se compone de 800 dólares en concepto de atenciones sociales; 254.100 dólares en concepto de viajes de representantes; 114.100 dólares en concepto de viajes del personal; 22.200 dólares en concepto de servicios por contrata; 22.100 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento; y 1.000 dólares en concepto de suministros y materiales;
 - b) El aumento anterior se compensa en parte con la disminución de 7.200 dólares en los recursos para puestos del subprograma 1, que refleja la propuesta de redistribución de dos puestos (1 P-3 y 1 de contratación local) de la Oficina de Enlace situada en Nairobi a Arusha (República Unida de Tanzania) (véase el anexo III).

Recursos extrapresupuestarios

- 3.118

Como se indica en los cuadros 3.27 2) y 3.28 2), el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo. En 2024, los recursos extrapresupuestarios se estiman en 38.394.100 dólares. Dichos recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarían principalmente para financiar actividades sustantivas, en concreto, en los ámbitos de la diplomacia preventiva, la solución de conflictos, la mediación, el establecimiento de la paz, las misiones de asistencia electoral y el análisis político en apoyo de los buenos oficios del Secretario General. También sufragarían el programa de llamamientos plurianuales, la gestión general del Fondo para la Consolidación de la Paz y el seminario regional anual sobre descolonización, así como las misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos.
- 3.119

El uso de los recursos extrapresupuestarios está bajo la supervisión del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Órganos normativos

- 3.120

Los recursos propuestos en este componente sufragarían las necesidades relacionadas con la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos, los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y los procesos intergubernamentales. En el cuadro 3.30 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 3.30
Órganos normativos
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023	2024
			Consignación	Estimación (antes del ajuste)
Consejo de Seguridad	El Consejo de Seguridad, que según el Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas es uno de sus órganos principales, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo se organiza de modo que pueda funcionar continuamente. Aparte de sus reuniones periódicas, la Presidencia del Consejo de Seguridad puede convocar reuniones del Consejo en cualquier momento si lo estima necesario, así como a solicitud de cualquier miembro del Consejo y en el contexto de los Artículos 11, 35 y 99 de la Carta. En virtud del Artículo 29 de la Carta, el Consejo está facultado para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.	Mandato: Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas Composición: 15 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	90,8	90,8
Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	El Comité se reúne a lo largo del año cuando es necesario y presenta un informe anual a la Asamblea General.	Mandato: resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General	32,1	32,1

Sección 3 Asuntos políticos

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023	2024
			Consignación	Estimación (antes del ajuste)
	En el cumplimiento de su mandato de hacer todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino (subprograma 5), el Comité participa en reuniones, envía delegaciones en misión e invita, cuando procede, a personalidades eminentes o expertos. Su mandato, que se ha ido ampliando con los años, fue reafirmado por última vez por la Asamblea en su resolución 77/23 .	Composición: 26 delegaciones gubernamentales y 21 observadores Número de períodos de sesiones en 2024: 7		
Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	Se dedica exclusivamente a la cuestión de la descolonización y se creó con el objetivo de hacer un seguimiento de la aplicación de la Declaración.	Mandato: Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, aprobada por la Asamblea General en su resolución 1514 (XV)	—	414,3
Comité de Estado Mayor		Mandato: Artículo 47 de la Carta Composición: 5 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento		Mandato: junio de 1993 (no se adoptó ninguna decisión oficial) Composición: 15 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz		Mandato: declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 31 de enero de 2001 (S/PRST/2001/3) Composición: n. a. Número de períodos de sesiones en 2024: n. a.	—	—
Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África		Mandato: nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 1 de marzo de 2002 (S/2002/207) Composición: 15 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados		Mandato: resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)		Mandato: resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad Composición: 15	—	—

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023	2024
			Consignación	Estimación (antes del ajuste)
		Número de períodos de sesiones en 2024: continuo		
Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales		Mandato: 4161ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de junio de 2000 (no se adoptó ninguna decisión oficial) Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia		Mandato: resolución 751 (1992) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados		Mandato: resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)		Mandato: resolución 1518 (2003) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)		Mandato: resolución 1636 (2005) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)		Mandato: resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia		Mandato: resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)		Mandato: resolución 1988 (2011) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución		Mandato: resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad Composición: 15	—	—

Sección 3 Asuntos políticos

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023	2024
			Consignación	Estimación (antes del ajuste)
2127 (2013) relativa a la República Centroafricana		Número de períodos de sesiones en 2024: continuo		
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau		Mandato: resolución 2048 (2012) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)		Mandato: resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur		Mandato: resolución 2206 (2015) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán		Mandato: resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Aplicación de la resolución 2231 (2015)		Mandato: resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí		Mandato: resolución 2374 (2017) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Comisión de Consolidación de la Paz	La Comisión de Consolidación de la Paz es un órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y un organismo consultivo intergubernamental que apoya las iniciativas de paz en los países en conflicto armado. Aumenta la capacidad de la comunidad internacional para apoyar a los países en su esfuerzo por consolidar y sostener la paz. Integran la Comisión 31 Estados Miembros, elegidos por la Asamblea, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. También forman parte de ella los países que hacen las mayores contribuciones financieras y aportan más contingentes al sistema de las Naciones Unidas.	Mandato: resolución 60/180 de la Asamblea General Composición: 31 delegaciones gubernamentales y 55 expertos Número de períodos de sesiones en 2024: continuo	—	—
Total			122,9	537,2

3.121 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 537.200 dólares y reflejan un aumento de 414.300 dólares respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto se explica en el párrafo 3.117. En el cuadro 3.31 y en la figura 3.XV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 3.31
Órganos normativos: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambio					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	75,6	122,9	–	–	414,3	414,3	337,1	537,2
Total	75,6	122,9	–	–	414,3	414,3	337,1	537,2

Figura 3.XV
Órganos normativos: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Dirección y gestión ejecutivas

- 3.122 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Jefatura de la Oficina y las entidades coordinadoras dedicadas a las divisiones regionales y temáticas, la coordinación y supervisión de la planificación y los presupuestos de las misiones políticas especiales, la coordinación de los materiales informativos destinados al personal directivo superior de la Organización y el seguimiento y la evaluación.
- 3.123 Las responsabilidades generales del componente incluyen las siguientes funciones:
- a) Encargarse de la dirección general, la supervisión y la gestión del Departamento en el cumplimiento de sus mandatos y la ejecución de su programa de trabajo aprobado;

- b) Proporcionar asesoramiento y apoyo al Secretario General sobre todas las cuestiones políticas, en coordinación con el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, según corresponda;
 - c) Supervisar y aportar orientación política e instrucciones a las misiones políticas especiales pertenecientes al ámbito de competencia del Departamento, incluidos los enviados y representantes especiales y personales del Secretario General;
 - d) Dirigir y gestionar, en nombre del Secretario General, las actividades diplomáticas relacionadas con la prevención, el control y la solución de conflictos y controversias, como la diplomacia preventiva, la mediación política y el establecimiento, consolidación y sostenimiento de la paz;
 - e) Actuar como punto focal de las Naciones Unidas para todas las cuestiones relacionadas con la asistencia electoral, y dirigir la prestación de apoyo sustantivo y servicios de secretaría al Consejo de Seguridad (también en relación con las misiones políticas especiales del grupo temático II, que incluye los equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos), a la Asamblea General y a los órganos subsidiarios pertinentes;
 - f) En estrecha consulta con el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz proporciona dirección y orientación estratégica a los Subsecretarios y Subsecretarías Generales con responsabilidades regionales en cuestiones que abarcan el ámbito de competencia del Departamento.
- 3.124 El componente dispone asimismo de pequeños equipos que se ocupan de las comunicaciones estratégicas y las relaciones con los donantes. Atendiendo a las solicitudes del sistema de las Naciones Unidas, el componente proporciona orientación para asegurar una estrecha cooperación y coordinación con las entidades de la Secretaría y los organismos, fondos y programas en el ámbito de la paz y la seguridad.
- 3.125 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, el Departamento está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2024, el Departamento seguirá reduciendo sus emisiones de gases de efecto invernadero organizando actividades de creación de capacidad para el personal sobre el terreno en la región más próxima, recurriendo de manera más sistemática a los archivos y las comunicaciones por vía electrónica para reducir el consumo de papel de impresoras y fotocopadoras y utilizando más a menudo las videoconferencias como posible medio de evitar los viajes. El Departamento también tiene previsto mejorar la gestión de los desechos de equipo eléctricos y electrónicos para facilitar la eliminación ecológica de los desechos que sean prescindibles.
- 3.126 En el cuadro 3.32 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Por lo que respecta a la reserva anticipada de pasajes de avión, la ejecución en 2022 se ha visto afectada por la reanudación del servicio aéreo comercial tras la COVID-19, de modo que hubo un exceso de reservas en muchos vuelos y se produjeron frecuentes cancelaciones por parte de las compañías aéreas. Pese a ello, el Departamento continuará normalizando y racionalizando los procesos de solicitud y aprobación de los viajes oficiales, de modo que los pasajes de avión puedan comprarse con un proceso menos extenso, manteniendo a la vez los niveles adecuados de autorización y certificación. En concreto, la certificación de los viajes se ha descentralizado hacia las divisiones, y se organizan talleres continuos para que los viajeros conozcan mejor la política de reserva anticipada y para formar a los viajeros y a los oficiales certificadores sobre las mejores prácticas y políticas relacionadas con los viajes. El Departamento ha proseguido su labor de sensibilización del personal mediante comunicaciones de diversos tipos sobre la importancia de planificar los viajes con antelación y de cumplir con la política de compra anticipada de pasajes. Los administradores deben aplicar medidas preventivas y correctivas. En lo que respecta a la dirección y gestión ejecutivas, dado que, por su naturaleza, los viajes del personal directivo superior están estrechamente vinculados a la prevención de conflictos,

los buenos oficios y la respuesta a las crisis, la planificación de tales viajes suele realizarse poco antes de la salida o requiere cancelaciones o cambios de itinerario o destino de última hora.

Cuadro 3.32

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	96	93	82	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	40	38	21	100	100

3.127 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.856.200 dólares y reflejan un aumento de 200.000 dólares respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto se explica en el párrafo 3.116. En el cuadro 3.33 y en la figura 3.XVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 3.33

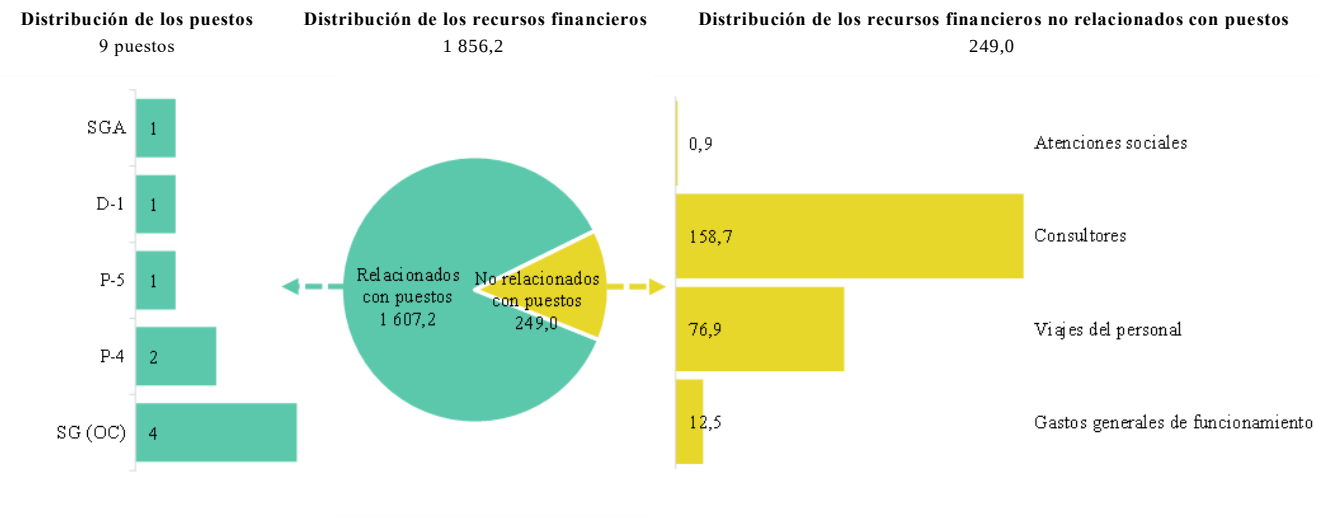
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambio							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 660,6	1 607,2	—	—	—	—	—	1 607,2
No relacionados con puestos	43,6	49,0	—	200,0	—	200,0	408,2	249,0
Total	1 704,2	1 656,2	—	200,0	—	200,0	12,1	1 856,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		5	—	—	—	—	—	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	—	—	—	—	—	4
Total		9	—	—	—	—	—	9

Figura 3.XVI
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

3.128 Los recursos extrapresupuestarios para este componente ascienden a 4.477.100 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarían para fortalecer las actividades de divulgación y financiar la capacidad de relaciones con los donantes, que también gestiona el mecanismo de llamamientos plurianuales para la recaudación de fondos. Los recursos cubrirían los costos de los aspectos programáticos y la gestión cotidiana de los recursos extrapresupuestarios del Departamento, incluida la gestión de las contribuciones, la presentación de informes a los donantes y la supervisión programática de la cartera de recursos extrapresupuestarios del Departamento.

Programa de trabajo

Subprograma 1 Prevención, gestión y solución de conflictos

3.129 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 26,158.600 dólares y reflejan una disminución de 7.200 dólares respecto de la consignación para 2023. La disminución propuesta se explica en el párrafo 3.117. En el cuadro 3.34 y en la figura 3.XVII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 3.34
Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

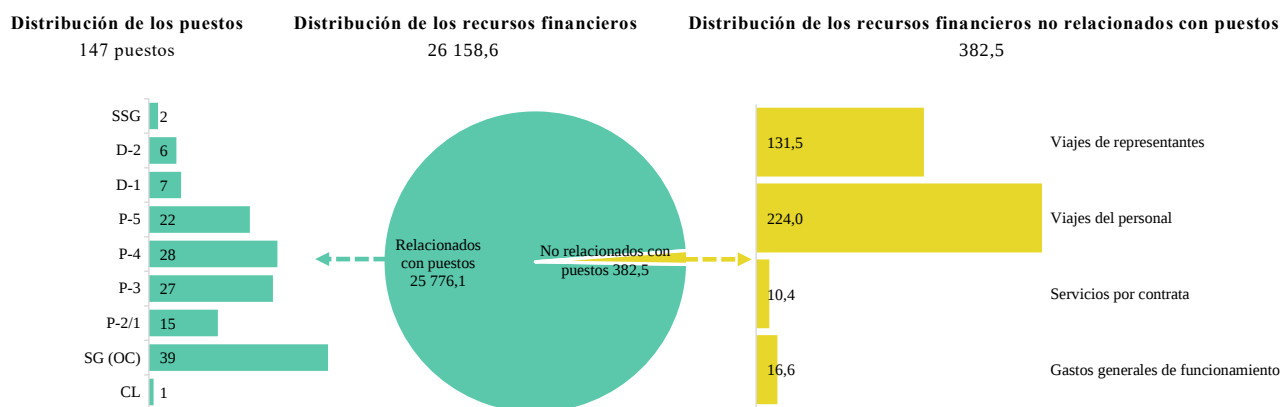
	Cambio							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	22 422,9	25 783,3	—	—	(7,2)	(7,2)	(0,0)	25 776,1

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambio					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	1 329,8	382,5	—	—	—	—	—	382,5
Total	23 752,7	26 165,8	—	—	(7,2)	(7,2)	(0,0)	26 158,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		107	—	—	—	—	—	107
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		40	—	—	—	—	—	40
Total		147	—	—	—	—	—	147

Figura 3.XVII

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 3.130 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma ascienden a 25.212.000 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarían para financiar actividades en los ámbitos de la diplomacia preventiva, la solución de conflictos, la mediación y el establecimiento de la paz por medios como la preparación de análisis políticos, el despliegue y el asesoramiento técnico del Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación del Departamento para dar apoyo a negociaciones decisivas sobre diseño de procesos, elaboración constitucional, reparto de poder y acuerdos de seguridad, así como el apoyo que el Departamento presta a la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Mediación del Secretario General. Los recursos extrapresupuestarios también permitirían al Departamento ampliar los buenos oficios de los Representantes y Enviados Especiales del Secretario General para promover soluciones políticas en lugares como Mozambique, Myanmar, la República Árabe Siria, el Sudán y el Yemen y otros países, y velar por que las oficinas regionales de Asia Central, África Central y África Occidental y el Sahel sean plataformas clave para la diplomacia preventiva.

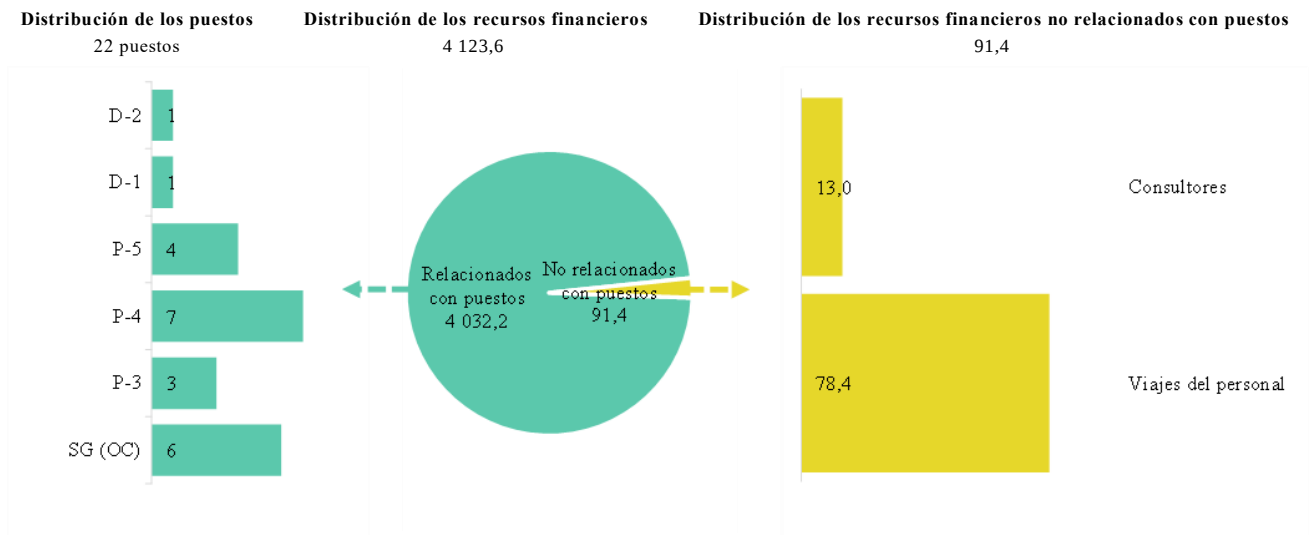
Subprograma 2
Asistencia electoral

3.131 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 4.123.600 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 3.35 y en la figura 3.XVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 3.35
Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambio					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	4 106,8	4 032,2	—	—	—	—	—	4 032,2
No relacionados con puestos	81,1	91,4	—	—	—	—	—	91,4
Total	4 187,9	4 123,6	—	—	—	—	—	4 123,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		16	—	—	—	—	—	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	—	—	—	—	—	6
Total		22	—	—	—	—	—	22

Figura 3.XVIII
Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

3.132 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma ascienden a 1.980.000 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarían para sufragar las misiones de evaluación que se lleven a cabo para responder a las solicitudes de asistencia electoral y las misiones electorales de carácter urgente relacionadas con la prevención de conflictos o la puesta en marcha de misiones. Los recursos también financiarían, entre otras cosas, actividades electorales críticas a medida que surjan nuevas necesidades en el transcurso de los programas de asistencia electoral, un sistema de gestión de los conocimientos que incluya la investigación sobre cuestiones de política importantes y la elaboración de directrices, evaluaciones poselectorales y coordinación con las iniciativas de consolidación de la paz después de los conflictos o democratización en todo el sistema. Los fondos se utilizarían también para financiar la participación o el liderazgo del subprograma en comicios que se celebren en todo el mundo, su intervención en iniciativas electorales conjuntas con organizaciones regionales e intergubernamentales y su prestación de apoyo a la creación de capacidad de las organizaciones asociadas ajenas a las Naciones Unidas.

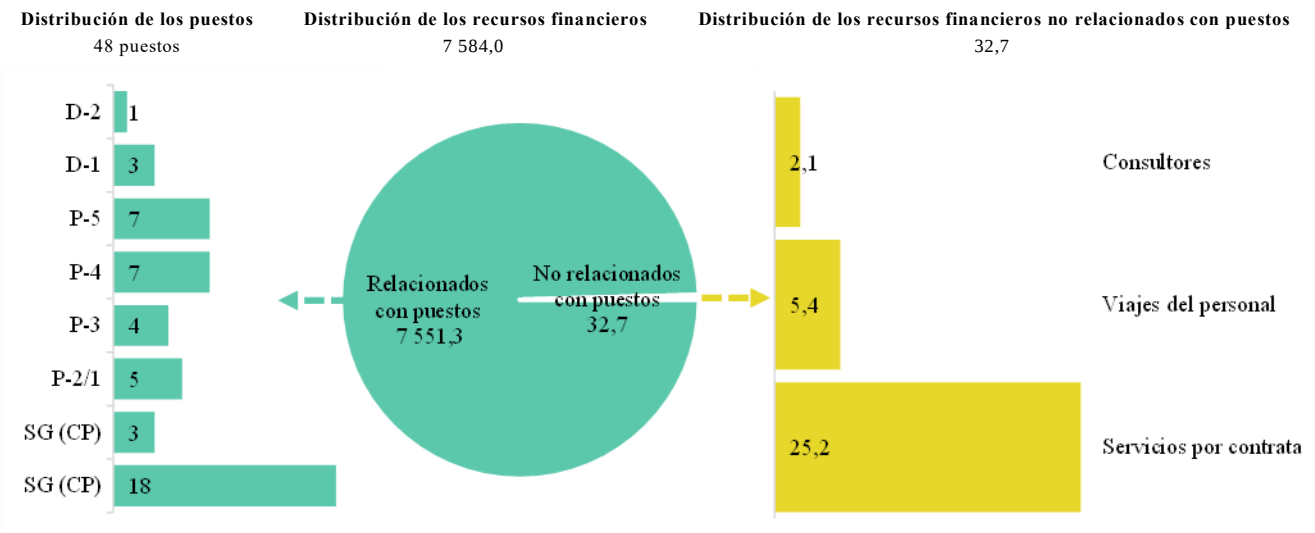
Subprograma 3
Asuntos del Consejo de Seguridad

3.133 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 7.584.000 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 3.36 y en la figura 3.XIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 3.36
Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambio					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	7 333,8	7 551,3	—	—	—	—	—	7 551,3
No relacionados con puestos	695,8	32,7	—	—	—	—	—	32,7
Total	8 029,6	7 584,0	—	—	—	—	—	7 584,0
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		27	—	—	—	—	—	27
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		21	—	—	—	—	—	21
Total		48	—	—	—	—	—	48

Figura 3.XIX
Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

3.134 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma ascienden a 410.000 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarían para responder a la creciente demanda por parte de los Estados Miembros de apoyo, análisis especializados e informes sobre la labor que desempeña el Consejo de Seguridad, además de la demanda paralela de información y capacitación sobre las actividades del Consejo y sus órganos subsidiarios.

**Subprograma 4
Descolonización**

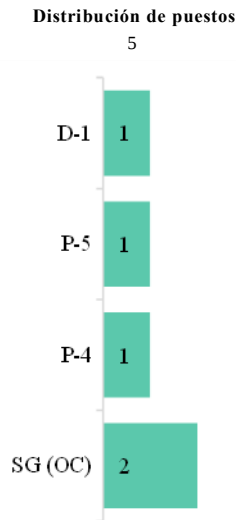
3.135 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 887.100 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 3.37 y en la figura 3.XX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 3.37
Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambio					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	984,8	887,1	—	—	—	—	—	887,1
Total	984,8	887,1	—	—	—	—	—	887,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	—	—	—	—	—	3

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambio					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		5	–	–	–	–	–	5

Figura 3.XX
Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos)



Recursos extrapresupuestarios

- 3.136 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma ascienden a 25.000 dólares. Esos recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarían para prestar apoyo sustantivo al seminario regional anual sobre la descolonización y las visitas a las misiones en los Territorios No Autónomos realizadas por el Comité Especial. Los recursos también se utilizarían para mantener el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización, con el fin de mejorar la difusión de información sobre el tema.

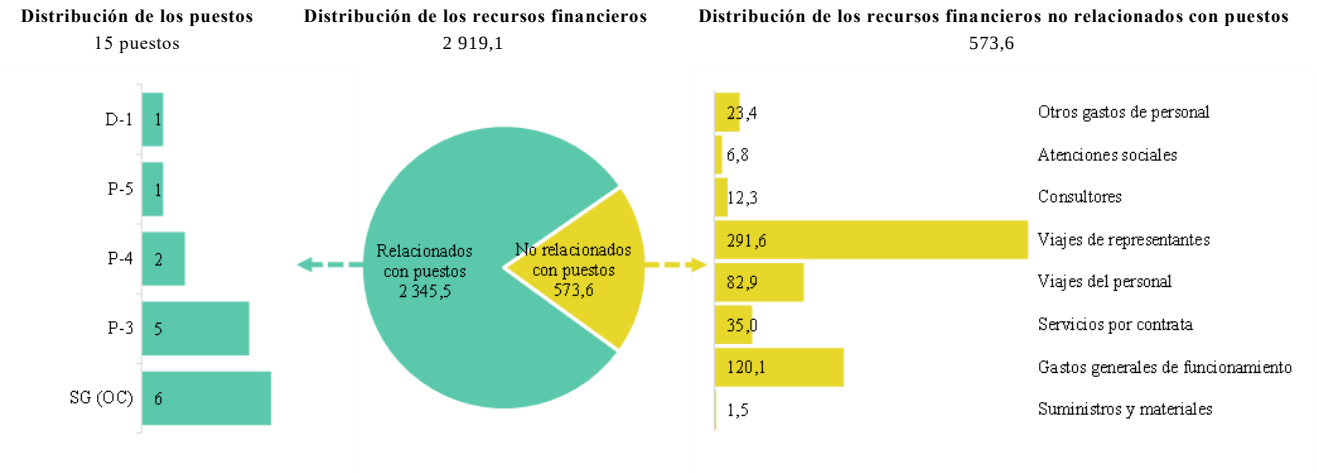
Subprograma 5
Cuestión de Palestina

- 3.137 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 2.919.100 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 3.38 y en la figura 3.XXI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 3.38
Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambio					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 300,9	2 345,5	—	—	—	—	—	2 345,5
No relacionados con puestos	439,8	573,6	—	—	—	—	—	573,6
Total	2 740,7	2 919,1	—	—	—	—	—	2 919,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		9	—	—	—	—	—	9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	—	—	—	—	—	6
Total		15	—	—	—	—	—	15

Figura 3.XXI
Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 6
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

3.138 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 3.785.800 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 3.39 y en la figura 3.XXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

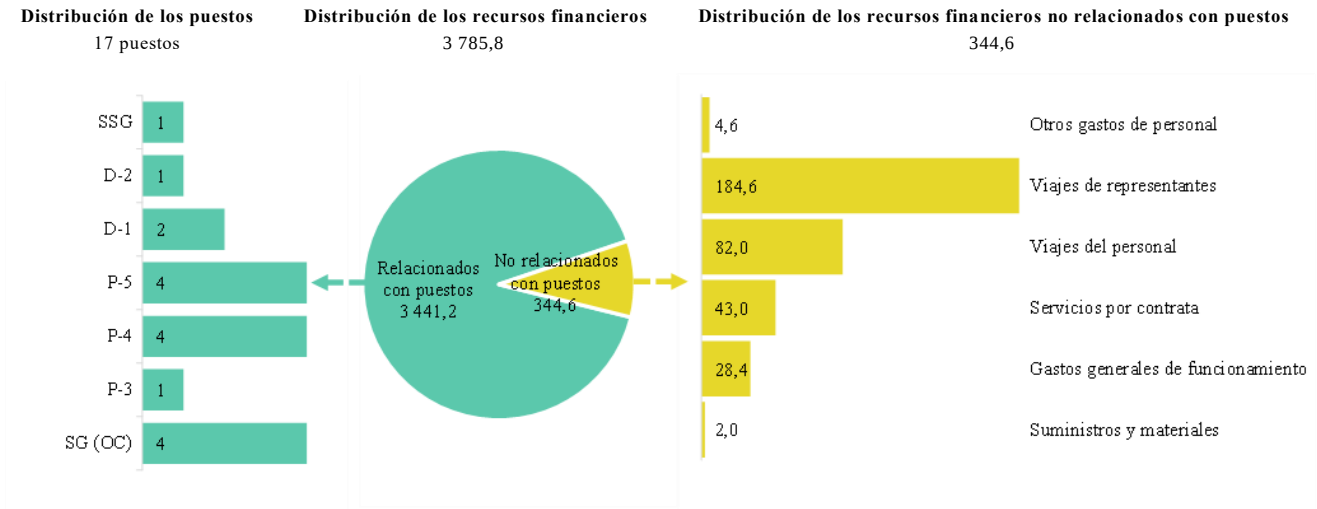
Cuadro 3.39
Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambio					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 170,5	3 441,2	—	—	—	—	—	3 441,2
No relacionados con puestos	233,5	344,6	—	—	—	—	—	344,6
Total	3 404,0	3 785,8	—	—	—	—	—	3 785,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	—	—	—	—	—	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	—	—	—	—	—	4
Total		17	—	—	—	—	—	17

Figura 3.XXII
Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

3.139 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma ascienden a 3.275.000 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarían principalmente para financiar la dotación de personal de la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz y sus gastos operacionales en la gestión general del Fondo para la Consolidación de la Paz, lo que incluye fijar el rumbo y facilitar orientación sobre el uso de los recursos del Fondo y realizar el seguimiento y presentar informes sobre las actividades del Fondo, que abarcan más de 34 países y 186 proyectos. La Subdivisión vela por que los fondos se centren en el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes.

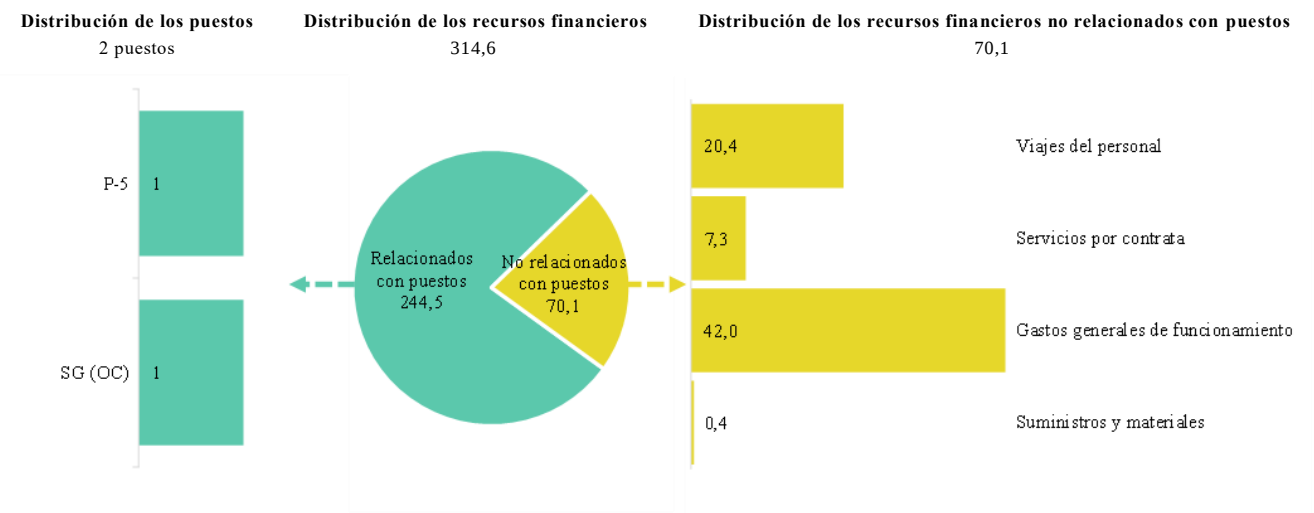
Subprograma 7
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

3.140 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 314.600 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 3.40 y en la figura 3.XXIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 3.40
Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambio					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	196,0	244,5	—	—	—	—	—	244,5
No relacionados con puestos	67,8	70,1	—	—	—	—	—	70,1
Total	263,8	314,6	—	—	—	—	—	314,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		1	—	—	—	—	—	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	—	—	—	—	—	1
Total		2	—	—	—	—	—	2

Figura 3.XXIII
Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Apoyo al programa

- 3.141 El componente de apoyo al programa abarca la Oficina Ejecutiva del Departamento. La Oficina Ejecutiva presta de manera centralizada el apoyo administrativo y programático necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. Brinda asistencia a la Secretaría General Adjunta en la preparación del plan del programa, la preparación y supervisión de la ejecución del presupuesto por programas, la gestión de los fondos fiduciarios y los recursos extrapresupuestarios, los servicios de apoyo pertinentes para la utilización eficiente de los recursos humanos y la planificación, control y coordinación de los recursos relacionados con la administración general de las oficinas. Además, proporciona apoyo administrativo y logístico a diversos representantes y enviados especiales del Secretario General, incluidas algunas misiones políticas especiales integradas en los grupos temáticos I y II. La Oficina Ejecutiva también proporciona apoyo logístico al Departamento, en concreto, respecto de la administración de bienes, la gestión del espacio de oficinas y las aplicaciones para los usuarios.
- 3.142 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 3.046.600 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 3.41 y en la figura 3.XXIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

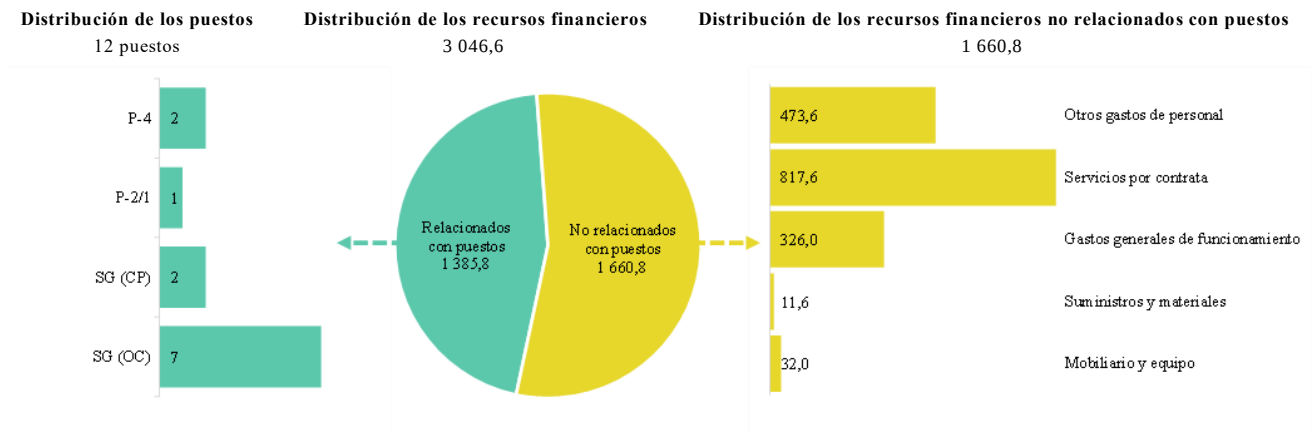
Cuadro 3.41

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambio							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 350,1	1 385,8	—	—	—	—	—	1 385,8
No relacionados con puestos	1 365,7	1 660,8	—	—	—	—	—	1 660,8
Total	2 715,8	3 046,6	—	—	—	—	—	3 046,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	—	—	—	—	—	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	—	—	—	—	—	9
Total		12	—	—	—	—	—	12

Figura 3.XXIV
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

3.143 Los recursos extrapresupuestarios para este componente ascienden a 3.015.000 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y permitirían a la Oficina Ejecutiva prestar apoyo administrativo a los proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios.

II. Misiones políticas especiales

Recursos necesarios: 775.326.200 dólares

- 3.144 Las necesidades de recursos propuestas para las 39 misiones políticas especiales para 2024 ascienden a 775.326.200 dólares, que se complementarían con recursos extrapresupuestarios de una cuantía estimada de 53.810.000 dólares. Estos recursos permitirían un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos de las misiones políticas especiales. En los informes pertinentes del Secretario General sobre las misiones políticas especiales ([A/78/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#) a 6) se proporciona información más detallada sobre los recursos propuestos para 2024.

III. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio

Prefacio

La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio tiene el mandato de prestar apoyo a las negociaciones para lograr una paz amplia basada en el ideal de dos Estados —Israel y un Estado palestino con contigüidad territorial, independiente, viable y soberano— que viven el uno al lado del otro en paz y seguridad, dentro de fronteras seguras y reconocidas. La Oficina también se encarga de coordinar la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Autoridad Palestina y del pueblo palestino.

El contexto sigue siendo extremadamente difícil debido a la persistencia de la ocupación, los altos niveles de violencia, la expansión de los asentamientos, las demoliciones, la actividad militante, la división entre palestinos y la precaria situación financiera del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, todo lo cual hace que las posibilidades de encontrar una solución política al conflicto sean cada vez más remotas.

La Oficina se centrará en defender la viabilidad de la solución biestatal, evitar nuevas escaladas, poner freno a acciones unilaterales que socaven la paz y reforzar la economía palestina, procurando, al mismo tiempo, crear las condiciones necesarias para celebrar negociaciones fructíferas. La Oficina también seguirá apoyando las instituciones palestinas, la unidad entre palestinos y las elecciones palestinas, que deberían haberse celebrado hace tiempo. Para ello, recurrirá a la diplomacia preventiva, la mediación, la asistencia técnica y el diálogo con los asociados internacionales y regionales pertinentes, incluidos los del Cuarteto de Oriente Medio.

Nuestro objetivo sigue siendo evitar que continúe el deterioro de la situación, superar el estancamiento político y lograr que las partes vuelvan a entablar negociaciones fructíferas con miras a una resolución justa, duradera y global del conflicto israelo-palestino basada en la solución biestatal, así como conseguir nuevos avances en las prioridades humanitarias y de desarrollo, incluida la Agenda 2030.

(Firmado) Tor **Wennesland**
Coordinador Especial de las Naciones Unidas
para el Proceso de Paz de Oriente Medio

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.145 La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio actúa como centro de coordinación de la Organización para el proceso de paz en Oriente Medio y se encarga de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y de movilizar asistencia financiera, técnica y económica. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones [48/213](#) y [49/88](#), y en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1860 \(2009\)](#) y [2334 \(2016\)](#). El conflicto sin resolver entre israelíes y palestinos continúa siendo una de las causas fundamentales de la inestabilidad imperante en Oriente Medio y sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En medio de la violencia y las tensiones que siguen asolando Gaza y el resto del Territorio Palestino Ocupado, la Oficina continúa mediando por la vía de la diplomacia con el fin de mitigar y prevenir el estallido de un conflicto armado, hacer frente a los problemas humanitarios y de desarrollo e implicar a las partes y a la comunidad internacional para avanzar en un proceso político que culmine en la adopción de una solución biestatal.

Programa de trabajo

Objetivo

- 3.146 El objetivo al que contribuye la Oficina es alcanzar una solución amplia, justa y duradera al conflicto israelo-palestino sobre la base de la solución biestatal y mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino.

Estrategia y factores externos para 2024

- 3.147 Para contribuir al objetivo, la Oficina:
- a) Intensificará sus contactos con los agentes regionales e internacionales, también con los miembros del Cuarteto de Oriente Medio, para intentar solucionar el conflicto israelo-palestino;
 - b) Aumentará sus contactos con las partes y los asociados pertinentes, con miras a reducir las tensiones y la violencia, entre otras cosas, afianzando al mismo tiempo la Autoridad Palestina;
 - c) Animará tanto a Israel como a la Autoridad Palestina a colaborar para poner al día sus relaciones económicas y administrativas y emprender reformas en materia de políticas;
 - d) Intensificará la diplomacia preventiva;
 - e) Seguirá trabajando con las partes para que cumplan las obligaciones que dimanen de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del derecho internacional, lo que incluye informar al Consejo de Seguridad sobre la resolución [2334 \(2016\)](#);
 - f) Apoyará las iniciativas encabezadas por Egipto para restablecer la unidad nacional palestina y alentará a los partidos palestinos a superar sus diferencias, promoviendo al mismo tiempo la aplicación de la Declaración de Argel de 13 de octubre de 2022;

- g) Ayudará a la Autoridad Palestina a impulsar su agenda de construcción del Estado y a fortalecer sus instituciones, lo que incluye preparar y celebrar las elecciones de los consejos locales, las legislativas, las presidenciales y las del Consejo Nacional de Palestina;
- h) En colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, seguirá coordinando la ejecución de programas de asistencia que atiendan las necesidades de desarrollo a corto, medio y largo plazo en la Ribera Occidental y Gaza, lo que incluye colaborar con las instituciones internacionales y regionales de desarrollo pertinentes a fin de coordinar la recaudación de fondos, la definición de prioridades, la mejora de la circulación y el acceso de personas y bienes y la búsqueda de una solución para la precaria situación financiera del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

3.148 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Impulsar las negociaciones fructíferas destinadas a resolver el conflicto israelo-palestino sobre la base de la solución biestatal y de parámetros internacionalmente reconocidos sobre las cuestiones relativas al estatuto definitivo;
- b) Prevenir la violencia en todo el Territorio Palestino Ocupado y la reanudación del conflicto armado, especialmente en Gaza, además de seguir ejecutando actividades generales de prevención de conflictos;
- c) Mejorar la estabilidad económica e institucional de la Autoridad Palestina y mitigar los efectos de la grave situación fiscal;
- d) Reducir las futuras necesidades humanitarias palestinas y acelerar los resultados del desarrollo sostenible, incluida la recuperación de los efectos de la COVID-19;
- e) Impulsar la reconciliación entre palestinos para reunificar Gaza y la Ribera Occidental ocupada bajo un solo gobierno democrático nacional;
- f) Promover una gobernanza palestina eficaz basada en el estado de derecho, a pesar de las limitaciones políticas y fiscales.

3.149 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

- a) La solución biestatal sigue siendo viable, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los acuerdos bilaterales;
- b) Todas las partes conservan la voluntad política de mantener el alto el fuego en Gaza y apoyar las iniciativas de la Oficina dirigidas a reducir las tensiones;
- c) Los interlocutores israelíes y palestinos y los interesados regionales e internacionales siguen manteniendo un diálogo y una relación de cooperación fructíferos con la Oficina y con el equipo de las Naciones Unidas en el país en lo que respecta al desempeño de sus funciones;
- d) Se cuenta con el necesario apoyo político de los Estados Miembros y con suficiente apoyo financiero por parte de los donantes;
- e) Las condiciones de seguridad en la zona, incluida Gaza, son favorables para ejecutar programas humanitarios y de desarrollo;
- f) La unidad nacional y la reconciliación palestinas experimentan avances;
- g) Las partes comienzan a adoptar las medidas tangibles para mejorar la situación sobre el terreno descritas en las recomendaciones del informe del Cuarteto de 1 de julio de 2016 ([S/2016/595](#), anexo).

3.150 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina mantendrá su colaboración activa con asociados clave a todos los niveles para impulsar una solución biestatal al conflicto israelo-palestino, incluida la diplomacia preventiva. Como único enviado con

presencia sobre el terreno, el Coordinador Especial representa al Secretario General en el Cuarteto y en otros foros, promoviendo un intercambio de información y una coordinación mayores entre los asociados internacionales y regionales para contribuir a reanudar las negociaciones fructíferas acerca de cuestiones relativas al estatuto definitivo, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los acuerdos bilaterales. La Oficina seguirá participando activamente en el Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos y contribuyendo a su labor y continuará coordinándose con otros miembros del Comité para garantizar la eficacia del foro a la hora de recomendar acciones tangibles a ambas partes. Por último, la Oficina mantendrá la cooperación multilateral establecida con otros asociados internacionales para prestar apoyo al pueblo palestino en la Ribera Occidental y Gaza.

- 3.151 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina continuará dirigiendo la coordinación de más de 20 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas residentes y no residentes para atender las necesidades humanitarias y de desarrollo del pueblo palestino. La Oficina promoverá políticas para mejorar la circulación y el acceso de personas y mercancías en todo el Territorio Palestino Ocupado. El papel de liderazgo de la Oficina seguirá entrañando facilitar la colaboración interinstitucional para conseguir la máxima repercusión mediante la coordinación del equipo de las Naciones Unidas en el país, la promoción activa de grupos de trabajo sectoriales y temáticos y la participación en ellos, la determinación de oportunidades de programación conjunta y la aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. La Oficina se coordinará con las entidades regionales de las Naciones Unidas, como la Oficina de Apoyo al Desarrollo regional, las oficinas regionales de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, a fin de aprovechar los conocimientos especializados disponibles y concretar oportunidades de colaboración.
- 3.152 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, en el marco de sus iniciativas de divulgación dirigidas a la sociedad civil, la Oficina interactúa de forma más sistemática con grupos de mujeres y jóvenes para integrar la perspectiva de género en los esfuerzos comunitarios de consolidación de la paz y desarrollo, así como para apoyar la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad. La Oficina seguirá participando en diálogos de alto nivel sobre las mujeres y la paz y la seguridad mantenidos con las organizaciones de la sociedad civil, los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas. La Oficina también fomentará y apoyará una mayor afiliación y contribución de las mujeres a las instituciones palestinas, y también su mayor participación en ellas; para ello, por ejemplo, abogará por que se presenten como candidatas a las elecciones previstas y apoyará los programas que ejecuten la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y otros organismos de las Naciones Unidas.
- 3.153 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina promoverá políticas que incluyan y tengan en cuenta las necesidades especiales de los votantes con discapacidad en las futuras elecciones palestinas, en el marco de su asistencia técnica a la Comisión Electoral Central de Palestina.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 3.154 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular con respecto a la reducción de los viajes para las consultas en persona, los cambios en el formato de algunas reuniones internacionales y la continuación de las reuniones virtuales.
- 3.155 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19 por medios como la evaluación cuidadosa de los beneficios que la tecnología virtual aporta a las actividades específicas previstas, incluidas la capacitación y su impartición híbrida, cuando proceda, para ampliar el alcance, manteniendo al mismo tiempo las ventajas de la participación en persona.

Actividades de evaluación

- 3.156 La evaluación realizada por la Oficina sobre la pertinencia y eficacia de sus esfuerzos por ayudar a mantener y reforzar el cese de las hostilidades que puso fin a la escalada de mayo de 2021 entre Israel y los grupos armados palestinos asentados en la Franja de Gaza ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024.
- 3.157 Los resultados y las enseñanzas de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024, como se indica en el resultado 3. Por ejemplo, la evaluación confirmó que se requiere una colaboración intensiva y sostenida con todas las partes para apoyar los esfuerzos que ayuden a reforzar el cese de las hostilidades, evitar que se produzcan escaladas y crear el entorno necesario para atender las necesidades de subsistencia y desarrollo de los palestinos en Gaza.
- 3.158 Está previsto que la Oficina realice una evaluación en 2024 para valorar la eficacia y pertinencia de su colaboración con las partes pertinentes con miras a mejorar la actividad económica palestina en la zona C, incluidos los controles de gestión asociados.

Ejecución del programa en 2022

Mejora de la circulación y el acceso de personas y mercancías hacia y desde Gaza

- 3.159 En 2022, la Oficina intensificó sus esfuerzos diplomáticos por suavizar las restricciones de circulación y acceso impuestas en la Franja de Gaza, especialmente las vigentes desde 2007. Una esfera fundamental de la labor de la Oficina se centró en mejorar las oportunidades de empleo y económicas de los palestinos. En marzo de 2022, el Gobierno de Israel anunció un objetivo de 20.000 permisos para que los palestinos pudieran salir de Gaza y acceder a puestos de trabajo y mercados empresariales en Israel. A finales de 2022 se habían expedido más de 18.000 permisos, la cifra más alta desde 2007. Además, la Oficina contribuyó a los esfuerzos por revitalizar sectores económicos esenciales en Gaza, como la pesca, mejorando el acceso a materiales clave para el sector, incluidos materiales de doble uso que no estaban disponibles desde 2007.

Cuadro 3.42
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
—	Mejora del acceso de los palestinos a los puestos de trabajo y los mercados empresariales israelíes (10.142 permisos concedidos)	Mejora del acceso de los palestinos a los puestos de trabajo y los mercados empresariales israelíes (más de 18.000 permisos expedidos) Entrada de materiales esenciales en Gaza para apoyar al sector pesquero desde noviembre de 2022

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: revitalización del proceso de paz en su conjunto y fortalecimiento del programa de construcción del Estado palestino

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.160 La labor de la Oficina contribuyó a los esfuerzos colectivos por hacer frente a la trayectoria negativa registrada sobre el terreno, reforzar la economía y las instituciones palestinas y mantener la viabilidad de la solución biestatal, pero no se cumplió la meta prevista de formular propuestas

conjuntas del Cuarteto y formulación de estrategias junto con los asociados árabes e internacionales, en colaboración con las partes, destinadas a establecer un proceso político productivo que permitiera alcanzar una solución biestatal negociada. Aunque se reconocen los continuos compromisos asumidos para lograr una resolución pacífica durante 2022, la meta no se alcanzó, en parte, debido a los escasos avances en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

- 3.161 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.43).

Cuadro 3.43
Medida de la ejecución

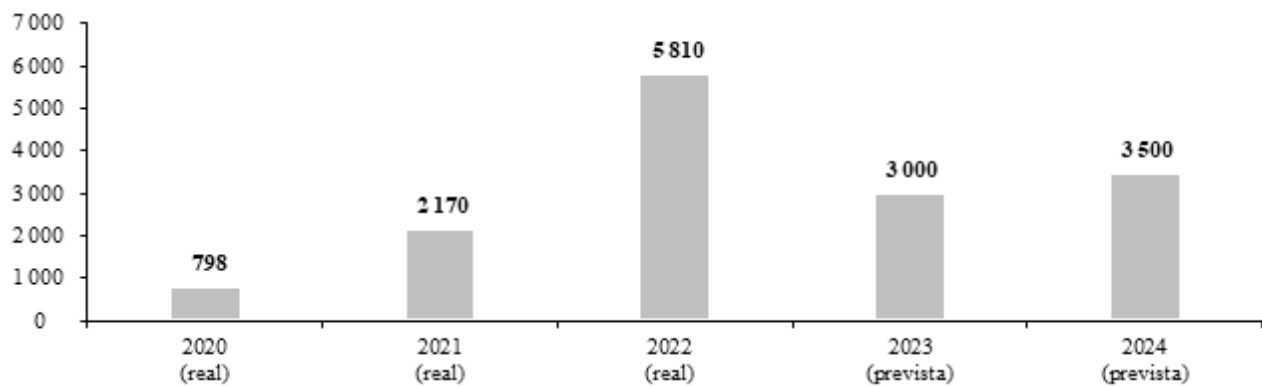
2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los enviados del Cuarteto de Oriente Medio exploran las posibilidades de impulsar la paz entre israelíes y palestinos y analizan las últimas novedades sobre el terreno	Mayor implicación del Cuarteto de Oriente Medio y publicación de declaraciones conjuntas Los asociados árabes e internacionales apoyaron el cese de las hostilidades en Gaza El Comité Especial de Enlace definió medidas concretas para hacer frente a las dificultades socioeconómicas del Territorio Palestino Ocupado	Se logró un mayor alineamiento de los actores internacionales en apoyo de los esfuerzos colectivos para hacer frente a la trayectoria negativa registrada sobre el terreno, fortalecer la economía y las instituciones palestinas y mantener la viabilidad de la solución biestatal hasta el momento en que pudieran reanudarse las negociaciones formales	Implicación activa del Cuarteto y sus asociados, en colaboración con las partes, para establecer un proceso político fructífero que permita alcanzar una solución biestatal negociada	Mayor implicación de los agentes regionales e internacionales, también a través de los miembros del Cuarteto, para trabajar por el retorno a un proceso político significativo destinado a resolver el conflicto israelo-palestino

Resultado 2: mejores vínculos sociales y económicos en todo el Territorio Palestino Ocupado

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.162 La labor de la Oficina contribuyó a que 5.810 camiones con mercancías salieran de Gaza, con lo que se superó la meta prevista de 2.500 camiones.
- 3.163 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XXV).

Figura 3.XXV
Medida de la ejecución: número de camiones que salen de Gaza con mercancías



Resultado 3: mejora del acceso y el desarrollo de los palestinos en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida la zona C

3.164 La fragmentación del Territorio Palestino Ocupado perjudica el desarrollo económico, repercute negativamente en la seguridad, agrava las necesidades humanitarias y socava la viabilidad de un futuro Estado palestino. La Oficina ha subrayado sistemáticamente que la mejora de la circulación y el acceso de los palestinos para potenciar el desarrollo en la Ribera Occidental ocupada, incluida la zona C, contribuiría a preservar la visión de una solución biestatal. Entre otras cosas, la Oficina ha hecho llamamientos periódicos para que se ponga fin a la demolición de estructuras propiedad de palestinos, se suavicen las restricciones de circulación y acceso, se aumente el acceso de los palestinos a la tierra y los recursos naturales en la zona C, se legalicen las estructuras construidas por palestinos en la zona C y se ejecuten proyectos de infraestructuras que mejoren los servicios a los palestinos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

3.165 La enseñanza que extrajo la Oficina fue la necesidad de seguir reforzando los esfuerzos colectivos internacionales por instar a que se produjera una colaboración constructiva de las partes a fin de atender las necesidades de desarrollo en el Territorio Palestino Ocupado, especialmente en la Ribera Occidental Ocupada, incluida la zona C. Al aplicar la enseñanza, la Oficina se centrará en seguir dialogando con las partes e intensificará sus esfuerzos por promover iniciativas que redunden en beneficio de palestinos e israelíes.

3.166 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.44).

Cuadro 3.44
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
			Se realizan esfuerzos internacionales colectivos por instar a ambas partes a que actúen constructivamente para atender las	Ambas partes actúan constructivamente para atender las necesidades de desarrollo en el Territorio Palestino Ocupado, en particular en la

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
			necesidades de desarrollo en el Territorio Palestino Ocupado, en particular en la Ribera Occidental ocupada, incluida la zona C	Ribera Occidental ocupada, incluida la zona C

Mandatos legislativos

3.167 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

48/213; 76/126	Asistencia al pueblo palestino	77/26	El Golán sirio
49/88	El proceso de paz en el Oriente Medio	77/125	El Golán sirio ocupado
77/25	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina		

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1860 (2009)	2334 (2016)
-------------	-------------

Entregables

3.168 En el cuadro 3.45 se enumeran todos los entregables de la Oficina.

Cuadro 3.45
Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	3	3	3
1. Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad	2	2	2	2
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la asistencia al pueblo palestino	—	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	15	16	15	15
3. Sesiones informativas del Consejo de Seguridad sobre la situación en Oriente Medio, incluido el informe trimestral sobre la aplicación de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad	12	13	12	12
4. Reunión de la Quinta Comisión	1	1	1	1
5. Reunión del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
6. Reunión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	7	13	2	2
7. Sobre las medidas recomendadas para lograr cambios positivos sobre el terreno (informes al Comité Especial de Enlace)	2	2	2	2
8. Sobre la economía palestina (informes socioeconómicos)	4	10	—	—
9. Sobre la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2018-2022 (informe de seguimiento y evaluación)	1	1	—	—
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: visitas de buenos oficios a los países de la región para recabar su apoyo a las iniciativas políticas.				
Consultas, asesoramiento y promoción: consultas sobre la situación política, socioeconómica y humanitaria con los Gobiernos y sus representantes acreditados, las partes pertinentes y las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, el mundo académico y los centros de estudio, y asesoramiento al respecto; consultas con las partes y otros agentes pertinentes sobre las actividades y las medidas oportunas para reducir las tensiones y movilizar recursos; asesoramiento al Cuarteto de Oriente Medio respecto a sus iniciativas para impulsar las negociaciones y la solución biestatal; servicios de asesoramiento a los interlocutores israelíes y palestinos sobre la posibilidad de suavizar las limitaciones de acceso y la aplicación del Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza y la ejecución del conjunto de intervenciones humanitarias y económicas para Gaza aprobadas por el Comité Especial de Enlace; y asesoramiento a la Comisión Electoral Central de Palestina.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: intercambio de información y creación de alianzas con unas 80 organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, y organizaciones de la sociedad civil en Israel y el Territorio Palestino Ocupado.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: resúmenes de prensa diarios y conferencias de prensa ante unos 35 medios de comunicación internacionales (televisión, radio y prensa escrita); y declaraciones públicas y comunicados de prensa para más de 1.500 interesados, entre ellos personal de misiones diplomáticas, organizaciones de la sociedad civil, centros de estudios y medios de comunicación.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitio web de la Oficina y sus cuentas en medios sociales.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

3.169 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.46 a 3.48.

Cuadro 3.46
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	8 919,9	9 063,6	–	–	105,9	105,9	1,2	9 169,5
Otros gastos de personal	29,4	51,2	–	–	–	–	–	51,2
Atenciones sociales	2,8	3,1	–	–	–	–	–	3,1
Viajes del personal	184,3	195,3	–	–	4,2	4,2	2,2	199,5
Servicios por contrata	149,7	218,3	–	–	(62,9)	(62,9)	(28,8)	155,4
Gastos generales de funcionamiento	509,9	578,6	–	–	(34,7)	(34,7)	(6,0)	543,9
Suministros y materiales	82,8	46,7	–	–	20,7	20,7	44,3	67,4
Mobiliario y equipo	134,5	100,1	–	–	72,7	72,7	72,6	172,8
Total	10 013,3	10 256,9	–	–	105,9	105,9	1,0	10 362,8

Cuadro 3.47
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)
(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	66	1 SGA, 1 SSG, 4 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 13 SM, 5 PNCO y 30 CL
Creación	2	Creación de 2 puestos de CL
Reclasificación	1	Reclasificación de P-4 en P-5
Propuestos para 2024	68	1 SGA, 1 SSG, 5 P-5, 3 P-4, 8 P-3, 13 SM, 5 PNCO y 32 CL

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto, SM = Servicio Móvil y SSG = Subsecretario General.

Cuadro 3.48

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	—	—	—	—	1
SSG	1	—	—	—	—	1
P-5	4	—	—	1	1	5
P-4	4	—	—	(1)	(1)	3
P-3	8	—	—	—	—	8
Subtotal	18	—	—	—	—	18
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SM	13	—	—	—	—	13
PNCO	5	—	—	—	—	5
CL	30	—	—	2	2	32
Subtotal	48	—	—	2	2	50
Total	66	—	—	2	2	68

3.170 En el cuadro 3.49 y en la figura 3.XXVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

3.171 Como se indica en el cuadro 3.49, el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 10.362.800 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 105.900 dólares (1,0 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.49

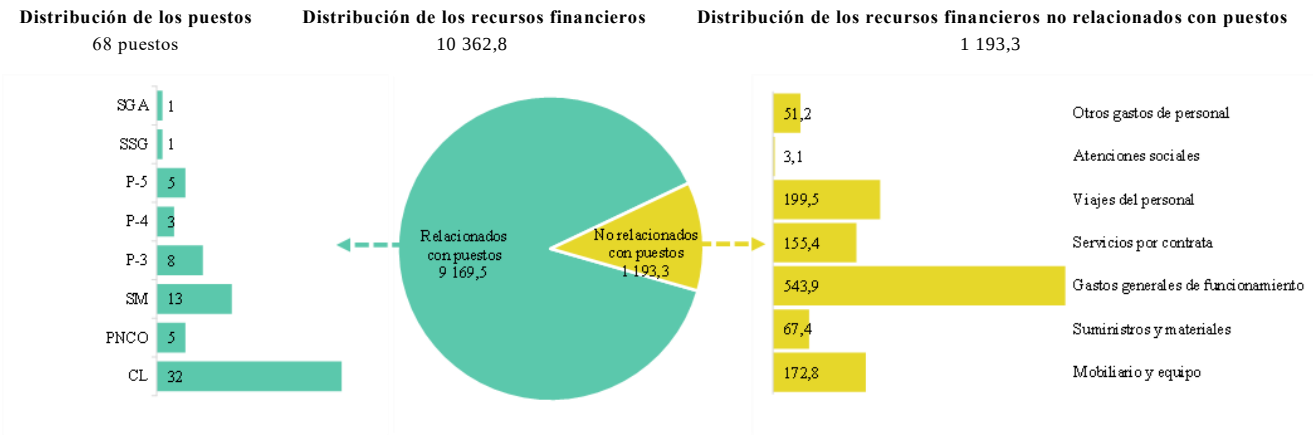
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	8 919,9	9 063,6	–	–	105,9	105,9	1,2	9 169,5
No relacionados con puestos	1 093,4	1 193,3	–	–	–	–	–	1 193,3
Total	10 013,3	10 256,9	–	–	105,9	105,9	1,0	10 362,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		18	–	–	–	–	–	18
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		48	–	–	2	2	4,2	50
Total		66	–	–	2	2	3,0	68

Figura 3.XXVI
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

3.172 Como se indica en el cuadro 3.47, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 105.900 dólares relacionado con la propuesta de creación de dos puestos, uno de Auxiliar de Escolta (contratación local) ubicado en Jerusalén y uno de Auxiliar de Asuntos Políticos (contratación local) ubicado en Ramala, y la propuesta de reclasificación de un puesto de Oficial de Enlace (P-4) como Oficial Superior de Enlace (P-5) (véase el anexo III).

Otra información

3.173 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina del Coordinador Especial está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. La Oficina utilizará energía solar fotovoltaica en su sede de Gaza para reducir la dependencia de los generadores de combustible y las emisiones de gases de efecto invernadero, incrementar la eficiencia en términos de consumo de energía y agua mediante la mejora del aislamiento de las paredes y la instalación de accesorios respetuosos con el medio ambiente y sensibilizar al personal sobre el Plan de Acción Climática 2020-2030 de la Secretaría de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los medios para alcanzarlos.

3.174 En el cuadro 3.50 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La tasa de cumplimiento real refleja las dificultades relacionadas con los viajes oficiales, ya que dependen de la disponibilidad de los funcionarios de alto nivel y sus interlocutores para celebrar reuniones que a menudo se confirman con poca antelación. Aunque en 2022 se lograron mejoras, la Oficina seguirá esforzándose por mejorar la tasa de cumplimiento sensibilizando al personal con respecto a la obligación de cumplir la norma sobre la compra anticipada de pasajes y pidiendo a los directores que apliquen medidas correctoras preventivas y de control a tal efecto, al tiempo que supervisa la tasa de cumplimiento.

Cuadro 3.50
Tasa de cumplimiento
 (Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	29	18	68	100	100

IV. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

Prefacio

El Secretario General nombró a tres nuevos miembros de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado, que han asumido sus funciones en 2023. En 2024, la Junta seguirá reuniéndose periódicamente en Viena y decidirá sobre la inclusión en el Registro de las reclamaciones por daños y perjuicios recibidas y examinadas.

La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios proseguirá su labor de difusión y recepción de reclamaciones en el Territorio Palestino Ocupado. Un reducido número de funcionarios del Registro también continuará recogiendo reclamaciones sobre bienes y recursos públicos y otras reclamaciones residuales presentadas por personas físicas, de conformidad con la resolución [ES-10/17](#) de la Asamblea General.

Por último, la Oficina seguirá trabajando en la tramitación de las reclamaciones recogidas, lo que abarca su traducción, examen jurídico y presentación a la Junta para que las resuelva, y contribuirá de ese modo a que se siga reduciendo la diferencia entre el número de reclamaciones recogidas y de reclamaciones no tramitadas.

Aunque el objetivo principal del Registro de Daños y Perjuicios es dejar constancia de los daños materiales causados por la construcción del muro, la información y los datos que en él se recogen también pueden contribuir al proceso de paz israelo-palestino, en particular a la hora de buscar soluciones a los problemas más controvertidos, como los relativos a las tierras y las fronteras.

(Firmado) Leonid **Frolov**
Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de las Naciones Unidas
de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro
en el Territorio Palestino Ocupado

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.175 El Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado se encarga de dejar constancia, en forma documental, de los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas por la construcción del muro por parte de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [ES-10/17](#). En dicha resolución, la Asamblea pidió que el Registro de Daños y Perjuicios permaneciera abierto para registrar reclamaciones mientras existiera el muro en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores.

Programa de trabajo

Objetivo

- 3.176 El objetivo al que contribuye la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios es establecer y mantener un Registro de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado, con lo que contribuye a proteger los derechos de las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas por la construcción del muro.

Estrategia y factores externos para 2024

- 3.177 Para contribuir al objetivo, la Oficina:
- a) Tramitará y examinará las reclamaciones recogidas que aún estén sin tramitar, y las presentará a la Junta del Registro de Daños y Perjuicios para que las resuelva;
 - b) Efectuará actividades de divulgación y de recogida de reclamaciones de recursos públicos y reclamaciones residuales de personas físicas en el Territorio Palestino Ocupado, para lo cual mantendrá su presencia en la zona de operaciones;
 - c) Abogando por el estado de derecho a nivel nacional e internacional al ayudar a los Estados Miembros a garantizar que todos los reclamantes del Territorio Palestino Ocupado puedan acceder a la justicia en condiciones de igualdad y a avanzar en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
- 3.178 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Un mayor número de reclamaciones tramitadas de un modo eficiente, con la consiguiente reducción del desfase entre las reclamaciones recogidas y las no tramitadas;
 - b) Un mayor número de partes reclamantes institucionales, residuales y potenciales;
 - c) Un mayor número de reclamaciones decididas por la Junta e incluidas en el Registro.
- 3.179 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Todas las partes interesadas dan muestras de voluntad política y están dispuestas a cooperar;
 - b) Hay recursos extrapresupuestarios para mantener la presencia que se necesita sobre el terreno;

- c) La situación general de la seguridad sobre el terreno y en la región permite que el Registro de Daños y Perjuicios cumpla su mandato.
- 3.180 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina seguirá cooperando estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que es el principal proveedor de servicios logísticos y de recursos humanos y financieros, para ejecutar las actividades de divulgación y recepción de reclamaciones que se financian con recursos extrapresupuestarios. Asimismo, la Oficina seguirá cooperando estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.
- 3.181 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, durante las campañas de divulgación, se invita a todas las alcaldesas y presidentas de los consejos locales a participar en las actividades de capacitación que organiza la Oficina. Además, se llevarán a cabo consultas con los comités locales de mujeres en todas las comunidades donde se haya previsto desarrollar actividades de divulgación y recepción de reclamaciones. La Oficina seguirá haciendo hincapié en informar a las posibles reclamantes acerca de la posibilidad de presentar reclamaciones y de los requisitos conexos, y les proporcionará asistencia y orientación para preparar sus reclamaciones.
- 3.182 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina seguirá adoptando medidas especiales para recibir las reclamaciones presentadas por personas con discapacidad, que incluyen prestarles apoyo in situ para que puedan presentarlas sin tener que desplazarse.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

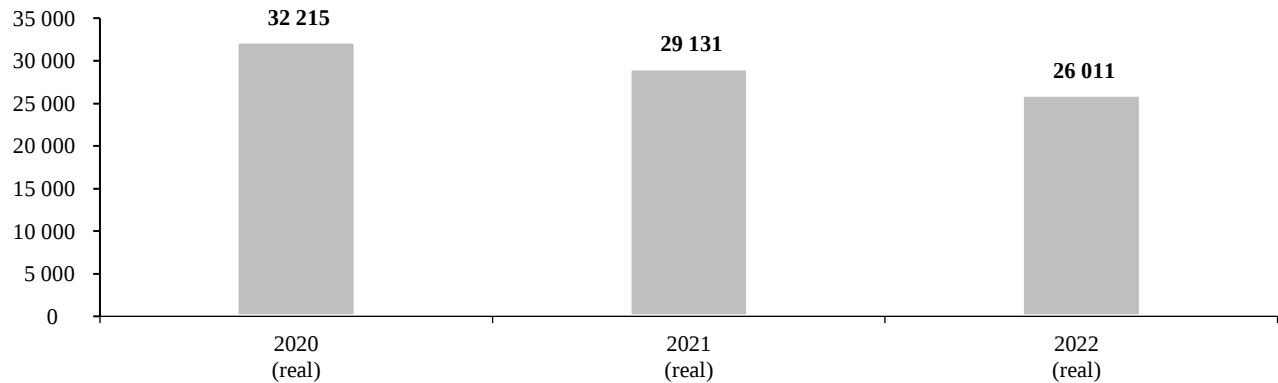
- 3.183 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular en relación con las dificultades encontradas, como resultado de las restricciones relacionadas con la COVID-19, para a) llevar a cabo actividades de divulgación sobre el terreno y b) realizar desplazamientos con el fin de recaudar fondos extrapresupuestarios para la recepción de solicitudes y las actividades de divulgación.
- 3.184 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19 por medios como el complemento de las actividades de divulgación a través de la realización de algunos de sus aspectos desde Viena, sustituyendo las reuniones presenciales por videoconferencias y teleconferencias.

Ejecución del programa en 2022

Reducción del número de reclamaciones no tramitadas

- 3.185 Durante el período de tiempo en que no hubo Junta en 2022, la Oficina prosiguió la tramitación de las reclamaciones por daños y perjuicios recogidas, que se presentarán a la nueva Junta para que las resuelva de conformidad con la resolución [ES-10/17](#) de la Asamblea General. La tramitación de las reclamaciones por daños y perjuicios recogidas abarca el escaneado, la introducción de datos, la traducción, el examen jurídico y, cuando sea necesario, la rectificación de las reclamaciones que requieran más información del reclamante, lo que permite reducir el desfase entre las reclamaciones recogidas y las no tramitadas.
- 3.186 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XXVII).

Figura 3.XXVII
Medida de la ejecución: reducción del número de reclamaciones sin tramitar pendientes de la decisión de la Junta



Resultados previstos para 2024

Resultado 1: un proceso mejorado para las reclamaciones complejas que se examinan

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.187 La labor de la Oficina contribuyó a mejorar el proceso de las reclamaciones complejas por pérdidas de empleo, pero no se cumplió la meta prevista de que la Junta tomara una decisión acerca del 80 % de las reclamaciones sobre empleo que se le presentaran. La meta no se cumplió porque el nombramiento de una nueva Junta no se llevó a cabo hasta octubre de 2022, estando prevista su primera reunión para el primer trimestre de 2023.
- 3.188 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.51).

Cuadro 3.51
Medida de la ejecución

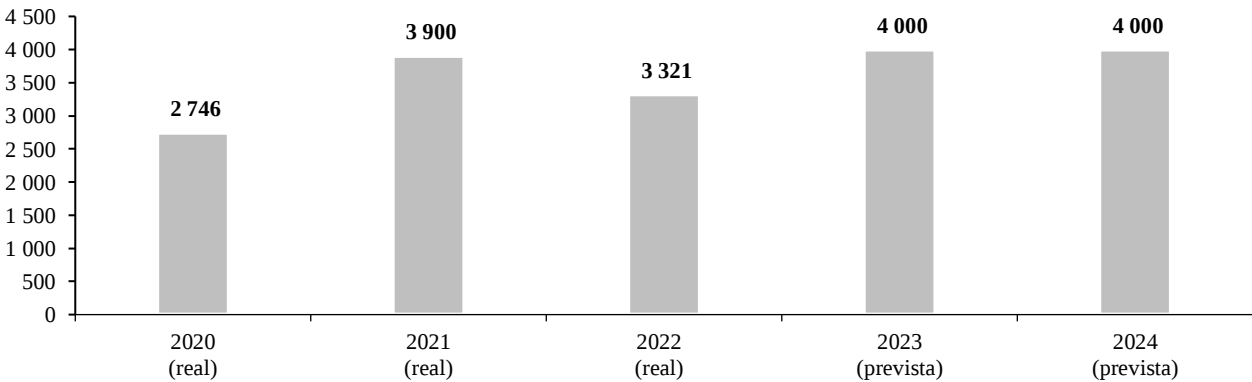
2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
—	Definición de otras cuestiones relativas a las reclamaciones por pérdida de empleo, sujetas a decisión de la Junta, que afectan a unas 121 de ellas	Mejora del proceso de las reclamaciones complejas por pérdidas de empleo mediante la definición de otras cuestiones sujetas a la decisión de la Junta, que afectan a unas 400 reclamaciones.	La Junta tomará una decisión acerca del 85 % de las reclamaciones sobre pérdida de empleo que se le presenten	Aprobación de directrices mejoradas por la Junta que cubran el 80 % de los escenarios de pérdida de empleo presentados hasta la fecha

Resultado 2: optimización del examen de las reclamaciones por daños y perjuicios para agilizar el servicio prestado a los reclamantes

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.189 La labor de la Oficina contribuyó a la tramitación de 3.321 reclamaciones por daños y perjuicios, lo que superó el objetivo previsto de 3.200 reclamaciones.
- 3.190 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XXVIII).

Figura 3.XXVIII
Medida de la ejecución: número de reclamaciones de daños y perjuicios tramitadas por la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios



Resultado 3: fortalecimiento de la adopción de decisiones de la Junta mediante un proceso de presentación armonizado

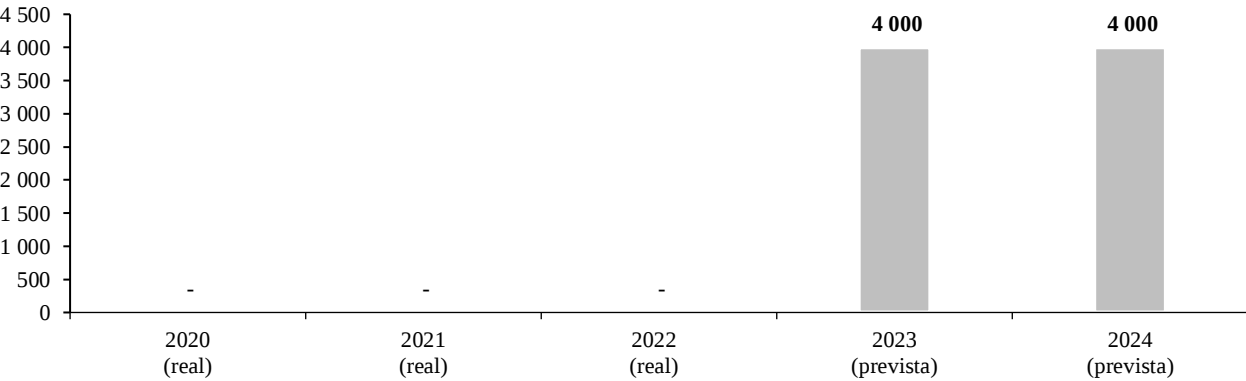
Proyecto de plan del programa para 2024

- 3.191 Debido a la pandemia y al hecho de que no hubiera una Junta, la Oficina acumuló un gran número de reclamaciones entre 2020 y 2022, que se presentarán a la nueva Junta para que las resuelva.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.192 La enseñanza que extrajo la Oficina fue que existían oportunidades para racionalizar e incrementar aún más la eficiencia del proceso de examen jurídico previo a la presentación de las reclamaciones ante la Junta. Al aplicar la enseñanza, la Oficina revisará los manuales técnicos para el examen jurídico de las reclamaciones en un esfuerzo por racionalizar y armonizar el examen jurídico de las reclamaciones y aumentar su eficiencia y eficacia. La Oficina también tratará de seguir incrementando las funcionalidades de la base de datos del Registro, que ha sido desarrollada internamente y aprovecha el apoyo del Servicio de Tecnología de la Información de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.
- 3.193 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XXIX).

Figura 3.XXIX
Medida de la ejecución: número de reclamaciones respecto de las cuales la Junta del Registro de Daños y Perjuicios toma decisiones



Mandatos legislativos

3.194 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

ES-10/17 Establecimiento del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

Entregables

3.195 En el cuadro 3.52 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 3.52
Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	—	1	1
1. Informe de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado sobre la marcha de los trabajos dirigido a la Asamblea General	1	—	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	3	3	3	3
Reuniones de:				
2. La Quinta Comisión	1	1	1	1
3. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
4. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	4	—	4	4
5. Capacitación impartida a alcaldes, líderes comunitarios y otros funcionarios palestinos acerca del propósito, los detalles institucionales y los requisitos de las actividades de recepción de reclamaciones, con especial atención a las reclamaciones públicas	4	—	4	4
C. Entregables sustantivos				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: una base de datos y expedientes en papel de 73.235 hojas de reclamaciones y su documentación justificativa recopiladas al 31 de diciembre de 2022 y más de 37.000 reclamaciones por daños y perjuicios resueltas por la Junta.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: programa de información pública para dar a conocer a las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas la posibilidad de presentar reclamaciones por daños y perjuicios para su registro y los requisitos aplicables, incluida la producción de carteles y folletos dirigidos a dichas personas				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

3.196 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.53 a 3.55.

Cuadro 3.53
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Puestos	3 170,7	2 683,2	84,2	—	—	84,2	3,1	2 767,4
Otros gastos de personal	—	82,2	—	—	—	—	—	82,2
Consultores	—	5,4	—	—	—	—	—	5,4
Viajes del personal	41,2	98,0	—	—	—	—	—	98,0
Servicios por contrata	151,1	164,7	—	—	—	—	—	164,7
Gastos generales de funcionamiento	18,5	12,8	—	—	—	—	—	12,8
Suministros y materiales	11,6	5,3	—	—	—	—	—	5,3
Mobiliario y equipo	6,8	30,4	—	—	—	—	—	30,4
Mejora de locales	2,5	—	—	—	—	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	0,1	—	—	—	—	—	—	—
Total	3 402,4	3 082,0	84,2	—	—	84,2	2,7	3 166,2

Cuadro 3.54
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)
(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	19	1 D-2, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1 y 9 SG (OC)
Cambio de puesto	—	
Propuestos para 2024	19	1 D-2, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1 y 9 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utiliza la siguiente abreviación: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Cuadro 3.55
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)
(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios				Total	2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	1					1
P-5	1					1
P-4	4					4
P-3	3					3
P-2/1	1					1
Subtotal	10					10
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	9					9
Subtotal	9					9
Total	19					19

- 3.197 En los cuadros 3.56 a 3.58 y en la figura 3.XXX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.
- 3.198 Como se indica en los cuadros 3.56 1) y 3.57 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 3.166.200 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 84.200 dólares (2,7 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de los ajustes técnicos. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.56
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Programa de trabajo	3 402,4	3 082,0	84,2	–	–	84,2	2,7	3 166,2
Subtotal, 1	3 402,4	3 082,0	84,2	–	–	84,2	2,7	3 166,2

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Estimación	Cambio		Porcentaje	2024 Estimación
Programa de trabajo	10,3	200,0	–	–	–	200,0
Subtotal, 2	10,3	200,0	–	–	–	200,0
Total	3 412,7	3 282,0	84,2	2,5		3 366,2

Cuadro 3.57

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Aprobados	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Propuestas (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Programa de trabajo	19	–	–	–	–		19		
Subtotal, 1	19	–	–	–	–		19		

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2023 Estimación	Cambio	Porcentaje	2024 Estimación
Programa de trabajo	–		–	–
Subtotal, 2	–		–	–
Total	19		–	19

Cuadro 3.58

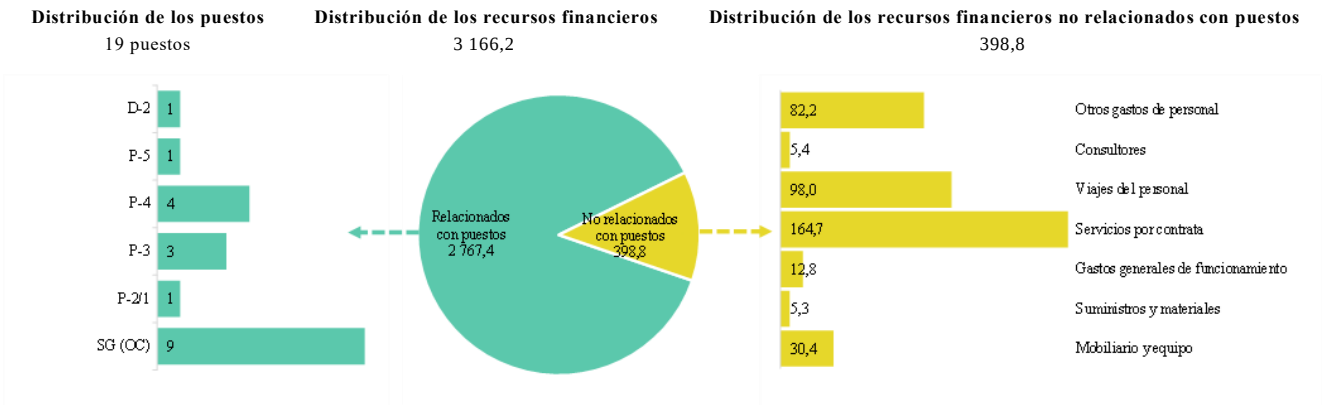
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 170,7	2 683,2	84,2	–	–	84,2	3,1	2 767,4
No relacionados con puestos	231,7	398,8	–	–	–	–	–	398,8
Total	3 402,4	3 082,0	84,2	–	–	84,2	2,7	3 166,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		10	–	–	–	–	–	10
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	–	–	–	–	–	9
Total		19	–	–	–	–	–	19

Figura 3.XXX
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

3.199 Según se muestra en el cuadro 3.56 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 84.200 dólares en concepto de puestos, que guarda relación con el crédito, calculado según las tasas de vacantes de los puestos que se mantienen, para un puesto de Oficial Jurídico (P-3) establecido en 2023 con arreglo a la resolución [77/263](#) de la Asamblea General, habida cuenta de que el nivel de recursos estaba sujeto a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para los puestos de nueva creación.

Recursos extrapresupuestarios

- 3.200 Como se indica en el cuadro 3.56 2), la Oficina espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo. En 2024, los recursos extrapresupuestarios se estiman en 200.000 dólares. Esos recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y permitirían a la Oficina mantener una pequeña presencia en el Territorio Palestino Ocupado para llevar a cabo actividades de recepción de reclamaciones, divulgación y rectificación. Dos encargados de la recepción de reclamaciones ayudarán a los reclamantes a cumplimentar los formularios pertinentes e informarán a los posibles reclamantes sobre la posibilidad de presentar una reclamación y los requisitos que hay que cumplir para ello, y harán un seguimiento de sus casos en el caso de que se requiera información adicional.
- 3.201 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Otra información

3.202 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. La Oficina se acercó un paso más al objetivo de convertirse en un entorno sin papel al adoptar soluciones de firma electrónica siempre que fue posible, respetando los estrictos requisitos de confidencialidad del Registro de Daños y Perjuicios. Además, se ha concienciado a los miembros del personal sobre la

responsabilidad que cada uno tiene respecto al medio ambiente. En 2024, la Oficina se esforzará por implantar unas prácticas de gestión ambiental más exigentes.

- 3.203 En el cuadro 3.59 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La Oficina se asegura de que la tasa de cumplimiento sea alta planificando cuidadosamente los viajes aéreos y estableciendo calendarios y plazos realistas. Además, al cooperar de forma constructiva con su proveedor de servicios (la Oficina de las Naciones Unidas en Viena), garantiza una tramitación eficiente de los viajes oficiales.

Cuadro 3.59
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	n. a. ^a	100	89	100	100

^a No se realizó ningún viaje en 2020.

V. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Prefacio

A lo largo de 2024, la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana procurará reforzar la alianza estratégica con la Unión Africana, como su asociada principal para afrontar los desafíos en materia de paz y seguridad que se plantean en África. Las dos organizaciones aprovecharán sus respectivas ventajas comparativas para alcanzar los objetivos comunes de consolidar la paz y la seguridad, promover los derechos humanos y la buena gobernanza, e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana. La alianza estratégica entre las dos organizaciones sigue adquiriendo mayor amplitud y alcance, sobre la base del Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad y el Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Oficina seguirá siendo la interfaz fundamental para el progreso de la alianza.

La Oficina adoptará un enfoque holístico a la hora de apoyar a la Unión Africana en sus renovados esfuerzos de prevención de los conflictos y respuesta a ellos, y de afrontar las causas profundas de los conflictos, teniendo en cuenta, cuando proceda, la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus. También apoyará los esfuerzos por garantizar una financiación sostenible, predecible y flexible para las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana. La Oficina tendrá como una de sus prioridades cooperar más intensamente con la Unión Africana para impulsar la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, aprovechando los logros alcanzados en los últimos años.

Parfait **Onanga-Anyanga**
Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana y
Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.204 La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana se estableció el 1 de julio de 2010, de conformidad con la resolución [64/288](#) de la Asamblea General. El mandato de la Oficina es fortalecer la alianza de colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad; ofrecer a la Unión Africana un asesoramiento coordinado y sistemático por parte de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la creación de capacidad a largo plazo y al apoyo operacional a corto plazo; y mejorar la coherencia y la eficiencia de la asistencia que las Naciones Unidas prestan a la Unión Africana. En sus resoluciones [2033 \(2012\)](#), [2167 \(2014\)](#), [2320 \(2016\)](#), [2378 \(2017\)](#) y [2457 \(2019\)](#), el Consejo de Seguridad hizo un llamamiento a las Naciones Unidas para que fortalecieran la cooperación con la Unión Africana, incluso en el ámbito de las actividades de mediación, el desarrollo de la capacidad y, en particular, la puesta en marcha de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad y la implementación de la iniciativa Silenciar las Armas.
- 3.205 La Oficina proporciona un mecanismo de cooperación a nivel regional, principalmente con la Unión Africana y las organizaciones subregionales de todo el continente africano. Su objetivo consiste en forjar un entendimiento común entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre las causas y los factores impulsores de los conflictos armados, tanto de los que ya se estén librando como de los que pudieran estallar, con el propósito de utilizarlo como base para articular iniciativas de colaboración con las que prevenir, gestionar y solucionar dichos conflictos.

Programa de trabajo

Objetivo

- 3.206 El objetivo al que contribuye la Oficina es fortalecer la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en pro de la paz y la seguridad en África.

Estrategia y factores externos para 2024

- 3.207 Para contribuir al objetivo, la Oficina:
- Apoyará la aplicación de las prioridades de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad y la Arquitectura Africana de Gobernanza y su puesta en funcionamiento, a través de la prevención de conflictos, la gestión de crisis y conflictos, la reconstrucción y consolidación de la paz después de los conflictos, el énfasis en las cuestiones estratégicas de seguridad, y la coordinación y las alianzas;
 - Colaborará con las funciones superiores y operacionales de la Unión Africana en lo que respecta a las prioridades políticas y operacionales en el marco de la Conferencia Anual de las Naciones Unidas y la Unión Africana, el Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre Paz y Seguridad y la reunión consultiva anual de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre prevención y gestión de conflictos (entre servicios homólogos);
 - Apoyará las actividades de colaboración puestas en marcha a nivel nacional, incluida la reunión consultiva anual conjunta de los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad, las reuniones consultivas mensuales entre las Presidencias de los dos Consejos y las iniciativas oficiosas de colaboración entre ambos órganos, las reuniones de los Consejeros Políticos del Consejo de Seguridad y de los Comités de Expertos del Consejo de Paz y

Seguridad, así como la reunión conjunta anual de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Paz y Seguridad;

- d) Mantendrá contactos regularmente con los órganos normativos de la Unión Africana, como el Consejo de Paz y Seguridad y el Comité de Representantes Permanentes, mediante interacciones tanto oficiales como oficiosas;
- e) Efectuará misiones de buenos oficios para afrontar los problemas de paz y seguridad, incluido lo relativo a la solución de conflictos y elecciones, a solicitud de la Unión Africana;
- f) Interactuará regularmente con las Naciones Unidas y la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales, así como con los Estados miembros, en relación con temas y situaciones nacionales específicos, incluido el apoyo al mecanismo de alerta temprana de la Unión Africana;
- g) Forjará la capacidad institucional de la Comisión de la Unión Africana para prevenir y gestionar los conflictos armados y responder tanto a los propios conflictos como a sus causas fundamentales en África, incluso reforzando las capacidades de la Unión Africana en materia de alerta temprana y mediación;
- h) Respaldará las actividades encaminadas a promover la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad mediante el apoyo a la formación de oficiales mujeres y su inclusión en las listas de preselección para las operaciones de apoyo a la paz y para las actividades de respuesta a las causas fundamentales de los conflictos y la consolidación de la paz en África;
- i) Apoyará la aplicación del Marco Continental para la Juventud, la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, incluido su Plan de Aplicación Decenal (2020-2029).

3.208 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Fortalecimiento de la coherencia estratégica y la colaboración entre la Unión Africana, las Naciones Unidas y otros asociados para hacer frente a los desafíos en materia de paz y seguridad en África, incluidas las causas profundas de los conflictos;
- b) Capacidad fortalecida de la Unión Africana, la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales a la hora de prevenir, gestionar y solucionar conflictos, incluida la capacidad de la Unión Africana para planificar y gestionar sus operaciones de paz;

3.209 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

- a) Las Naciones Unidas y la Unión Africana mantienen la voluntad y el compromiso políticos de promover la cooperación en materia de paz y seguridad con las organizaciones regionales y subregionales;
- b) La Unión Africana seguirá desarrollando la capacidad humana y financiera necesaria para cumplir eficazmente los mandatos de afrontar los desafíos relacionados con la paz y la seguridad en África;
- c) Se dispone de fondos extrapresupuestarios.

3.210 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional y nacional, la Oficina mantendrá relaciones con partes interesadas y asociados externos, teniendo en cuenta las prioridades expresadas en la Agenda 2063 y los documentos de política pertinentes, la Agenda 2030 y el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad. La Oficina seguirá interactuando periódicamente sobre temas y asuntos de países específicos, y buscará posturas compartidas por las Naciones Unidas y la Unión Africana, al tiempo que mejorará la coordinación y las sinergias entre los principales asociados, como la Unión Europea, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales.

- 3.211 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina seguirá estableciendo o respaldando los mecanismos de coordinación con las entidades de las Naciones Unidas para que la asistencia prestada a la Unión Africana sea coherente. La Oficina también colaborará con diversas coaliciones temáticas y basadas en oportunidades pertinentes de la Plataforma de Colaboración Regional para África.
- 3.212 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, ayudará a armonizar y racionalizar las iniciativas de las Naciones Unidas y la Unión Africana dirigidas a institucionalizar una formulación de políticas y una programación que respondan a las cuestiones de género y apoyará las iniciativas destinadas a aumentar la participación igualitaria, la representación y la intervención plena de las mujeres en las labores de diplomacia preventiva, mediación y sostenimiento de la paz, por ejemplo, mediante la incorporación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en las actividades conjuntas que la Oficina emprenda con la Comisión de la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en materia tanto de prevención de conflictos y respuesta a ellos como de consolidación de la paz. La Oficina también apoyará a la Unión Africana, las comunidades económicas regionales, los mecanismos regionales y los Estados miembros en la incorporación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 3.213 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular se cancelaron o se llevaron a cabo en formatos virtuales o híbridos algunas actividades previstas, como la capacitación y los talleres, en el primer semestre de 2022.
- 3.214 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19 por medios como el uso continuo de formatos virtuales o híbridos, cuando corresponda y con el uso de la capacidad actual.

Ejecución del programa en 2022

Reducir el potencial de violencia contra las mujeres relacionada con las elecciones

- 3.215 En 2022, la Oficina apoyó a la Unión Africana en el despliegue de miembros de la Red de Dirigentes Africanas, la Red de Mujeres Africanas en la Prevención de Conflictos y la Mediación (FemWise-Africa) y el Grupo de Sabios para las elecciones de 2022 en Kenya y el Senegal. Este apoyo hizo posible la creación de una “sala de situación” de la mujer para vigilar el acceso y la participación de las mujeres en los procesos electorales, responder a las situaciones correspondientes y prestar servicios de mediación en caso de tensiones o violencia relacionadas con las elecciones, y contribuyó a reducir las posibles tensiones políticas en torno a las elecciones en ambos países, en particular la violencia y la intimidación contra las mujeres. La sala de situación determinó los obstáculos a los que se enfrentaba la participación de las mujeres en los procesos electorales y abogó ante las autoridades nacionales pertinentes para concienciar y determinar las medidas que podían adoptarse para salvar dichos obstáculos. Como parte de esta iniciativa, en el Senegal, la Oficina de la Enviada Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad contrató a expertos para que capacitasen a 120 miembros de la Red de Dirigentes Africanas en ámbitos especializados como la recopilación de datos y el análisis político.
- 3.216 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.60).

Cuadro 3.60

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
—	—	Salas de situación de la mujer creadas por la Unión Africana para vigilar el acceso y la participación de las mujeres en los procesos electorales durante las elecciones en Kenya y el Senegal, responder a las situaciones correspondientes y prestar servicios de mediación para reducir el riesgo de tensiones o violencia relacionadas con las elecciones.

Resultados previstos para 2024**Resultado 1: Arquitectura Africana de Gobernanza fortalecida****Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024**

- 3.217 La labor de la Oficina contribuyó a la puesta en marcha de la Hoja de Ruta Maestra de la Unión Africana de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África para 2030 y del proyecto de Marco de Cumplimiento y Rendición de Cuentas de la Unión Africana, destinado a garantizar que las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana se planificaran y llevaran a cabo de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las normas de conducta y disciplina aplicables, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.218 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.61).

Cuadro 3.61

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Finalización de un proyecto de marco de derechos humanos entre la Unión Africana y las Naciones Unidas	Capacidad reforzada de la Unión Africana en materia de gobernanza, democratización y derechos humanos, en particular, en lo que respecta a la Dependencia de Apoyo a la Mediación de la Unión Africana y al Sistema Continental de Alerta Temprana	Puesta en marcha de la Hoja de Ruta Maestra de la Unión Africana de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África para 2030 Puesta en marcha del proyecto de Marco de Cumplimiento y Rendición de Cuentas de la Unión Africana	Cooperación triangular mejorada en lo que respecta a los instrumentos de gobernanza, democratización y derechos humanos de la Unión Africana a nivel regional y nacional	La Unión Africana ejecuta el proyecto de Marco de Cumplimiento y Rendición de Cuentas de la Unión Africana

Resultado 2: aplicación reforzada de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.219 La labor de la Oficina contribuyó a aumentar la integración de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana y a mejorar el acceso de la Unión Africana, otros asociados y el público en general a una tercera serie del podcast “She Stands for Peace” y a una segunda publicación de libro *She Stands for Peace*, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.220 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.62).

Cuadro 3.62

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Mayor conciencia de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad con la publicación del libro <i>She Stands for Peace</i>	Mayor conciencia del público sobre la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad gracias a la serie de pódcast <i>She Stands for Peace</i> (22 episodios)	Mayor integración de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad en las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana, mediante la incorporación de la perspectiva de género como elemento integral y requisito previo para toda la capacitación, incluida la Fuerza Africana de Reserva.	Aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en las esferas de la protección, la prevención y la recuperación y la resolución mediante actividades de mentoría, capacitación y apoyo a las comunicaciones	Aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en las esferas de la protección, la prevención y la recuperación y resolución
Mayor capacidad de la Unión Africana para interactuar con los Estados miembros y apoyarlos para que incorporen la perspectiva de género y fomenten la inclusión digital y la participación de las mujeres en las labores de mediación	Mayor capacidad de la Unión Africana para capacitar en materia de violencia contra las mujeres y las niñas	La Unión Africana, otros asociados y el público en general tienen acceso a una tercera serie del podcast <i>She Stands for Peace</i> , y a una segunda publicación de <i>She Stands for Peace</i>		

Proyecto de plan del programa para 2024

Resultado 3: avances hacia una financiación previsible y sostenible de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana

Proyecto de plan del programa para 2024

- 3.221 Al aprobar sus resoluciones 2320 (2016) y 2378 (2017), el Consejo de Seguridad reconoció que los arreglos de financiación *ad hoc* e impredecibles para las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la

Unión Africana y autorizadas por el Consejo de Seguridad de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta podían repercutir en la eficacia de dichas operaciones de apoyo a la paz. En el pasado, la Oficina ha prestado apoyo al proceso de acceso a la financiación de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana, incluso mediante el apoyo al desarrollo del proyecto de Marco de Cumplimiento y Rendición de Cuentas de la Unión Africana, que se puso en marcha el 11 de noviembre de 2022 como parte de la cooperación tripartita entre la Unión Africana, la Unión Europea y las Naciones Unidas. Durante su 16ª reunión consultiva anual conjunta, celebrada en octubre de 2022, los miembros del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debatieron las medidas prácticas que podrían adoptarse y las condiciones necesarias para establecer un mecanismo de financiación específico para las operaciones de apoyo a la paz.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.222 La enseñanza que extrajo la Oficina fue aprovechar el renovado impulso de una financiación previsible, sostenible y flexible para las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana y cambiar su enfoque de la promoción a la prestación de apoyo técnico en ámbitos específicos, como se dispone en las resoluciones [2320 \(2016\)](#) y [2378 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad. Al aplicar la enseñanza, la Oficina proporcionará asistencia técnica a la Unión Africana, incluido lo relativo a la elaboración de las directrices de planificación conjunta que orientarán sobre los procesos a seguir entre las Naciones Unidas y la Unión Africana durante la planificación conjunta, la adopción de decisiones y la elaboración de informes. La Oficina prestará la asistencia técnica necesaria para ayudar a la Unión Africana a aplicar las recomendaciones del Consejo de Seguridad.
- 3.223 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.63).

Cuadro 3.63

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
—	—	El Consejo de Seguridad solicitó ^a datos actualizados sobre los avances realizados hasta la fecha por las Naciones Unidas y la Unión Africana para cumplir los compromisos enunciados en las resoluciones 2320 (2016) y 2378 (2017) y recomendaciones para el futuro que reflejaran las mejores prácticas y las lecciones aprendidas con miras a conseguir recursos previsibles, sostenibles y flexibles	Elaboración de directrices de planificación conjuntas de la Unión Africana y las Naciones Unidas La Unión Africana adopta una posición común sobre la financiación de las operaciones de apoyo a la paz El Consejo de Seguridad examina el informe del Secretario General solicitado en el documento S/PRST/2022/6	Aplicación de las directrices de planificación conjunta La Unión Africana toma nuevas medidas para aplicar las recomendaciones del Consejo de Seguridad

^a [S/PRST/2022/6](#).

Mandatos legislativos

3.224 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

52/220	Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999	64/288	Financiación de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana
60/268	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	65/274; 67/302	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
		71/270	Examen de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1744 (2007)	2167 (2014)
1769 (2007)	2320 (2016)
1772 (2007)	2378 (2017)
1863 (2009)	2457 (2019)
2033 (2012)	

Entregables

3.225 En el cuadro 3.64 se enumeran todos los entregables de la Oficina.

Cuadro 3.64

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
1. Informe del Secretario General dirigido al Consejo de Seguridad sobre formas de reforzar la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad en África, incluida la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones)	15	9	15	10
2. Reunión consultiva anual conjunta del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana	2	2	2	2
3. Reuniones periódicas de coordinación del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana	10	4	10	5
4. Sesiones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
5. Sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
6. Sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	103	115	116	50
7. Curso de capacitación de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre análisis de conflictos y mediación	26	20	28	-

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
8. Actividades de capacitación dirigidas a la Dependencia de Apoyo a la Mediación de la Unión Africana sobre los métodos y las tendencias actuales en materia de mediación	7	7	9	5
9. Actividades de capacitación dirigidas a la secretaría del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre los problemas y las tendencias actuales en materia de paz y seguridad	5	5	5	5
10. Taller sobre periodismo acerca del Marco para la Paz y la Seguridad dirigido a agregados de prensa y periodistas locales, regionales e internacionales	6	2	6	
11. Actividades de capacitación para las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana sobre conceptos relacionados con el apoyo estratégico civil, militar y de policía	40	62	48	30
12. Seminarios y talleres dirigidos a expertos y funcionarios de la Unión Africana y sus Estados miembros sobre mediación, reconstrucción y desarrollo después de los conflictos, reforma del sector de la seguridad, desarme, desmovilización y reintegración, elecciones y programas de fronteras de la Unión Africana	19	19	20	10
Materiales técnicos (número de materiales)	13	17	13	8
13. Examen técnico e informes de evaluación conjuntos de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana	6	6	6	1
14. Políticas y documentos de orientación para las operaciones de paz con liderazgo africano	5	7	5	5
15. Políticas y directrices relativas a la paz y la seguridad en apoyo de la aplicación de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, y la prevención, la gestión y la solución de conflictos	2	4	2	2
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: apoyo a la Unión Africana en materia de mediación y prevención de conflictos; y visitas regionales conjuntas de los representantes de la Unión Africana, las Naciones Unidas y las comunidades económicas regionales para efectuar análisis de los conflictos e intervenciones tempranas				
Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento sobre la elaboración y la armonización de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, a cinco comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales; servicios de asesoramiento y apoyo para promover la aplicación de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad; 20 sesiones informativas para el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad y asesoramiento a la Unión Africana y a las partes interesadas pertinentes sobre los procesos para apoyar la financiación de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana; y servicios de asesoramiento y promoción prestados al Grupo de Amigos de la Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, de composición abierta.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Juventud, Día de África, Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas y Día Internacional de la Paz; y materiales informativos, folletos, carteles enrollables e infografías.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitio web y cuentas en plataformas de medios sociales; y plataforma en línea sobre las actividades desarrolladas por la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

3.226 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.65 a 3.67.

Cuadro 3.65
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	789,8	984,8	—	—	—	—	—	984,8
Viajes del personal	7,4	5,6	—	—	—	—	—	5,6
Servicios por contrata	2,0	5,7	—	—	—	—	—	5,7
Gastos generales de funcionamiento	8,0	7,0	—	—	—	—	—	7,0
Suministros y materiales	—	3,9	—	—	—	—	—	3,9
Total	807,2	1 007,0	—	—	—	—	—	1 007,0

Cuadro 3.66
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)
(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	6	1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4 y 2 CL
Cambio de puesto	—	
Propuestos para 2024	6	1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4 y 2 CL

Cuadro 3.67
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)
(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1					1
D-2	1					1
P-5	1					1

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL = contratación local y SGA = Secretario General Adjunto.

Cuadro y categoría	Cambios					2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
P-4	1					1
Subtotal	4					4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
CL	2					2
Subtotal	2					2
Total	6					6

- 3.227 En los cuadros 3.68 a 3.70 y en la figura 3.XXXI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.
- 3.228 Como se indica en los cuadros 3.68 1) y 3.69 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 1.007.000 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2023. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.68
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Cambios						2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Programa de trabajo	807,2	1.007,0	–	–	–	–	1.007,0
Subtotal, 1	807,2	1.007,0	–	–	–	–	1.007,0

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	2022 Gastos	2023 Estimación			Cambio	Porcentaje	2024 Estimación
Programa de trabajo	8 168,2	9 076,0			(128,4)	1,4	8 947,6
Subtotal, 2	8 168,2	9 076,0			(128,4)	1,4	8 947,6

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2022 Gastos	2023 Estimación			Cambio	Porcentaje	2024 Estimación
Programa de trabajo	207,4	401,1			(401,1)	(100,0)	–
Subtotal, 3	207,4	401,1			(401,1)	(100,0)	–
Total	9 359,5	10 292,5			337,9	–	9 954,6

Cuadro 3.69

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	2023 Aprobados	Cambios				2024 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Programa de trabajo	6	–	–	–	–	6
Subtotal, 1	6	–	–	–	–	6

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	2023 Estimación	Cambios	2024 Estimación
Programa de trabajo	50	–	50
Subtotal, 2	50	–	50

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2023 Estimación	Cambios	2024 Estimación
Programa de trabajo	1	(1)	–
Subtotal, 3	1	(1)	–
Total	57	–	56

Cuadro 3.70

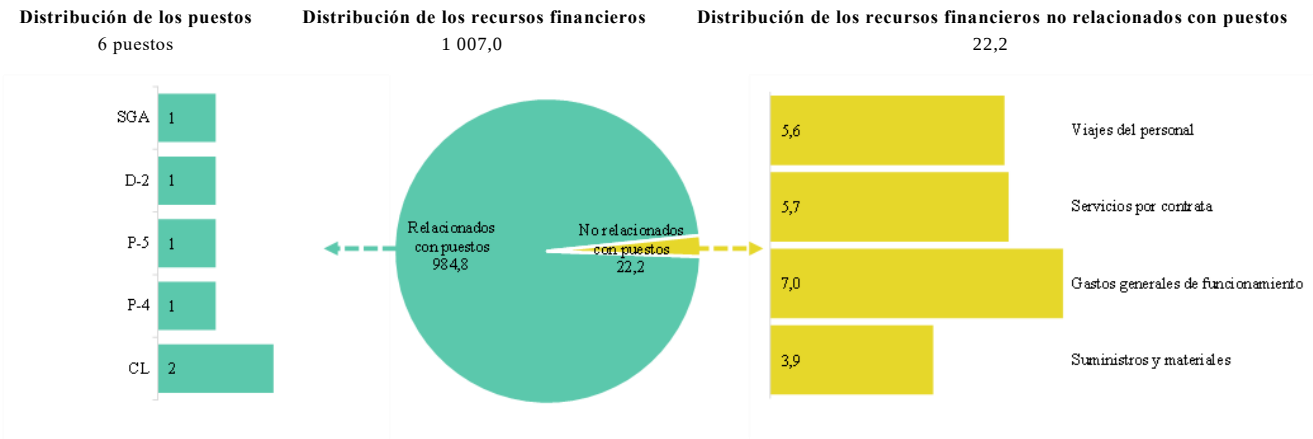
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	789,8	984,8						984,8
No relacionados con puestos	17,4	22,2						22,2
Total	807,2	1 007,0						1 007,0
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4						4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2						2
Total		6						6

Figura 3.XXXI
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 3.229 Como se muestra en los cuadros 3.68 2) y 3.69 2), la partida de otros recursos prorrateados se estima en 8.947.600 dólares. Estos recursos, que complementarán los del presupuesto ordinario, se utilizarán principalmente para prestar apoyo a la Oficina en la ejecución de su mandato. La disminución de 128.400 dólares refleja principalmente el descenso de los créditos para puestos derivado de actualizar los costos de los sueldos, de acuerdo con lo recogido en el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 ([A/77/771](#)).
- 3.230 Como se indica en los cuadros 3.68 3) y 3.69 3), no se prevén recursos extrapresupuestarios en 2024 debido a la interrupción de la financiación de los donantes.

Otra información

- 3.231 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. La Oficina seguirá integrando prácticas de gestión respetuosas con el medio ambiente instalando más impresoras con unos niveles y una capacidad tecnológica de consumo energético eficiente, con lo que la huella energética será baja, e instalando en ellas programas informáticos para supervisar los niveles de impresión.
- 3.232 En el cuadro 3.71 se muestra información sobre la compra anticipada de pasajes de avión. La mayoría de los viajes oficiales de la Oficina se realizan en apoyo de iniciativas conjuntas con la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y otros asociados. A menudo, la notificación o aprobación de estos viajes no se recibe en un plazo acorde con las disposiciones de las Naciones Unidas en materia de viajes. La Oficina seguirá esforzándose por garantizar que la notificación o aprobación de los viajes en apoyo de las actividades conjuntas con los asociados estratégicos se reciba en un plazo acorde con los requisitos indicados. La Oficina también seguirá concienciando a sus asociados estratégicos sobre esta obligación.

Cuadro 3.71
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	19	6	10	100	100

VI. Oficina de Lucha contra el Terrorismo

Prefacio

El terrorismo sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el pleno disfrute de los derechos humanos y el desarrollo social y económico. Los terroristas continúan tratando de explotar las fragilidades subyacentes en algunos países, como el limitado alcance de los Gobiernos y la falta de capacidad para proporcionar seguridad o prestar servicios esenciales, así como los conflictos armados, y procuran socavar la confianza pública en las instituciones gubernamentales. Conforme el terrorismo ha ido evolucionando, se ha hecho más difuso ideológicamente y se ha ido expandiendo cada vez más hasta afectar a todas las regiones del mundo, ya sea directa o indirectamente. Los terroristas también han perfeccionado sus tácticas y estrategias y utilizan tecnologías nuevas y emergentes para difundir contenidos terroristas, reclutar y radicalizar, movilizar recursos y cometer atentados. La Oficina de Lucha contra el Terrorismo apoya los esfuerzos de los Estados Miembros por hacer frente y responder a la amenaza terrorista mundial, proporcionando liderazgo en materia de políticas en relación con los mandatos de la Asamblea General sobre lucha contra el terrorismo, mejorando la coordinación y la coherencia entre las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, prestando asistencia para la creación de capacidad y aumentando la visibilidad y la promoción de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, así como la movilización de recursos destinados a esas iniciativas.

Es necesario incrementar los esfuerzos destinados a prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y a proteger, promover y respetar los derechos y apoyar las necesidades de las víctimas del terrorismo. Para hacer frente con eficacia a la amenaza mundial del terrorismo se requiere un enfoque colectivo de los Estados Miembros, las Naciones Unidas, incluso a través del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y la sociedad civil, sobre los fundamentos indicados en el informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común” y revitalizado por el fortalecimiento del multilateralismo, en particular para la elaboración de la Nueva Agenda de Paz.

En 2024, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo seguirá ejecutando su plan estratégico para el período 2022-2025, con el fin de ejecutar el mandato que le asignó la Asamblea General en su resolución [71/291](#), así como el derivado de los sucesivos exámenes de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, incluido el octavo examen, emprendido en 2023.

(Firmado) Vladimir **Voronkov**
Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.233 De conformidad con la resolución [71/291](#) de la Asamblea General, y como reafirmó la Asamblea en su resolución [75/291](#), relativa al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo tiene cinco funciones principales: liderar los mandatos de lucha contra el terrorismo encomendados por la Asamblea al Secretario General; reforzar la coordinación y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas para garantizar la aplicación equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo; mejorar la prestación de asistencia a los Estados Miembros por parte de las Naciones Unidas en materia de creación de capacidad de lucha contra el terrorismo; aumentar la visibilidad y la promoción de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, así como la movilización de recursos destinados a esas iniciativas; y velar por que se dé la prioridad oportuna a la lucha contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas y por que la labor de prevención del extremismo violento cuando conduzca al terrorismo se asiente firmemente en la Estrategia.
- 3.234 La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (resolución [60/288](#) de la Asamblea General) se compone de cuatro pilares, concretados en medidas destinadas a lograr los siguientes objetivos: hacer frente a las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo; prevenir y combatir el terrorismo; aumentar la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo y luchar contra él y fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto; y asegurar el respeto de los derechos humanos para todos y el estado de derecho como base fundamental de la lucha antiterrorista. El mandato de la Oficina se deriva de las prioridades establecidas en la Estrategia y en las resoluciones de examen aprobadas posteriormente por la Asamblea General, incluida la resolución [75/291](#), y en otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, como la resolución [2617 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad.
- 3.235 La Oficina ejerce de secretaría del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas. El Pacto Mundial promueve la colaboración orientada a la acción en el sistema de las Naciones Unidas y desempeña la función de plataforma para la programación conjunta y el seguimiento y evaluación coherentes, así como para facilitar la movilización conjunta de recursos y la divulgación a los donantes. Esta coordinación, cooperación y coherencia mejoradas respaldan el enfoque de toda la Organización adoptado por el Secretario General.

Programa de trabajo

Objetivo

- 3.236 El objetivo al que contribuye la Oficina es prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, de conformidad con el derecho internacional.

Estrategia y factores externos para 2024

- 3.237 Para contribuir al objetivo, la Oficina, guiándose por su plan estratégico correspondiente al período 2022-2025, hará lo siguiente:
- a) Liderará el cumplimiento de los mandatos de lucha contra el terrorismo encomendados al Secretario General por la Asamblea General y convocará conferencias internacionales y

regionales de alto nivel y eventos de divulgación para que los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil intercambien información, conocimientos especializados y recursos, forjen alianzas y aborden colectivamente una serie de cuestiones de la lucha contra el terrorismo;

- b) Mejorará la coordinación y la coherencia entre las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas para apoyar las actividades de lucha contra el terrorismo de los Estados Miembros, para lo cual, entre otras cosas, mejorará la respuesta a las necesidades de asistencia técnica detectadas por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y a las solicitudes de diversos Estados Miembros;
- c) Prestará asistencia técnica y para la creación de capacidad a los Estados Miembros que lo soliciten, por ejemplo, recurriendo a aquellos de sus equipos que se encuentren fuera de la Sede, de manera integrada y coordinada, y también intensificará las actividades con los donantes para movilizar recursos;
- d) Investigará, definirá y difundirá metodologías nuevas e innovadoras de gestión del programa, mejores prácticas y enseñanzas extraídas, y vertebrará sus servicios de asistencia técnica en torno a datos empíricos;
- e) Aumentará la capacidad de los Estados Miembros para garantizar el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho al luchar contra el terrorismo, de conformidad con el cuarto pilar de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;
- f) Apoyará a los parlamentarios y reforzará sus labores de difusión a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las de jóvenes y las de mujeres, para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él.

3.238 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Cooperación multilateral contra el terrorismo y fortalecimiento de las alianzas con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico y entre ellos para lograr un enfoque de toda la sociedad en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo;
- b) Aplicación por los Estados Miembros de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relacionadas con la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que conduce a él, por ejemplo, aumentando la resiliencia y mejorando la respuesta ante las amenazas y los atentados terroristas;
- c) Enriquecimiento del discurso político internacional y multisectorial en apoyo de aumentar la prioridad y la coherencia de la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que conduce a él;
- d) Integración de las normas y reglas de derechos humanos en las medidas pertinentes adoptadas para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él, en los Estados Miembros que lo soliciten.

3.239 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

- a) Los Estados Miembros seguirán solicitando el apoyo de las Naciones Unidas para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él;
- b) Se dispondrá de recursos extrapresupuestarios para prestar apoyo a los Estados Miembros en materia de creación de capacidad;
- c) Los Estados Miembros, con el apoyo de la Oficina, otorgarán el acceso y las aprobaciones oficiales que se necesiten para permitir que ese apoyo se ejecute y preste.

3.240 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina seguirá colaborando con el Foro Mundial contra el Terrorismo y organizaciones internacionales y

regionales especializadas, como la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad del Caribe, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, el Centro Antiterrorista de la Comunidad de Estados Independientes, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación Islámica y la Estructura Regional contra el Terrorismo de la Organización de Cooperación de Shanghái. La Oficina seguirá aplicando los marcos de alianza vigentes, y también desarrollando otros nuevos, para apoyar los enfoques conjuntos a fin de promover la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las estrategias antiterroristas regionales.

- 3.241 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina lidera el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, que incluye 45 entidades de las Naciones Unidas o ajenas a la Organización, como entidades miembros u observadoras. El Pacto comprende ocho grupos de trabajo temáticos especializados en esferas prioritarias relacionadas con la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él, y que se ajustan a los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La Oficina seguirá reforzando la coordinación de la lucha antiterrorista mediante consultas interinstitucionales con los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes, en cooperación con los respectivos países anfitriones, y aprovechará su función coordinadora para consolidar las alianzas de colaboración entre múltiples interesados que ya existan a escala nacional, regional y mundial, y también para forjar otras nuevas. La Oficina seguirá promoviendo un paradigma en el que se considere prioritaria la programación conjunta con otros asociados de las Naciones Unidas para aprovechar al máximo los recursos y organizar actividades de creación de capacidad más coherentes y especializadas, también sobre el terreno, en estrecha coordinación con el sistema de coordinadores residentes.
- 3.242 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, por medios como la aplicación de su política y plan de acción para la incorporación de la perspectiva de género. La Oficina prestará asistencia técnica en consonancia con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y sus exámenes bienales, sobre la base de análisis que tengan en cuenta las cuestiones de género.
- 3.243 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, en 2023 se adoptará una política interna para proporcionar orientación sobre cómo integrar la inclusión de la discapacidad en las funciones programáticas y de políticas de la Oficina, incluidas las modalidades sobre cómo se reflejarán las consideraciones relativas a la discapacidad en la elaboración de los programas y la realización de evaluaciones.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 3.244 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular debido al cambio de las prioridades nacionales en respuesta a la COVID-19, lo que repercutió en algunos de los resultados previstos de la Oficina. La Oficina supo adaptarse al entorno operacional impuesto por la pandemia de COVID-19. Asimismo, consolidó sus métodos de trabajo para adoptar una modalidad híbrida e invirtió mucho en el desarrollo de sus capacidades digitales, incluidas nuevas plataformas de aprendizaje electrónico, módulos de formación electrónica y otros recursos digitales. Mediante soluciones innovadoras y virtuales, la Oficina mantuvo una estrecha colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, las instituciones académicas y de investigación y el sector privado, así como a través de su liderazgo del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y la prestación de apoyo a la creación de capacidades a los Estados Miembros en colaboración con las entidades del Pacto, centrándose en una ejecución plurianual orientada a los resultados, integrada y global.

- 3.245 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en su ejecución del programa debido a la pandemia de COVID-19. Si bien utiliza modalidades virtuales e híbridas para el cumplimiento de su mandato de creación de capacidades, la Oficina reconoce la importancia de la prestación presencial de su asistencia técnica y de creación de capacidades y sigue manteniendo contactos presenciales con los Estados Miembros beneficiarios y otras partes interesadas, según sea necesario.

Actividades de evaluación

- 3.246 Las siguientes evaluaciones realizadas por la Oficina y finalizadas en 2022 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024:
- a) Evaluación final del proyecto de formación y capacitación de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de derechos humanos, estado de derecho y prevención del terrorismo;
 - b) Evaluación de mitad de período del proyecto de refuerzo de la resiliencia frente al extremismo violento³ en Asia (STRIVE Asia);
- 3.247 Los resultados y las enseñanzas de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, las recomendaciones de la evaluación del proyecto sobre formación y capacitación de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidas las relativas a la creación de alianzas sostenibles con instituciones de capacitación en los países beneficiarios, la elaboración de proyectos desde una perspectiva basada en las necesidades y la integración de la perspectiva de género en todo el proceso de elaboración y ejecución, se están utilizando para orientar la programación futura. En respuesta a las recomendaciones de la evaluación del proyecto STRIVE Asia, se ha reconfigurado la estructura de gestión del proyecto para garantizar una mejor coordinación entre los asociados en la ejecución, y se ha reforzado el proceso de ejecución para aprovechar un enfoque regional mediante la organización conjunta de actos interregionales dirigidos tanto a Asia Central como a Asia Meridional.
- 3.248 Está previsto que el Departamento realice las siguientes evaluaciones en 2024:
- a) Evaluación de mitad de período del Programa Global de Investigaciones Antiterroristas;
 - b) Evaluación final del proyecto sobre el apoyo a la gestión de los presos extremistas violentos y la prevención de la radicalización violenta en las cárceles;
 - c) Evaluación final del proyecto de atención a las necesidades urgentes en el Iraq: detección, rehabilitación y reintegración de adultos, tratamiento de los reclusos de alto riesgo y necesidades humanitarias y de protección de los niños retornados de la República Árabe Siria.

Ejecución del programa en 2022

Los Estados Miembros detectan terroristas y delincuentes peligrosos y sus desplazamientos, en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2178 (2014), 2396 (2017) y 2482 (2019)

- 3.249 Desde 2019, la Oficina, a través del Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas y en coordinación con otras cinco entidades de las Naciones Unidas, apoya a los Estados Miembros mediante asistencia técnica para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar los delitos de terrorismo y otros delitos graves, incluidos los viajes conexos, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Como parte de estos esfuerzos, la Oficina apoya a los Estados Miembros en la elaboración de hojas de ruta nacionales de lucha contra los viajes de terroristas, estableciendo unidades nacionales de información sobre los pasajeros para la recopilación y análisis

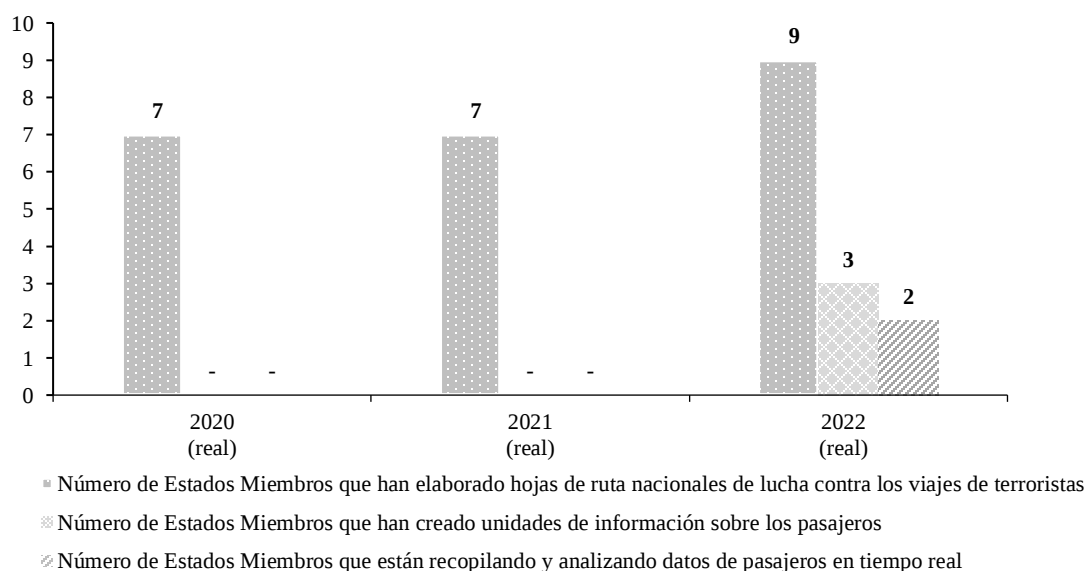
³ El término “extremismo violento” se refiere al extremismo violento cuando conduzca al terrorismo.

de datos y desplegando goTravel, una solución informática que apoya el proceso integral de obtención y realización de análisis específicos de grandes volúmenes de datos de pasajeros de viajes aéreos. En 2022, la Oficina celebró consultas con Estados Miembros que dieron lugar a la elaboración de nueve hojas de ruta nacionales, alcanzando así un total acumulado de 28 hojas de ruta nacionales elaboradas desde 2019. Un hito importante logrado en 2022 fue la inauguración de unidades de información sobre los pasajeros en tres Estados Miembros para gestionar y mantener un sistema de información anticipada sobre los pasajeros y de registro de nombres de los pasajeros, utilizando goTravel. Dos de esos Estados Miembros ya han empezado a recopilar y analizar datos de pasajeros en tiempo real.

- 3.250 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XXXII).

Figura 3.XXXII

Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que adoptan medidas para detectar a terroristas y delincuentes peligrosos y sus desplazamientos en transporte aéreo



Resultados previstos para 2024

Resultado 1: seguridad mejorada de los grandes eventos deportivos y prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo a través del deporte y sus valores

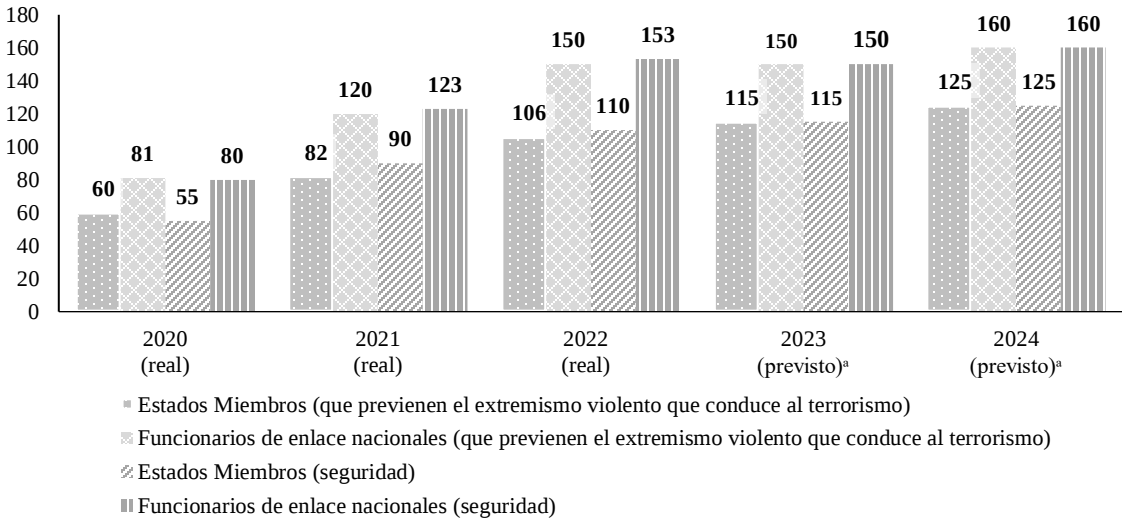
Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.251 La labor de la Oficina contribuyó a que 150 funcionarios de enlace nacionales de 106 Estados Miembros contribuyeran a fomentar el deporte y sus valores como medio para prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo, con lo que se superó la meta prevista de 130 funcionarios de enlace nacionales, pero no se cumplió la meta prevista de 120 Estados Miembros.
- 3.252 La labor de la Oficina también contribuyó a que 153 funcionarios de enlace nacionales de 110 Estados Miembros promovieran la formulación y adopción de políticas y prácticas avanzadas para mejorar la seguridad de los grandes eventos deportivos, con lo que se superó la meta prevista de 130 funcionarios de enlace nacionales, pero no se cumplió la meta prevista de 120 Estados Miembros. Las metas no se cumplieron debido al cambio de prioridades en las agendas nacionales de los Estados Miembros en respuesta a la pandemia de COVID-19.

3.253 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XXXIII).

Figura 3.XXXIII

Medida de la ejecución: número de Estados Miembros y funcionarios de enlace nacionales para los dos pilares programáticos del programa mundial sobre el deporte y la seguridad (acumulado)



^a El programa mundial se prorrogó hasta finales de 2023, y se intentará conseguir una prórroga hasta finales de 2025.

Resultado 2: mayor protección y asistencia a las víctimas del terrorismo

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 3.254 La labor de la Oficina contribuyó a la celebración del Primer Congreso Mundial de las Naciones Unidas de Víctimas del Terrorismo en septiembre de 2022, en el que se revisaron las prácticas existentes y se formularon recomendaciones para proteger mejor los derechos y las necesidades de las víctimas, con lo que se cumplió la meta prevista. Entre las recomendaciones formuladas figuraban seguir reforzando y desarrollando la legislación nacional sobre las víctimas del terrorismo, mejorar la colaboración con las víctimas y las asociaciones de víctimas, y la necesidad de revisar periódicamente los progresos realizados.
- 3.255 La labor de la Oficina también contribuyó a que los Estados Miembros tuvieran acceso a las Disposiciones Legislativas Modelo para Atender las Necesidades y Proteger los Derechos de las Víctimas del Terrorismo, que proporcionaban orientación sobre la aplicación de leyes y procedimientos relacionados con las víctimas del terrorismo y aportaban sugerencias para la formulación de disposiciones basadas en diversos ordenamientos jurídicos y para la elaboración de planes nacionales de asistencia integral, con lo que no se cumplió la meta prevista de una mayor capacidad de dos Estados Miembros para diseñar planes nacionales de asistencia integral a las víctimas partiendo de marcos jurídicos. La meta no se cumplió debido a los retrasos ocasionados por la situación relativa a la COVID-19 en algunos Estados Miembros, que afectaron a su capacidad de participar en la creación de capacidad.
- 3.256 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.72).

Cuadro 3.72
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Informe del Secretario General sobre los progresos realizados por el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a prestar asistencia a las víctimas del terrorismo (A/74/790), en el que se pide a todos los Estados Miembros que establezcan marcos nacionales para reforzar el apoyo a dichas víctimas	Mayor conciencia de los Estados Miembros sobre la importancia de diseñar los planes nacionales partiendo de marcos legales para garantizar unos enfoques de la lucha antiterrorista holísticos y centrados en las víctimas	El Primer Congreso Mundial de las Naciones Unidas de Víctimas del Terrorismo estudia las prácticas vigentes y formula recomendaciones para proteger mejor los derechos y las necesidades de las víctimas Los Estados Miembros tienen acceso a las Disposiciones Legislativas Modelo para Atender las Necesidades y Proteger los Derechos de las Víctimas del Terrorismo	Mayor capacidad de dos Estados Miembros más para diseñar planes nacionales de asistencia integral a las víctimas partiendo de marcos jurídicos	Conferencia internacional sobre las víctimas del terrorismo examina los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Primer Congreso Mundial de las Naciones Unidas de Víctimas del Terrorismo Dos Estados Miembros elaboran planes nacionales de asistencia integral a las víctimas partiendo de marcos jurídicos

Resultado 3: aumento de la coordinación y coherencia entre las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y otros asociados para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo

Proyecto de plan del programa para 2024

- 3.257 La Oficina ha institucionalizado su capacidad de cumplir sus funciones básicas, entre otras cosas reforzando la coordinación y coherencia de las iniciativas de lucha contra el terrorismo del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, su Comité de Coordinación y sus grupos de trabajo, y su Plataforma Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista en línea. En su resolución 75/291, la Asamblea General exhortó a la Oficina y a las entidades del Pacto a que mejoraran la coordinación y la coherencia mediante consultas y actividades interinstitucionales y la colaboración con las partes interesadas locales, nacionales y regionales.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.258 La enseñanza que extrajo la Oficina fue la necesidad de mejorar la coordinación regional con miras a lograr un enfoque de acción común para la coordinación y la coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas a fin de prevenir y combatir el terrorismo y reforzar el apoyo a los Estados Miembros. Al aplicar la enseñanza, la Oficina aplicará las siete medidas prácticas para la coordinación regional aprobadas por el Comité de Coordinación del Pacto Mundial en 2021. Entre ellas se encuentran la mejora de la colaboración a través de la Plataforma Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista, proporcionando información sobre las prioridades nacionales relacionadas con la lucha contra el terrorismo, las buenas prácticas y los desafíos, lo que hace posible

contar con una mayor coherencia en la prestación de asistencia de las Naciones Unidas a los Estados Miembros; el refuerzo de la colaboración con el Foro Mundial contra el Terrorismo y sus grupos de trabajo mediante una interacción más frecuente y directa; y el fortalecimiento de la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes con miras a lograr un enfoque de toda la sociedad para prevenir y combatir el terrorismo.

- 3.259 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.73).

Cuadro 3.73
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Puesta en marcha de la Plataforma Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista, una pasarela digital para la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros	La séptima reunión del Comité de Coordinación del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas aprobó las siete medidas prácticas para que los grupos de trabajo mejorasen la coordinación regional a través del Pacto	Mayor colaboración entre las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, con intercambio de información entre más de 1.000 coordinadores de 45 entidades del Pacto, 136 Estados Miembros y 13 organizaciones regionales	Fortalecimiento de la cooperación entre el Foro Mundial contra el Terrorismo y el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, demostrado por la interacción directa entre los ocho grupos de trabajo del Pacto y los grupos de trabajo del Foro	Fortalecimiento de la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes, demostrado por su mayor participación en cada uno de los ocho grupos de trabajo del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas

Mandatos legislativos

- 3.260 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la Oficina.

Resoluciones de la Asamblea General

60/288; 62/272; 64/297	Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo		Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo
64/235	Institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	72/165	Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo
66/10	Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	73/305	Fortalecimiento de la cooperación internacional para asistir a las víctimas del terrorismo
66/282; 68/276; 70/291; 72/284	Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	75/291	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: séptimo examen
70/254	Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento	77/243	Día Internacional para la Prevención del Extremismo Violento cuando Conduzca al Terrorismo
71/291	Refuerzo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados		

Resoluciones del Consejo de Seguridad

2341 (2017)	2396 (2017)
2368 (2017)	2462 (2019)
2370 (2017)	2482 (2019)
2395 (2017)	2617 (2021)

Entregables

3.261 En el cuadro 3.74 se enumeran todos los entregables de la Oficina.

Cuadro 3.74

Oficina de Lucha contra el Terrorismo: entregables del período 2022–2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	3	4	2
Informes del Secretario General:				
1. Informe a la Asamblea General sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo por el sistema de las Naciones Unidas	—	—	1	—
2. Informe al Consejo de Seguridad sobre la amenaza planteada por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh)	2	2	2	2
3. Informe a la Asamblea General sobre los progresos realizados por el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a prestar asistencia a las víctimas del terrorismo	—	—	1	—
4. Informe a la Asamblea General sobre los atentados terroristas motivados por la xenofobia, el racismo y la intolerancia o cometidos en nombre de la religión o las creencias	—	1	—	—
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	17	16	42	17
5. Reunión de la Asamblea General sobre el examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	—	—	26	—
6. Exposiciones informativas a la Asamblea General sobre el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas	4	4	4	4
7. Exposiciones informativas para el Consejo de Seguridad	2	3	2	2
8. Exposiciones informativas para el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) , relativa a la lucha contra el terrorismo (Comité contra el Terrorismo)	4	6	2	4
9. Exposiciones informativas para la Junta Consultiva del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	4	—	5	4
10. Sesiones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
11. Sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
12. Sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	284	736	545	833
13. Conferencia de alto nivel sobre cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo	—	22	7	9
14. Conferencias regionales sobre cuestiones técnicas relativas a la lucha contra el terrorismo	4	26	32	23
15. Cursos y talleres de desarrollo de la capacidad sobre cuestiones técnicas temáticas	280	688	506	801
Materiales técnicos (número de materiales)	5	24	11	34
16. Material sobre las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas y las cuestiones temáticas relacionado con la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	5	24	11	34
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: iniciativas de promoción; consultas con unos 110 Estados Miembros sobre prioridades y estrategias mundiales, regionales y nacionales; reuniones informativas trimestrales para los Estados Miembros; Semana contra el Terrorismo.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Plataforma Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, que permite poner en comunicación a 45 entidades (de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización) del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, a 136 Estados Miembros y a 13 organizaciones regionales; Plataforma Connect & Learn, con capacitación en línea y comunidades de práctica para unos 4.300 miembros.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: tres conferencias regionales, así como actos conmemorativos especiales, actos de presentación, actos paralelos y exposiciones. Boletines mensuales sobre el trabajo de la Oficina, boletines bimensuales e informe anual sobre el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, y otros materiales promocionales.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: unos 50 comunicados de prensa, entrevistas con los medios de comunicación y otros contactos con los medios de comunicación.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenidos para el sitio web y las cuentas de medios sociales de la Oficina, incluidos unos 100 reportajes en línea y 20 vídeos.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

3.262 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.75 a 3.77.

Cuadro 3.75
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	1 521,5	5 416,0	–	4 045,7	–	4 045,7	74,7	9 461,7
Consultores	32,5	–	–	–	–	–	–	–
Viajes del personal	59,3	288,4	–	184,8	–	184,8	64,1	473,2
Servicios por contrata	14,3	5,1	–	43,2	–	43,2	847,1	48,3
Gastos generales de funcionamiento	2,8	56,8	–	16,2	–	16,2	28,5	73,0
Suministros y materiales	–	9,7	–	4,8	–	4,8	49,5	14,5
Mobiliario y equipo	–	31,8	–	9,6	–	9,6	30,2	41,4
Total	1 630,3	5 807,8	–	4 304,3	–	4 304,3	74,1	10 112,1

Cuadro 3.76
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)
(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	33	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 5 P-3 y 11 SG (OC)
Conversión	24	2 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 GS (OL) y 2 CL
Propuestos para 2024	57	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 17 P-4, 12 P-3, 13 SG (OC) y 2 CL

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SGA = Secretario General Adjunto, CL = contratación local y SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Cuadro 3.77
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)
(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios				Total	2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	—	—	—	—	1
D-2	2	—	—	—	—	2
D-1	3	—	—	—	—	3
P-5	5	—	2	—	2	7
P-4	6	—	11	—	11	17
P-3	5	—	7	—	7	12
Subtotal	22	—	20	—	20	42
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OP)	11	—	2	—	2	13
CL	—	—	2	—	2	2
Subtotal	11	—	4	—	4	15
Total	33	—	24	—	24	57

3.263 En los cuadros 3.78 a 3.80 y en la figura 3.XXXIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

3.264 Como se indica en los cuadros 3.78 1) y 3.79 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 10.112.100 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 4.304.300 dólares (74,1 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se deben a mandatos nuevos y ampliados. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.78
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios						2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Programa de trabajo	1 630,3	5 807,8	—	4 304,3	—	4 304,3	10 112,1
Subtotal, 1	1 630,3	5 807,8	—	4 304,3	—	4 304,3	10 112,1

2) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Estimación	Cambio	Porcentaje	2024 Estimación
Programa de trabajo	51 069,7	61 603,7	(42 063,3)	(68,3)	19 540,4
Subtotal, 2	51 069,7	61 603,7	(42 063,3)	(68,3)	19 540,4
Total	52 700,0	67 411,5	(37 759,0)	(56,0)	29 652,5

Cuadro 3.79

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

1) Presupuesto ordinario

Componente	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Programa de trabajo	33	—	24	—	24	57
Subtotal, 1	33	—	24	—	24	57

2) Recursos extrapresupuestarios

Componente	2023 Estimación	Cambio	2024 Estimación
Programa de trabajo	165	(25)	140
Subtotal, 2	165	(25)	140
Total	198	(1)	197

Cuadro 3.80

Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

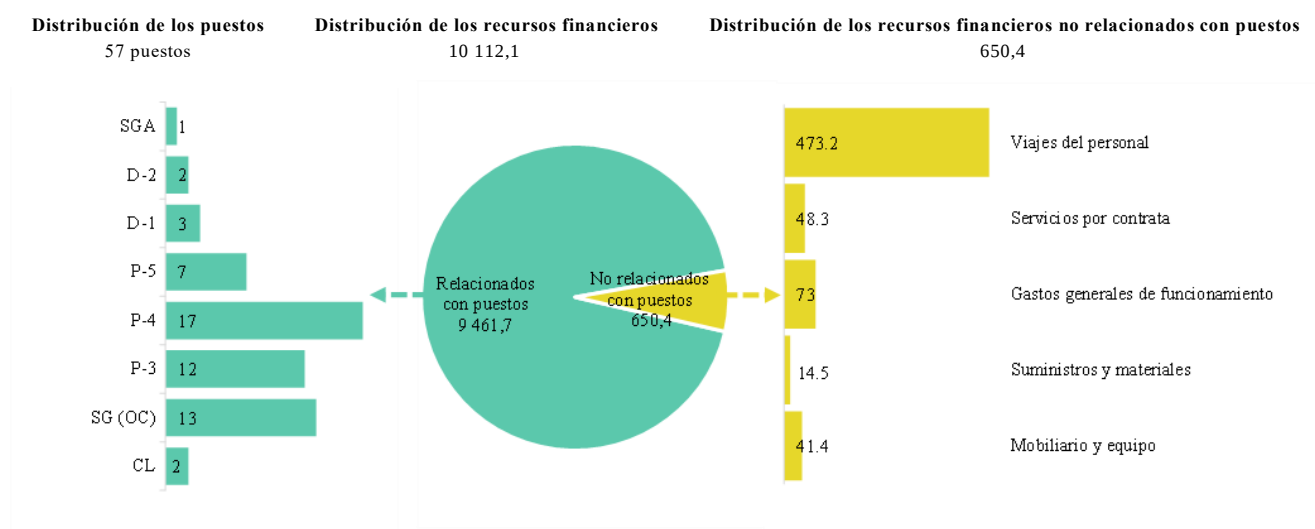
Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 521,5	5 416,0	—	4 045,7	—	4 045,7	74,1	9 461,7
No relacionados con puestos	108,8	391,8,	—	258,6	—	258,6	66,0	650,4
Total	1 630,3	5 807,8	—	4 304,3	—	4 304,3	74,1	10 112,1

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		22	–	20	–	20		42
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		11	–	4	–	4		15
Total		33	–	24	–	24		57

Figura 3.XXXIV

Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

**Explicación de las diferencias, por factor****Sinopsis de los cambios en los recursos****Mandatos nuevos o ampliados**

- 3.265 En el párrafo 85 de su resolución [75/291](#), la Asamblea puso de relieve la necesidad de seguir buscando fuentes de financiación adecuadas para la aplicación integrada y equilibrada de todos los pilares de la Estrategia en todo el sistema de las Naciones Unidas, de manera eficiente, y a ese respecto acogió con beneplácito que los Estados Miembros continuaran aportando contribuciones voluntarias. La Asamblea también recordó su resolución [71/291](#), en la que puso de relieve la necesidad de que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo contara con capacidad suficiente y otros recursos para ejecutar las actividades previstas en su mandato y, a ese respecto, invitó al Secretario General a que evaluara detenidamente las finanzas de la Oficina e hiciera recomendaciones presupuestarias, de ser necesario y sobre la base de la evaluación técnica, a la Asamblea General en 2022. El Secretario General informó a la Asamblea de que la Oficina llevaría a cabo una evaluación técnica en el segundo semestre de 2021 y, en función de cuál fuera el resultado, presentaría las posibles consecuencias para el presupuesto por programas en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

- 3.266 La evaluación técnica incluyó un examen de los mandatos, las operaciones y la situación financiera de la Oficina, incluidos los requisitos para consolidar la arquitectura antiterrorista de las Naciones Unidas de un modo más sostenible y colocar a la Oficina en una mejor posición para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente tanto a las amenazas que ya existan como a las que vayan surgiendo. En esta evaluación, se destacó que cada vez era mayor la demanda de servicios y apoyo de la Oficina en esferas como a) los programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad para los Estados Miembros que los solicitaran, b) la asistencia sobre medidas de lucha contra la financiación del terrorismo, en particular la comunicación de las mejores prácticas para prevenir los atentados terroristas contra objetivos, infraestructuras y emplazamientos públicos vulnerables, y c) la necesidad de mejorar la coordinación y la coherencia entre las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas. También se señalaron en la evaluación las vulnerabilidades detectadas, como la inexistencia de una financiación previsible y regular. Cuando se realizó la evaluación, los recursos extrapresupuestarios constituían el 97 % del presupuesto global de la Oficina; el 3 % restante procedía del presupuesto ordinario. En cuanto a la dotación de personal, de los 176 integrantes de la plantilla, 8 puestos (4,5 %) se sufragaban con cargo al presupuesto ordinario, y los 168 puestos restantes (95,5 %), con recursos extrapresupuestarios. Aunque los fondos aportados voluntariamente han tenido repercusiones positivas en la ejecución del programa, por ejemplo, al facilitar que aumentaran las actividades operacionales con las que atender la creciente demanda de apoyo de la Oficina, la dependencia imperante de ese modelo plantea considerables problemas para que la ejecución del mandato sea sostenible. La base de donantes de contribuciones voluntarias de uso general de la Oficina es muy reducida, lo que hace que la continuidad del mandato institucional adolezca de una fragilidad inherente. En la evaluación también se señaló que era necesario reforzar la gobernanza, el seguimiento y la evaluación del programa, así como la gestión de la información.
- 3.267 A raíz de la evaluación técnica, se recomendó que 49 puestos básicos sufragados con contribuciones voluntarias pasaran a financiarse con cargo al presupuesto ordinario, lo que se aplicaría de forma escalonada, a partir de 2023. La Asamblea General, de conformidad con su resolución [77/262](#), aprobó la propuesta de conversión de 25 puestos en el contexto del presupuesto por programas para 2023. En esta propuesta se propone la conversión de los 24 puestos restantes, que es fundamental para garantizar que las cinco funciones principales de la Oficina³ se sigan ejecutando, en particular: a) dirigir los mandatos de la Asamblea General en materia de lucha contra el terrorismo encomendados a la Oficina desde todo el sistema de las Naciones Unidas; b) reforzar la coordinación y la coherencia entre las 38 entidades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo a fin de garantizar la aplicación equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo; c) mejorar la prestación de asistencia a los Estados Miembros por parte de las Naciones Unidas en materia de creación de capacidad de lucha contra el terrorismo; d) aumentar la visibilidad y la promoción de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, así como la movilización de recursos destinados a esas iniciativas; y e) velar por que se dé la prioridad oportuna a la lucha contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas y por que la labor de prevención del extremismo violento cuando conduzca al terrorismo se asiente firmemente en la Estrategia.
- 3.268 Como se indica en el cuadro 3.80, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 4.304.300 dólares, repartidos en 4.045.700 dólares correspondientes a recursos relacionados con puestos y 258.600 dólares correspondientes a recursos no relacionados con puestos, como se indica a continuación:
- a) **Relacionados con puestos.** El aumento propuesto de 4.045.700 dólares refleja la propuesta de convertir 24 puestos que se financian con recursos extrapresupuestarios en puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario (véase el anexo III);

³ La Asamblea General, en su resolución [71/291](#), estableció la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de acuerdo con las cinco funciones previstas en el informe del Secretario General sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo ([A/71/858](#)).

- b) **No relacionados con puestos.** El aumento propuesto de 258.600 dólares refleja: i) 184.800 dólares para sufragar las necesidades de recursos relacionados con los viajes oficiales de los 24 puestos actualmente financiados con recursos extrapresupuestarios que se propone convertir; y ii) los recursos no relacionados con puestos vinculados a los 24 puestos para servicios por contrata (43.200 dólares), gastos generales de funcionamiento (16.200 dólares), suministros y materiales (4.800 dólares) y mobiliario y equipo (9.600 dólares).

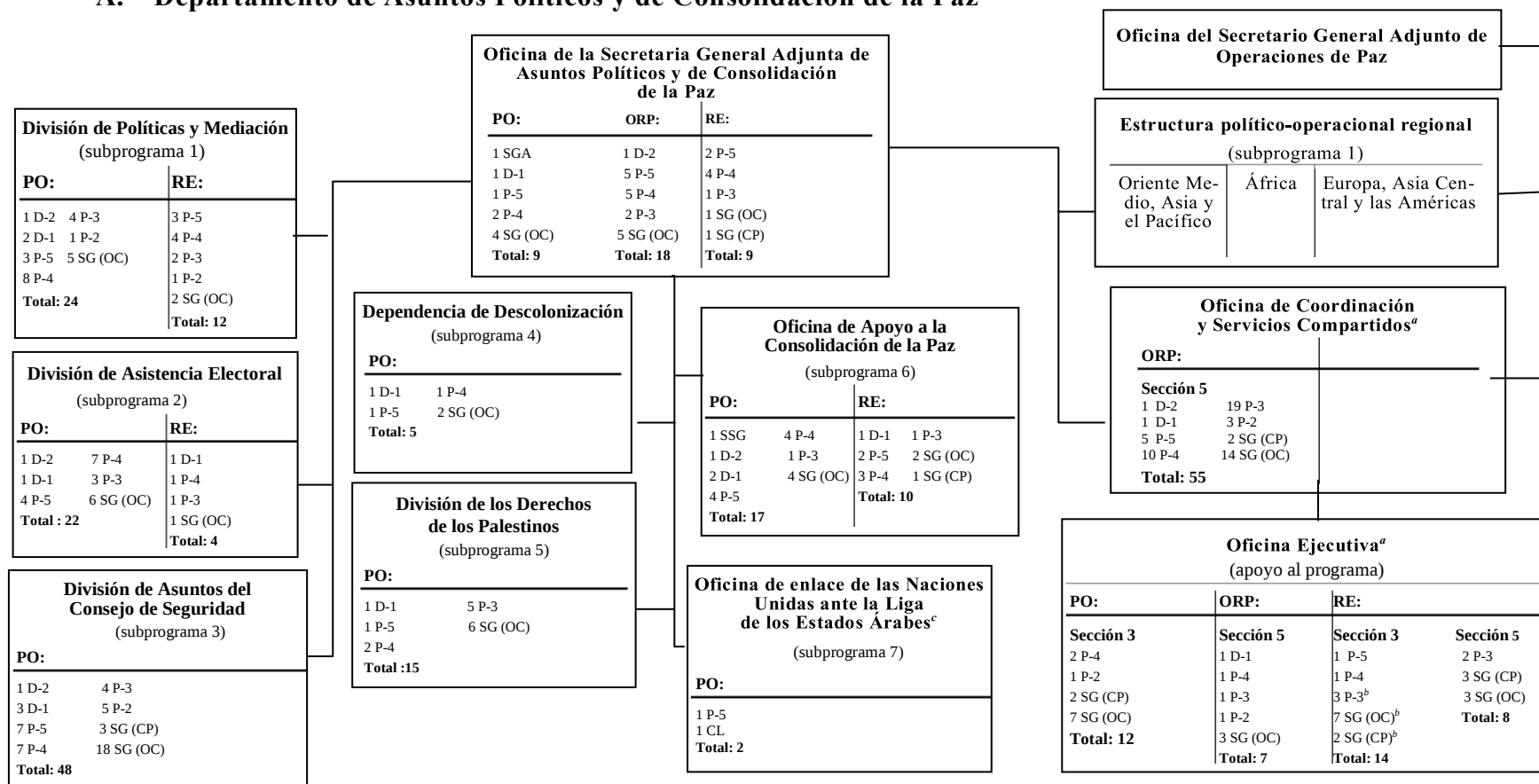
Recursos extrapresupuestarios

- 3.269 Como se indica en los cuadros 3.78 2) y 3.79 2), la Oficina espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo. En 2024, los recursos extrapresupuestarios se estiman en 19.540.400 dólares. Los recursos complementarían los del presupuesto ordinario y se utilizarían principalmente para reforzar su presencia sobre el terreno y el apoyo a los Estados Miembros, y también seguirían utilizándose para desarrollar formas innovadoras de prestar asistencia a estos últimos para la creación de capacidad. La disminución de 42.063.300 dólares refleja la interrupción de la financiación de los donantes.
- 3.270 La Oficina también recibe contribuciones voluntarias en especie, como las relacionadas con el espacio de oficinas, el mobiliario y el equipo, los aparcamientos y los servicios operacionales, por un valor aproximado de 520.500 dólares.
- 3.271 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2024

A. Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

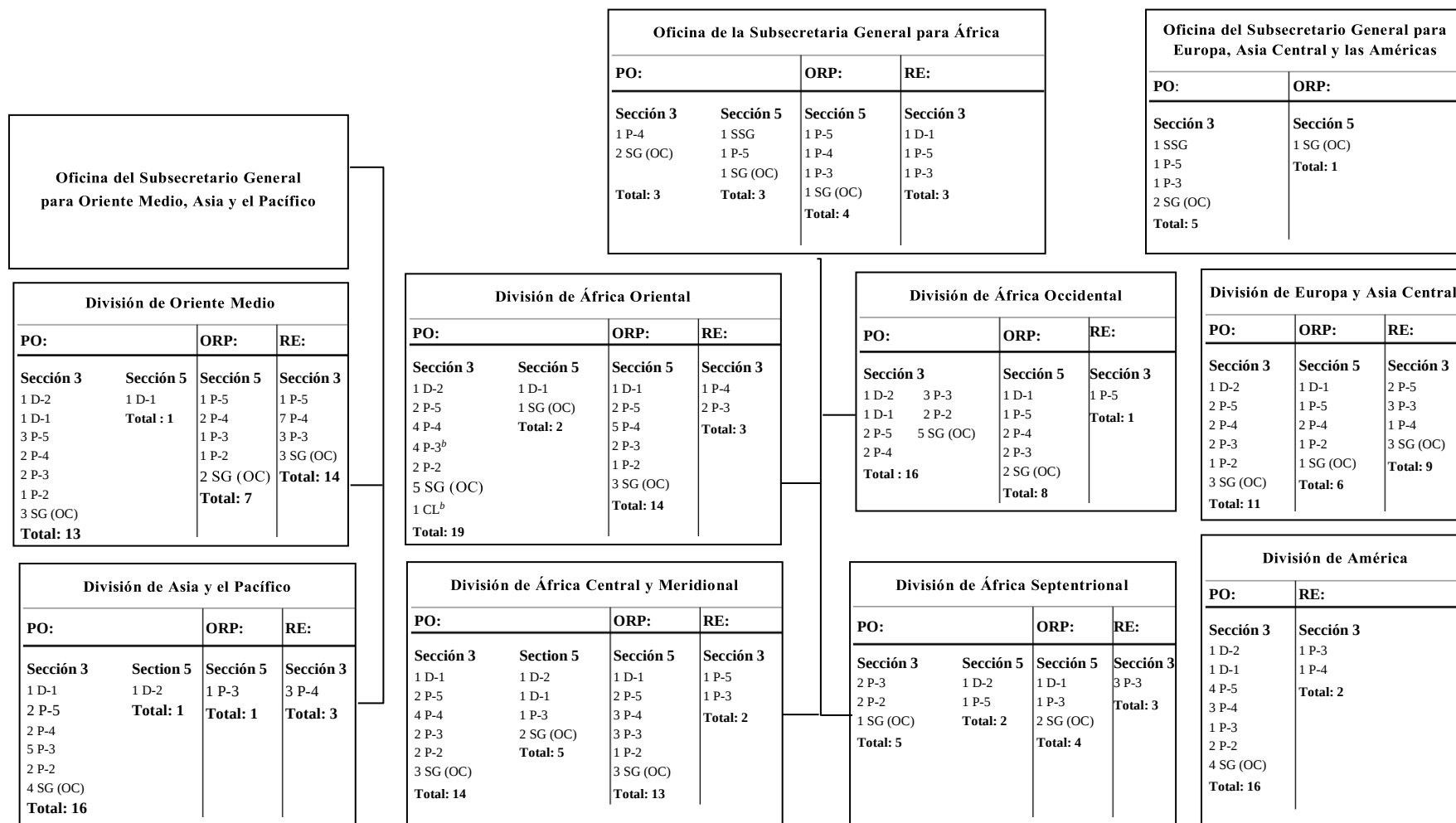


^a De conformidad con la resolución 72/262 C de la Asamblea General, en la que esta destacó que las medidas para reestructurar el pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas debían aplicarse respetando plenamente los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad, sin modificar los mandatos, las funciones ni las fuentes de financiación establecidos del pilar de paz y seguridad, los datos sobre los recursos humanos de la sección 5 se facilitan únicamente con fines informativos.

^b Dos puestos de P-3, 1 de SG (CP) y 2 de SG (OC), financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, están ubicados en la Oficina Ejecutiva conjunta del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz para apoyar a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

^c La oficina se encuentra en El Cairo y rinde cuentas a la Secretaría General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz por conducto del Director de la División de Oriente Medio.

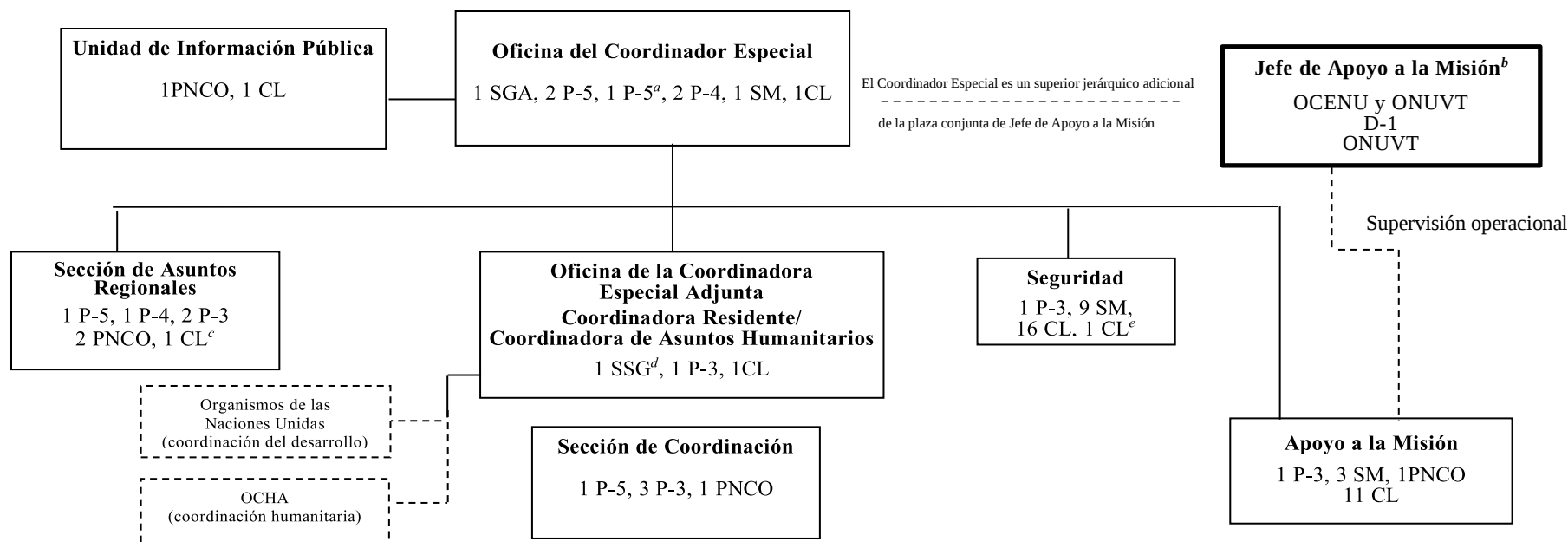
B. Estructura político-operacional regional^a



^a De conformidad con la resolución 72/262 C de la Asamblea General, en la que esta destacó que las medidas para reestructurar el pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas debían aplicarse respetando plenamente los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad, sin modificar los mandatos, las funciones ni las fuentes de financiación establecidos del pilar de paz y seguridad, los datos sobre los recursos humanos de la sección 5 se facilitan únicamente con fines informativos.

^b Se propone redistribuir a Arusha 1 P-3 y 1 CL ubicados en Nairobi.

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio



Abreviaciones: CL = contratación local, ONUVT = Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, SGA = Secretario General Adjunto y SM = Servicio Móvil.

^a Reclasificación de un puesto de Oficial de Enlace (P-4) como Oficial Superior de Enlace (P-5).

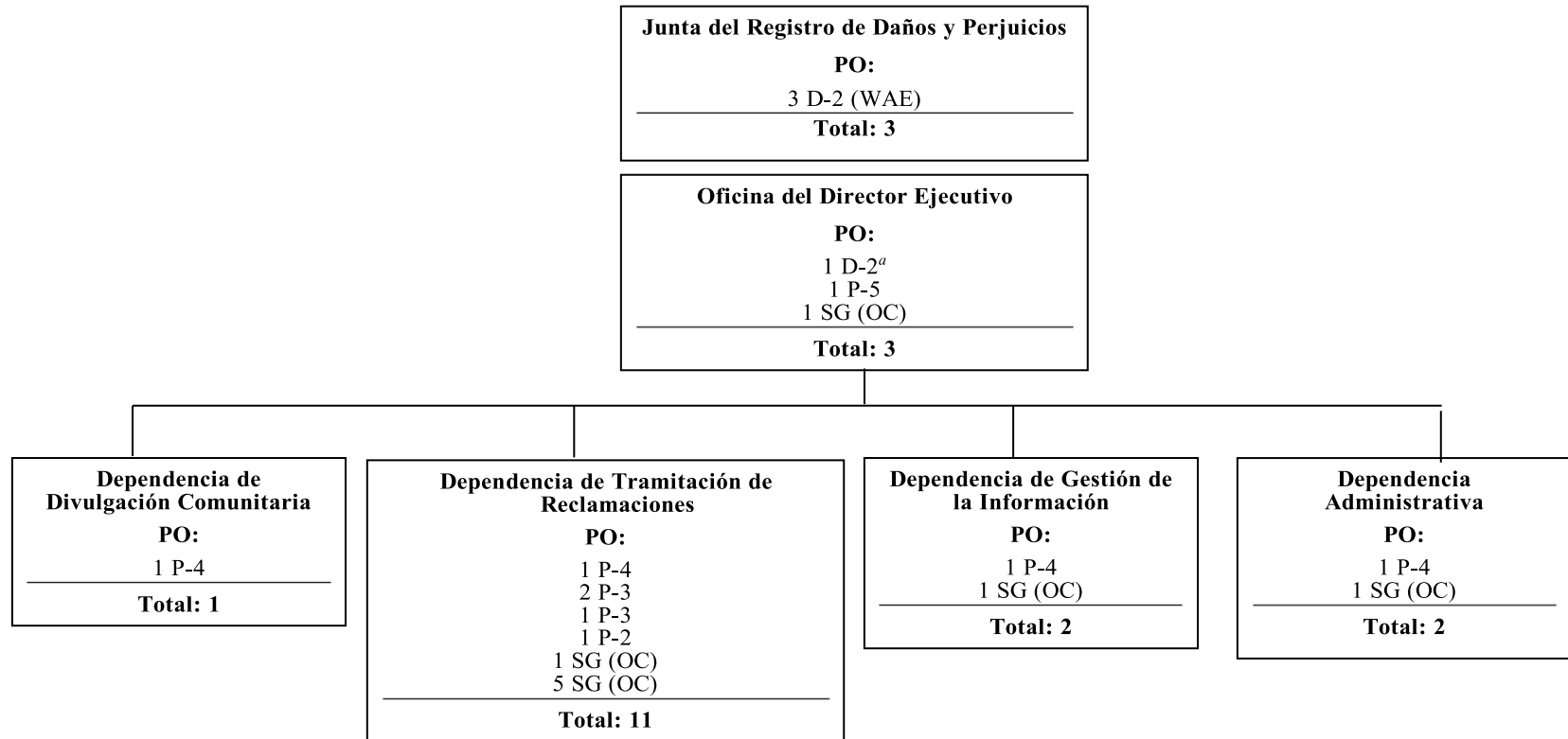
^b La plaza conjunta de Jefe de Apoyo a la Misión del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio se presupuesta dentro de la estructura del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

^c Creación de una plaza de Auxiliar de Asuntos Políticos (contratación local).

^d El costo del puesto se reparte al 50 % entre la Oficina del Coordinador Especial y la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

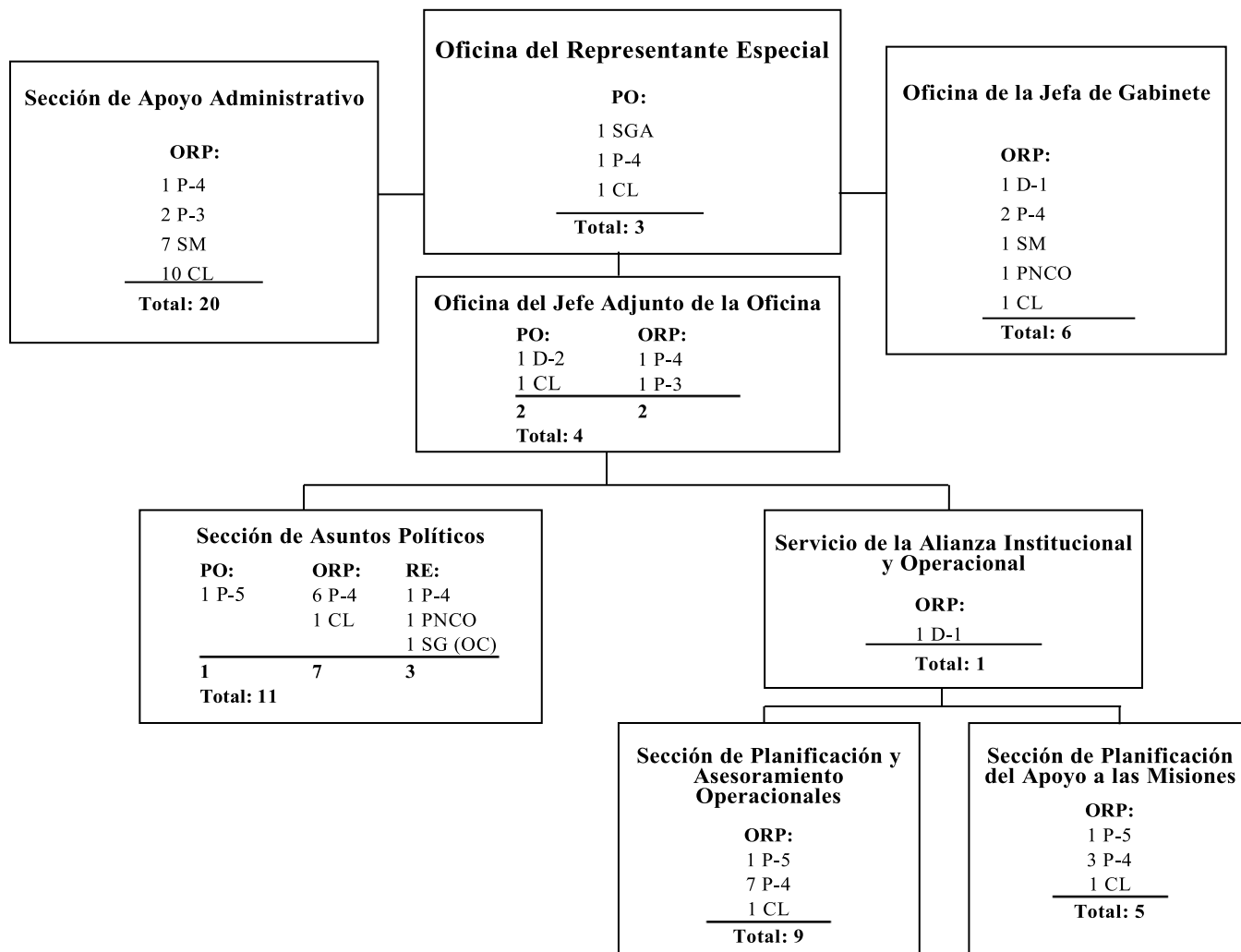
^e Creación de una plaza de Auxiliar de Escolta (contratación local).

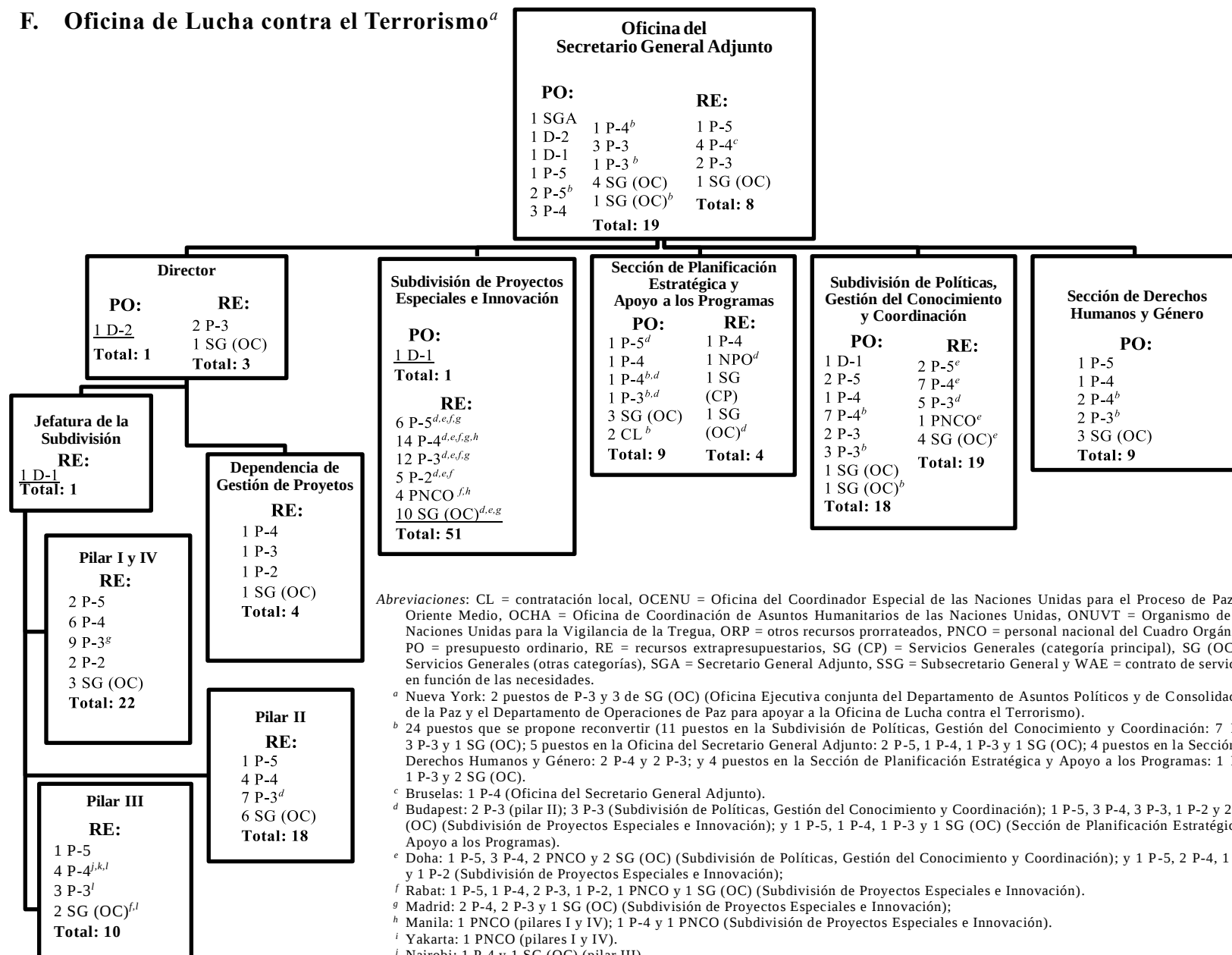
D. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado



^a El Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios actúa como miembro *ex officio* de la Junta.

E. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana



F. Oficina de Lucha contra el Terrorismo^a

Abreviaciones: CL = contratación local, OCENU = Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio, OCHA = Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, ONUVT = Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, ORP = otros recursos prorrateados, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto, SSG = Subsecretario General y WAE = contrato de servicios en función de las necesidades.

^a Nueva York: 2 puestos de P-3 y 3 de SG (OC) (Oficina Ejecutiva conjunta del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz para apoyar a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo).

^b 24 puestos que se propone reconvertir (11 puestos en la Subdivisión de Políticas, Gestión del Conocimiento y Coordinación: 7 P-4, 3 P-3 y 1 SG (OC); 5 puestos en la Oficina del Secretario General Adjunto: 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC); 4 puestos en la Sección de Derechos Humanos y Género: 2 P-4 y 2 P-3; y 4 puestos en la Sección de Planificación Estratégica y Apoyo a los Programas: 1 P-4, 1 P-3 y 2 SG (OC)).

^c Bruselas: 1 P-4 (Oficina del Secretario General Adjunto).

^d Budapest: 2 P-3 (pilar II); 3 P-3 (Subdivisión de Políticas, Gestión del Conocimiento y Coordinación); 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 2 SG (OC) (Subdivisión de Proyectos Especiales e Innovación); y 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC) (Sección de Planificación Estratégica y Apoyo a los Programas).

^e Doha: 1 P-5, 3 P-4, 2 PNCO y 2 SG (OC) (Subdivisión de Políticas, Gestión del Conocimiento y Coordinación); y 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 P-2 (Subdivisión de Proyectos Especiales e Innovación);

^f Rabat: 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 PNCO y 1 SG (OC) (Subdivisión de Proyectos Especiales e Innovación).

^g Madrid: 2 P-4, 2 P-3 y 1 SG (OC) (Subdivisión de Proyectos Especiales e Innovación);

^h Manila: 1 PNCO (pilares I y IV); 1 P-4 y 1 PNCO (Subdivisión de Proyectos Especiales e Innovación).

ⁱ Yakarta: 1 PNCO (pilares I y IV).

^j Nairobi: 1 P-4 y 1 SG (OC) (pilar III).

^k Bangkok: 1 P-4 y 1 SG (OC) (pilar III).

^l Asjabad: 1 P-4 y 1 P-3 (pilar III).

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto **A/77/7**

La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se facilite información consolidada sobre las actividades de desarme, desmovilización y reintegración sufragadas mediante todas las fuentes de financiación (párr. II.18).

La Comisión Consultiva alienta al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz a que evalúe si la capacidad de proporcionar conocimientos especializados en materia de mediación con breve preaviso podría desarrollarse internamente y confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se proporcione información consolidada sobre los servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) a las entidades de la Secretaría en todas las secciones del presupuesto (párr. II.21).

En 2022, el Fondo para la Consolidación de la Paz aprobó otros 12,9 millones de dólares para proyectos centrados en el desarme, la desmovilización y la rehabilitación, en particular en el Camerún, el Chad, Colombia y Nigeria.

El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz encargó recientemente que se realizara una evaluación independiente y un análisis de la relación costo-beneficio de los acuerdos del Departamento con la UNOPS para gestionar el Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación, incluido su despliegue rápido. El estudio de evaluación concluyó que el acuerdo en vigor era eficaz en función del costo, eficiente e idóneo, ya que permitía la rápida movilización y el despliegue de conocimientos especializados en materia de mediación de una manera que sería difícil de lograr a través de funciones de apoyo regulares, contratos o nombramientos de personal de la Secretaría.

En el estudio se llegó a esta conclusión considerando modalidades alternativas para proporcionar conocimientos especializados en materia de mediación en respuesta a solicitudes de apoyo a la mediación con breve preaviso. En concreto, el estudio comparó los acuerdos en vigor con la UNOPS para gestionar el Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación con otros dos posibles acuerdos: a) contratos de consultoría de la Secretaría; y b) nombramientos de personal temporario. En la evaluación se concluyó que el uso de cualquiera de las dos modalidades de la Secretaría aumentaría sustancialmente el tiempo necesario para contratar y desplegar conocimientos especializados en materia de mediación y, por lo tanto, alteraría fundamentalmente el objetivo y las funciones principales del mecanismo del Equipo de Reserva, a saber, proporcionar los conocimientos especializados en materia de mediación necesarios en un plazo de 72 horas tras la recepción de una solicitud. La falta de capacidad para desplegar rápidamente los conocimientos especializados puede repercutir negativamente en la consecución de los objetivos estratégicos más amplios del Departamento, como la respuesta a las crisis y los buenos oficios.

Anexo III

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma

	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz				
Subprograma 1 Prevención, gestión y solución de conflictos	1	P-3	Redistribución	La Oficina de Enlace del Departamento en Nairobi centra sus actividades en el apoyo a la Comunidad de África Oriental con el fin de hacer frente a los crecientes retos para la paz y la seguridad en la región. La redistribución desde la Oficina de Enlace a Arusha, donde se encuentra la sede de la Comunidad de África Oriental, reforzaría el apoyo del Departamento a la Comunidad. Una presencia en Arusha tendría varias ventajas, dada la importancia crítica de la Comunidad de África Oriental en la región y la prioridad que concede el Secretario General al fortalecimiento de la colaboración de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales. La proximidad a la sede de la Comunidad de África Oriental ofrecería oportunidades para fomentar la confianza, supervisar con mayor eficacia las actividades conjuntas y comprender mejor la dinámica entre los Estados miembros de la Comunidad de África Oriental, así como las necesidades de su secretaría.
	1	CL	(geográfica) de 1 puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y 1 puesto de Auxiliar Administrativo (CL) de la Oficina de Enlace de Nairobi a Arusha (República Unida de Tanzania).	
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio	1	CL	Creación de 1 puesto de Auxiliar de Escolta en Jerusalén	Desde 2018, la situación de la seguridad en el Territorio Palestino Ocupado se ha deteriorado significativamente. En Gaza, tras las hostilidades de mayo de 2018, siguieron produciéndose escaladas violentas esporádicas, por ejemplo, en mayo de 2021 y agosto de 2022. En la Ribera Occidental, el número de incidentes relacionados con la seguridad también se multiplicó exponencialmente. En consecuencia, los principales responsables de la Oficina han tenido que aumentar los esfuerzos de mediación y los desplazamientos relacionados tanto hacia la Ribera Occidental y Gaza como en su interior, lo que ha dado lugar a un aumento del 232 % de la necesidad de servicios de escolta desde 2018, de un total de 229 operaciones de protección a 739 en 2022. La adición de un Auxiliar de Escolta (contratación local) mejoraría la capacidad operacional de la Dependencia de Escolta. La persona titular prestaría apoyo para la planificación y ejecución de las operaciones de escolta, incluidos el reconocimiento de rutas, los estudios de misiones, la coordinación con las autoridades y las asignaciones de conducción de escolta.

	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
	1	CL	Creación de 1 puesto de Auxiliar de Asuntos Políticos ubicado en Ramala	La situación política en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, cada vez es más compleja y volátil. El aumento de la violencia y el deterioro de la situación de la seguridad en toda la Ribera Occidental, en el contexto del estancamiento del proceso de paz, las actividades de asentamiento y las demoliciones, suponen exigencias adicionales con respecto al análisis político realizado por la Oficina, así como sus funciones de divulgación y buenos oficios, que requieren un mayor alcance geográfico y una gama más amplia de interlocutores. La incorporación de un Auxiliar de Asuntos Políticos nacional y de habla árabe a la oficina de Ramala mejoraría la capacidad del equipo, incluido un Oficial de Asuntos Políticos (P-3), para supervisar, analizar e informar sobre la rápida evolución de los acontecimientos políticos y socioeconómicos sobre el terreno, así como para ayudar en las funciones de divulgación y buenos oficios, incluidas las del Coordinador Especial. Un Auxiliar de Asuntos Políticos también ampliaría la capacidad del equipo para relacionarse con una gama más amplia de interlocutores, incluidos los jóvenes, sobre cuestiones muy delicadas, y para organizar mejor las visitas y reuniones de los principales responsables de la Oficina, sus equipos y los altos funcionarios de la Sede de las Naciones Unidas.
(1)	P-4 1 P-5		Reclasificación de un puesto de Oficial de Enlace (P-4) como Oficial Superior de Enlace (P-5)	Dado el actual aumento de las tensiones en todo el Territorio Palestino Ocupado, los esfuerzos por mantener la estabilidad sobre el terreno y evitar que vuelva a producirse un recrudecimiento a gran escala en Gaza requieren una mayor colaboración política con las facciones palestinas, altos funcionarios del Gobierno de Israel y altos funcionarios de la región para emprender una diplomacia preventiva. En particular, con miras a mantener el cese de las hostilidades alcanzado entre Israel y los grupos armados palestinos en mayo de 2021, es necesario que la Oficina intensifique su diálogo con los grupos armados, los altos mandos militares y de seguridad y los representantes de los Estados de la región. El breve intercambio de hostilidades de agosto de 2022 ilustró esta necesidad. En ese sentido, se espera que el Oficial de Enlace de la Oficina lidere las iniciativas de negociación con las partes, represente al Coordinador Especial en reuniones y conversaciones con altos funcionarios y ofrezca asesoramiento estratégico sobre las funciones de diplomacia preventiva y buenos

	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
Oficina de Lucha contra el Terrorismo				oficios de la Oficina. Dado que estos procesos son complejos y delicados, y que hay que mantener contactos regulares con altos funcionarios gubernamentales y con representantes de grupos armados, se precisa una experiencia de alto nivel, conocer el idioma árabe y poseer amplios conocimientos y experiencia en la región. La reclasificación propuesta garantizaría estas actividades de alto nivel en nombre del Coordinador Especial.
				La propuesta de convertir 24 puestos financiados con contribuciones voluntarias en puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario refleja las recomendaciones formuladas en la evaluación técnica realizada en cumplimiento de la resolución 75/291 de la Asamblea General.
			Conversión de 5 puestos de la Oficina del Secretario General Adjunto, como se indica a continuación:	La propuesta de conversión de 5 puestos permitiría seguir apoyando al Secretario General Adjunto y a su Oficina para cumplir el mandato básico de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, de conformidad con la resolución 71/291 de la Asamblea General. La Oficina del Secretario General Adjunto está compuesta por el Adjunto del Secretario General Adjunto, la Sección de Enlace de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Sección de Coordinación sobre el Terreno, la Sección de Secretaría y Comunicaciones, la Sección de Movilización de Recursos y Relaciones con Donantes, y la Dependencia de Fiscalización y Evaluación. Gracias a la conversión propuesta, quedaría garantizada la continuidad de las funciones de asesoramiento estratégico y apoyo sustantivo directo para que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo ejecute eficazmente sus mandatos; la orientación y el liderazgo en materia de políticas, la coordinación, la creación de capacidad, las actividades de promoción y la movilización de recursos; el control y el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios de la Oficina; la coordinación y la coherencia de las comunicaciones internas y externas; una comunicación más estrecha con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo; y una mejora de la rendición de cuentas, los controles internos y las evaluaciones del plan del programa de la Oficina. A continuación se detallan las funciones de los 5 puestos.
	1	P-5	Oficial Superior de Gestión de Programas	Depende jerárquicamente del Director y Adjunto del Secretario General Adjunto. La función

	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
			(Oficial de Enlace de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo)	facilita, apoya y refuerza una cooperación y colaboración eficaces y eficientes entre la Oficina y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo; trabaja para fomentar y profundizar la confianza entre la Oficina y la Dirección Ejecutiva; y facilita una mayor integración de la evaluación por países y las recomendaciones temáticas de la Dirección Ejecutiva con la asistencia técnica y el fomento de la capacidad de la Oficina. El Oficial prestaría asesoramiento al Secretario General Adjunto para atender las necesidades prioritarias y las oportunidades de colaboración entre ambas entidades, y sería responsable de las consultas amplias y continuas a nivel de trabajo entre los colegas de la Dirección Ejecutiva y la Oficina en apoyo de la cooperación y la colaboración, determinando las lagunas y los ámbitos de preocupación que deban afrontarse y las oportunidades de mejora; y revisaría las mejoras de los procesos para incorporar las perspectivas de la Dirección Ejecutiva y asesoraría sobre dichas mejoras.
1	P-5		Oficial Superior de Gestión de Programas (Coordinador sobre el Terreno)	Apoya directamente al Secretario General Adjunto en todos los asuntos sobre el terreno, incluidos el establecimiento y la coordinación de las presencias programáticas y de enlace de la Oficina sobre el terreno para cumplir su mandato de manera más eficaz y eficiente y permitir que la Oficina trabaje más estrechamente con sus beneficiarios, adquiriera una mejor comprensión de las necesidades, capacidades y expectativas nacionales y regionales, y garantice una mayor sostenibilidad de la asistencia para la creación de capacidad que presta la Oficina. La función de coordinación sobre el terreno proporciona orientación política y estratégica general a las presencias programáticas y de enlace sobre el terreno, en estrecha colaboración con el personal directivo superior, facilita la coordinación entre todas las subdivisiones y actúa como centro de coordinación principal de la Oficina con la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el sistema más amplio de coordinadores residentes, así como con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz.
1	P-4		Oficial Administrativo	Informa a la Jefa de la Oficina del Secretario General Adjunto sobre la realización de las actividades de planificación de políticas y programas y sobre la administración y gestión generales de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, incluidas todas las cuestiones

Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
			relacionadas con los recursos humanos, los servicios de apoyo, el presupuesto y las finanzas, con miras al cumplimiento de los reglamentos financieros y del personal. El Oficial Administrativo apoya a la Oficina del Secretario General Adjunto en el desarrollo y la gestión de sistemas relacionados con la autoridad delegada para la toma de decisiones, presta asesoramiento sobre la idoneidad de los sistemas de control interno, determina ámbitos con oportunidades de mejora, garantiza que las lecciones aprendidas y las mejores prácticas se compartan sistemáticamente para impulsar la mejora continua y fomentar una cultura de rendición de cuentas, y presta apoyo al Secretario General Adjunto para garantizar una gestión óptima del personal y promover un entorno de trabajo mutuamente respetuoso.
1	P-3	Oficial de Información Pública	Depende de la Jefatura de la Unidad de Información Pública y de la Jefatura de la secretaría, bajo la supervisión general de la Jefa de la Oficina del Secretario General Adjunto. Esta función presta apoyo para la ejecución a largo plazo del cuarto elemento del mandato de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en lo que respecta a mejorar la visibilidad de las actividades de la Oficina y de la labor antiterrorista de las Naciones Unidas. El Oficial de Información Pública presta apoyo al desarrollo y control de la aplicación de la estrategia de comunicación de la Oficina, incluido el mantenimiento de las plataformas de medios sociales y los sitios web; el diseño gráfico y la producción de herramientas audiovisuales de comunicación, publicaciones y boletines; la gestión de las relaciones con los medios de comunicación, las campañas temáticas y los grandes eventos; y la lucha contra la información errónea.
1	SG (OC)	Auxiliar de Información Pública	Depende de la Jefatura de la Unidad de Información Pública y de la Jefatura de la secretaría, bajo la supervisión general de la Jefa de la Oficina del Secretario General Adjunto. La función presta apoyo a la Jefatura de la Unidad de Información Pública y al Oficial de Información Pública (P-3) en la ejecución a largo plazo del cuarto elemento del mandato de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en lo que respecta a mejorar la visibilidad de las actividades de la Oficina y de la labor antiterrorista de las Naciones Unidas; presta apoyo de coordinación para la aplicación de la estrategia de comunicación de la Oficina y la elaboración de informes conexos,

Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
			incluido el mantenimiento y la medición del rendimiento de las plataformas de medios sociales y sitios web; se encarga de las adquisiciones y el seguimiento administrativo de la producción de herramientas audiovisuales de comunicación, publicaciones y boletines informativos; supervisa los medios de comunicación y las campañas temáticas; y organiza grandes eventos.
		Conversión de 11 puestos en la Subdivisión de Políticas, Gestión del Conocimiento y Coordinación	La propuesta de convertir 11 puestos garantizaría un apoyo sostenido a la Subdivisión de Políticas, Gestión del Conocimiento y Coordinación para que cumpla su mandato. La Subdivisión tiene los siguientes cometidos: brindar asesoramiento y análisis estratégicos en materia de política antiterrorista sobre la participación de países y regiones y sobre las principales cuestiones temáticas; redactar y coordinar la preparación de informes del Secretario General sobre la lucha contra el terrorismo, según lo dispuesto por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad; promover una labor coordinada y coherente del sistema de las Naciones Unidas para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él, por medio, entre otras cosas, del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas; desarrollar y fortalecer las relaciones con los Estados Miembros y las alianzas con organizaciones internacionales, regionales y subregionales; apoyar los procesos intergubernamentales pertinentes, según lo dispuesto en el mandato, incluido el examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo; y apoyar la conceptualización, planificación y organización de los principales eventos sobre política de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. A continuación se detallan las funciones de los cuatro puestos.
7	P-4	Oficiales de Asuntos Políticos	Examina y analiza las principales novedades en materia de políticas y estrategias, así como las nuevas tendencias en materia de paz y seguridad relacionadas con la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, teniendo en cuenta la relación, que abarca todos los pilares, entre la lucha antiterrorista, el sostenimiento de la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos; examina y vigila la evolución de las prioridades y las esferas normativas sobre temas específicos que aparezcan definidas en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y en las resoluciones pertinentes del Consejo de

<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
			Seguridad, una labor realizada, por ejemplo, a través de procesos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones internacionales y regionales, así como de estrategias, políticas, programas e investigaciones desarrollados por Estados Miembros y agentes no gubernamentales (la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado); evalúa las tendencias y analiza los acontecimientos políticos y conexos en el ámbito de especialización asignado en relación con la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él; proporciona información actualizada y recomienda soluciones o posibles medidas de las Naciones Unidas a los altos funcionarios con respecto a las cuestiones asignadas relacionadas con la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo; prepara informes y documentos analíticos sobre asuntos delicados y de gran relevancia que preocupen a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad u otros órganos en relación con prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él; y redacta notas, documentos de antecedentes, temas de debate y discursos para altos funcionarios de las Naciones Unidas.
3	P-3	Oficiales de Asuntos Políticos	Entre las funciones de este cargo, destacan examinar y analizar las principales novedades en materia de políticas y estrategias, así como las nuevas tendencias en materia de paz y seguridad, sobre todo las relacionadas con la prevención y la lucha contra el terrorismo; examinar y vigilar la evolución de las prioridades y las esferas normativas sobre temas específicos que aparezcan definidas en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, una labor realizada, por ejemplo, a través de procesos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones y foros internacionales y regionales, así como de estrategias, políticas, programas e investigaciones desarrollados por Estados Miembros y agentes no gubernamentales (la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado); evaluar y analizar las tendencias de los acontecimientos políticos y los sucesos conexos que guarden relación con la esfera de especialización asignada de la lucha antiterrorista; facilitar información actualizada a los altos funcionarios sobre las cuestiones

<i>Puestos Categoría Descripción</i>			<i>Motivo del cambio</i>
1	SG (OC)	Auxiliar de Gestión de Programas	asignadas en materia de lucha antiterrorista y recomendarles soluciones o medidas que podrían adoptar las Naciones Unidas; y preparar informes y documentos analíticos sobre asuntos vinculados a la lucha antiterrorista que tengan un carácter delicado y gran relevancia, para presentarlos a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad o a otros organismos. Asiste a la Jefatura de la Dependencia del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista y presta apoyo logístico a las reuniones del Comité de Coordinación del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y de los grupos de trabajo. Mantiene las bases de datos de designaciones de puntos focales por parte de los Estados Miembros y entidades para la Plataforma Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista; ayuda a responder o redirigir las solicitudes de asistencia técnica y sustantiva recibidas de los usuarios de la Plataforma; y colabora en la gestión de la información a través de la Plataforma y en la revisión de las solicitudes de carga de documentos de los usuarios finales de la Plataforma.
		Conversión de cuatro puestos en la Sección de Planificación Estratégica y Apoyo a los Programas	La propuesta de convertir cuatro puestos garantizaría un apoyo sostenido a la Sección de Planificación Estratégica y Apoyo a los Programas para que cumpla su mandato. La Sección se encarga de planificar a largo plazo los aspectos estratégicos de las actividades de la Oficina; definir las prioridades y asignar los recursos; velar por la coordinación con los órganos legislativos, rectores y de supervisión de las Naciones Unidas; elaborar propuestas del presupuesto ordinario y propuestas presupuestarias de los proyectos de la Oficina; evaluar los riesgos y formular los correspondientes planes de mitigación; coordinar las actividades de la Oficina con el Departamento de Seguridad de la Secretaría y de conformidad con el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; prestar servicios de recursos humanos a las dependencias orgánicas de la Oficina; facilitar la administración de la delegación de autoridad prestando asesoramiento en materia de políticas; y ayudar a la Oficina del Secretario General Adjunto a velar por el cumplimiento de las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas, así como de las políticas, los procedimientos operativos estándar, las directivas y las instrucciones de la Oficina de Lucha contra

<i>Puestos Categoría Descripción</i>			<i>Motivo del cambio</i>
			el Terrorismo. A continuación se detallan las funciones de los cuatro puestos.
1	P-4	Oficial de Coordinación de la Seguridad	Es el asesor principal de seguridad del Secretario General Adjunto responsable de todos los aspectos de seguridad de las actividades de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Esta función asesora a la alta dirección sobre todas las cuestiones relacionadas con la seguridad de las actividades, los locales y el personal de la Oficina, y participa en los debates y en la elaboración de políticas y procedimientos para mejorar la seguridad de las operaciones de la Oficina; mantiene un conocimiento permanente de las condiciones de seguridad locales imperantes en todos los emplazamientos de la Oficina, actuando de enlace con el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Seguridad en apoyo de las oficinas de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, localizando las amenazas probables y aconsejando al personal, al personal de proyectos y a los familiares a cargo que sigan las medidas de prevención adecuadas; y contribuye a la planificación, aplicación y evaluación de la eficacia de los planes de seguridad y otros aspectos de la seguridad, incluida la gestión de crisis, la seguridad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la continuidad de las operaciones y la gestión de riesgos en relación con las operaciones de la Oficina.
1	P-3	Oficial Administrativo	Depende de la Jefatura de la Sección y es responsable de la coordinación y administración eficaces de las actividades de recursos humanos, incluidas la contratación, la evaluación del desempeño y las revisiones de la clasificación de puestos, al tiempo que garantiza la coherencia en la aplicación de las normas y procedimientos de las Naciones Unidas; actúa como enlace de la oficina en asuntos administrativos con la Oficina Ejecutiva; y es el punto focal de la Oficina para todos los asuntos relacionados con las consultorías, los contratos, la incorporación al servicio y las tareas administrativas.
1	CL	Auxiliar de Recursos Humanos	La función apoya las actividades de dotación de personal y contratación de la Oficina, tanto para los procesos relacionados con el personal como para los no relacionados con el personal, incluidas las tareas de prestar apoyo en relación con el ciclo de contratación de candidatos; examinar la clasificación de los puestos, y evaluar y seleccionar las candidaturas y presentarlas a los

Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
			órganos centrales de examen pertinentes; y coordinar todas las actividades relacionadas con el proceso de entrevistas de selección por competencias, actuando <i>ex officio</i> durante las actividades de contratación y asesorando a los directivos contratantes en materia de recursos humanos.
1	CL	Auxiliar de Gestión de Programas	Esta función sirve de punto focal básico para la coordinación y vigilancia de las actividades de ejecución de proyectos; presta asistencia en apoyo de la planificación y ejecución de iniciativas de gestión basada en los resultados y la introducción de datos en la herramienta de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes; participa en grupos de trabajo y grupos de pruebas relacionados con la herramienta; ayuda a coordinar los sistemas de gestión basada en los resultados y a prepararlos y aplicarlos; presta apoyo para la supervisión de las funciones y los requisitos de formación relacionados con la herramienta, incluida la garantía de que todo el personal de la Oficina haya recibido las funciones y la formación adecuadas con respecto a la nueva herramienta. Además, el Auxiliar apoya a la Dependencia de Presupuesto en la preparación y análisis de las propuestas presupuestarias de programas y proyectos y en la planificación de programas; examina y coordina la presentación de propuestas de programas y estimaciones presupuestarias, asegurándose de que se incluya la información necesaria y se justifique en lo relativo a las actividades propuestas; propone los ajustes necesarios; y prepara informes y se asegura de que los productos y servicios estén debidamente categorizados.
		Conversión de cuatro puestos en la Sección de Derechos Humanos y Género	La propuesta de convertir cuatro puestos garantizaría un apoyo sostenido a la Sección de Derechos Humanos y Género para que cumpla su mandato y sus funciones. En concreto, respaldaría las peticiones formuladas por la Asamblea General al Secretario General de que evalúe la necesidad de integrar mejor el estado de derecho, los derechos humanos y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como elementos transversales de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en las actividades antiterroristas del sistema de las Naciones Unidas para potenciar su eficacia, incluida la necesidad de contar con capacidad interna de asesoramiento o de seguimiento y evaluación. La Sección es responsable de integrar

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
				la perspectiva de género y los derechos humanos en todas sus esferas de competencia. Entre sus funciones destaca liderar el apoyo prestado a las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para aplicar eficazmente el cuarto pilar de la Estrategia. A continuación se detallan las funciones de los cuatro puestos.
1	P-4		Oficial de Derechos Humanos	Desempeña la Jefatura de la Dependencia de Derechos Humanos. La función reforzaría el programa de derechos humanos de la Oficina, que se centra en lograr una aplicación más equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la ejecución del mandato de derechos humanos de la Oficina, tal como se refleja en todas las resoluciones sobre los exámenes de la Estrategia, especialmente la relativa al séptimo examen. El Oficial de Derechos Humanos es responsable de: a) garantizar la incorporación de los derechos humanos en toda la política y programación de la Oficina; b) asegurar la colaboración estratégica con los Estados Miembros y las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, a través de los grupos de trabajo, entre otros medios; y c) aplicar los derechos humanos en las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad relacionadas con la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que soliciten los Estados. El Oficial de Derechos Humanos es el punto focal para incluir medidas de incorporación de los derechos humanos en todos los programas y actividades de la Oficina y actúa como enlace principal entre la Oficina y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras entidades de las Naciones Unidas y órganos y mecanismos regionales y nacionales de derechos humanos. Asimismo, recopila y difunde información actualizada sobre cuestiones sustantivas en el ámbito de los derechos humanos en la lucha antiterrorista y la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo, y formula recomendaciones de actuación para la dirección de la Oficina.
1	P-4		Oficial de Derechos Humanos	Proporciona conocimientos específicos a la Oficina sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. Las funciones clave del Oficial de Derechos Humanos son proporcionar apoyo y orientación directos y velar por el cumplimiento de la política de diligencia

<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
			debida en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas por parte de todos los programas de la Oficina; y apoyar la aplicación del programa de derechos humanos de la Oficina, centrado en lograr una aplicación más equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la ejecución del mandato de derechos humanos de la Oficina, tal como se refleja en todas las resoluciones sobre los exámenes de la Estrategia, especialmente la relativa al séptimo examen. Esas funciones abarcan: a) la incorporación de los derechos humanos en todas las políticas y programas de la Oficina; b) asegurar la colaboración estratégica con los Estados Miembros y las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, a través de los grupos de trabajo, entre otros medios; y c) aplicar los derechos humanos en las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad relacionadas con la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que soliciten los Estados. El Oficial de Derechos Humanos es otro punto focal para incluir medidas de incorporación de los derechos humanos en todos los programas y actividades de la Oficina y actúa como enlace principal entre la Oficina y el ACNUDH y otras entidades de las Naciones Unidas y órganos y mecanismos regionales y nacionales de derechos humanos. Asimismo, recopila y difunde información actualizada sobre cuestiones sustantivas en el ámbito de los derechos humanos en la lucha antiterrorista y la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo, y formula recomendaciones de actuación para la dirección de la Oficina.
1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	El Oficial de Derechos Humanos sería responsable de: a) apoyar los esfuerzos de la Dependencia de Derechos Humanos por incorporar los derechos humanos en toda la política y programación de la Oficina; b) apoyar la colaboración estratégica con los Estados Miembros y las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, a través de los grupos de trabajo, entre otros medios; y c) apoyar la aplicación de los derechos humanos en las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad relacionadas con la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que soliciten los Estados. El Oficial de

<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
1	P-3	Oficial de Asuntos de Género	Derechos Humanos es un punto focal de apoyo para incluir medidas de incorporación de los derechos humanos en todos los programas y actividades de la Oficina y actúa como enlace principal entre la Oficina y el ACNUDH y otras entidades de las Naciones Unidas y órganos y mecanismos regionales y nacionales de derechos humanos. Asimismo, recopila y difunde información actualizada sobre cuestiones sustantivas en el ámbito de los derechos humanos en la lucha antiterrorista y la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo, y formula recomendaciones de actuación para la dirección de la Oficina. El Oficial de Asuntos de Género está ubicado en la Dependencia de Género de la Sección de Derechos Humanos y Género, con responsabilidades entre las que se encuentra el apoyo a la prestación de asesoramiento político al Secretario General Adjunto y a la Oficina en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en relación con la ejecución del mandato de la Oficina. Esta función presta apoyo a la aplicación de un programa de género para la Oficina, que incluye, entre otras cosas, la incorporación de la perspectiva de género en todos sus programas, velando por el cumplimiento de los requisitos y la aplicación de la agenda de la Oficina sobre las mujeres y la paz y la seguridad. El Oficial de Asuntos de Género apoya además las actividades de coordinación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el ACNUDH, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas en todas las cuestiones mencionadas.

Abreviación: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Anexo IV

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2023 Consignación	2024 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia
Recursos financieros												
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	50 605,7	51 212,8	607,1	—	—	—	38 394,1	38 394,1	—	88 999,8	89 606,9	607,1
Misiones políticas especiales	768 335,0	775 326,2	6 991,2				57 747,3	53 810,0	(3 937,3)	826 082,3	829 136,2	3 053,9
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio	10 256,9	10 362,8	105,9	—	—	—	—	—	—	10 256,9	10 362,8	105,9
Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	3 082,0	3 166,2	84,2	—	—	—	200,0	200,0	—	3 282,0	3 366,2	84,2
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	1 007,0	1 007,0	—	9 076,0	8 947,6	(128,4)	401,1	—	(401,1)	10 484,1	9 954,6	(529,5)
Oficina de Lucha contra el Terrorismo	5 807,8	10 112,1	4 304,3	—	—	—	61 603,7	19 540,4	(42 063,3)	67 411,5	29 662,5	(37 789,0)
Total	839 094,4	851 187,1	12 092,7	9 076,0	8 947,6	(128,4)	158 346,2	111 944,5	(46 401,7)	1 006 516,6	972 089,2	(34 467,4)
Recursos relacionados con puestos												
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	277	277	—	—	—	—	89	89	—	366	366	—
Misiones políticas especiales	4 346	4 371	25	—	—	—	68	60	(8)	4 414	4 431	17
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio	66	68	2	—	—	—	—	—	—	66	68	2
Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	19	19	—	—	—	—	—	—	—	19	19	—

	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2023 Consignación	2024 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	6	6	–	50	50	–	1	–	(1)	57	56	(1)
Oficina de Lucha contra el Terrorismo	33	57	24	–	–	–	165	140	(25)	198	197	(1)
Total	4 747	4 798	51	50	50	–	323	289	(34)	5 120	5 137	17